

REDES DE VEHÍCULOS ESPECIALES-GRÚAS

(Última actualización 26 de febrero de 2019)

La circulación de vehículos especiales-Grúas es, por la propia naturaleza del servicio que prestan y por las características tan homogéneas de sus condiciones técnicas, susceptible de ser normada, de manera que este tipo de vehículos puedan circular por determinadas carreteras del territorio con unas masas y/o dimensiones máximas superiores a las definidas en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En el anterior sentido, determinados Titulares de la vía han elevado un informe positivo generalizado para este tipo de vehículos especiales, de manera que no se esté al caso de solicitar individualizadamente y para cada vehículo informe preceptivo, tal y como establece el art. 14 del citado Real Decreto. Este informe positivo generalizado ampara la circulación de grúas de determinadas masas y dimensiones que es diferente para cada Titular.

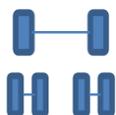
En el presente documento se relacionan los Titulares de la vía que han elevado el citado informe generalizado para toda su red de carreteras, detallando los límites de masas y/o dimensiones máximos para los que es válido el citado informe generalizado. Lógicamente, este informe tiene una serie de exclusiones (o restricciones de paso), pues no toda la red (sean vías completas, tramos de ellas o puntos específicos) es capaz de soportar el paso de vehículos con masas y/o dimensiones de hasta las informadas de manera generalizada. En paralelo a las restricciones de paso, los Titulares de la vía incluyen en algunos casos las conocidas como reservas de paso, que son una serie de requisitos que se fijan para permitir realizar el paso por determinados puntos o tramos de vía. De esta manera, todo lo que sea "Restricción de paso" impide la circulación, y para poder circular por ese punto, tramo o vía, hay que solicitarlo específicamente a la Dirección General de Tráfico para que esta a su vez se lo haga conocer al Titular de la vía correspondiente y este emita o no un informe individualizado positivo. Todo lo que sea "Reserva de paso" permite la circulación, pero para ello hay que cumplir las condiciones (sean explícitas o implícitas) que el Titular de la vía ha definido.

La relación que se detalla más abajo, compila los informes vinculantes generalizados emitidos por los Titulares de la vía para los vehículos especiales-grúa con las restricciones y reservas de paso explicitadas en los párrafos anteriores.

Tabla de masa por Eje Fomento

Distancia entre ejes (m)	Eje simple o aislado con distancia entre ejes \geq 1,80 m			
				
$d \geq 1,80$	12,60	13,80	18,60	19,80

Distancia "x" entre ejes (m)	Grupo de 2 ejes simples o tándem				Grupo de 3 o más ejes simples, trídem o n-ejes			
								
$0,90 \leq x < 0,95$	10,80	11,40	16,20	16,80	9,00	10,20	13,80	15,00
$0,95 \leq x < 1,00$	10,93	11,60	16,47	17,07	9,33	10,47	14,20	15,40
$1,00 \leq x < 1,05$	11,07	11,80	16,73	17,33	9,67	10,73	14,60	15,80
$1,05 \leq x < 1,10$	11,20	12,00	17,00	17,60	10,00	11,00	15,00	16,20
$1,10 \leq x < 1,15$	11,33	12,20	17,27	17,87	10,33	11,27	15,40	16,60
$1,15 \leq x < 1,20$	11,47	12,40	17,53	18,13	10,67	11,53	15,80	17,00
$1,20 \leq x < 1,25$	11,60	12,60	17,80	18,40	11,00	11,80	16,20	17,40
$1,25 \leq x < 1,30$	11,73	12,80	18,07	18,67	11,33	12,07	16,60	17,80
$1,30 \leq x < 1,35$	11,87	13,00	18,33	18,93	11,67	12,33	17,00	18,20
$1,35 \leq x < 1,40$	12,00	13,20	18,60	19,20	12,00	12,60	17,40	18,60
$1,40 \leq x < 1,45$	12,20	13,27	18,60	19,40	12,20	12,80	17,80	18,80
$1,45 \leq x < 1,50$	12,40	13,33	18,60	19,60	12,40	13,00	18,20	19,00
$1,50 \leq x < 1,55$	12,60	13,40	18,60	19,80	12,60	13,20	18,60	19,20
$1,55 \leq x < 1,60$	12,60	13,47	18,60	19,80	12,60	13,30	18,60	19,30
$1,60 \leq x < 1,65$	12,60	13,53	18,60	19,80	12,60	13,40	18,60	19,40
$1,65 \leq x < 1,70$	12,60	13,60	18,60	19,80	12,60	13,50	18,60	19,50
$1,70 \leq x < 1,75$	12,60	13,67	18,60	19,80	12,60	13,60	18,60	19,60
$1,75 \leq x < 1,80$	12,60	13,73	18,60	19,80	12,60	13,70	18,60	19,70



Eje simple con rueda sencilla

Semieje con rueda sencilla



Eje simple con rueda gemela

Semieje con rueda gemela

Tabla de masa por Eje 1

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	12.6		
Eje simple/Rueda Gemela	13.8		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	18.6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	19.8		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	10.8	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	11.4	13.2	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	16.2	18.6	19.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	16.8	19.2	19.8
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	9.0	12.0	12.6
Eje simple/Rueda Gemela	10.2	12.6	13.2
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	13.8	17.4	18.6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	15.0	18.6	19.2

Tabla de masa por Eje 2

Límites de masa por eje establecidos			
Tipo de eje	CARGA MÁXIMA PERMITIDA (t)		
EJE SIMPLE			
Eje simple/Rueda Simple	12,6		
Eje simple/Rueda Gemela	12,6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	12,6		
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	12,6		
EJE TÁNDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
EJE TRÍDEM			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
N EJES			
	SEPARACIÓN ENTRE EJES (m)		
	0.9 – 1.34	1.35 – 1.49	1.50 – 1.80
Eje simple/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Eje simple/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Simple	RGV	RGV	12,6
Línea de 2 Ejes/Rueda Gemela	RGV	RGV	12,6



MINISTERIO DE FOMENTO

A CORUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CORUÑA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-550[De Milladoiro sur a Padrón (L.P. Pontevedra)/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN A CORUÑA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-547	4.5 m.	59 + 190	En la carretera N-547, P.K. 59 + 190 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,53 m en el carril principal y 4,50 m en el tercer carril destinado a vehículos lentos.
AP-9F	4.5 m.	10 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 10 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	18 + 100	En la carretera AP-9F, P.K. 18 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	23 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 23 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AC-11	entre 4.11 m. y 4.66	2 + 250	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,11 m en el carril derecho, 4,53 m en el izquierdo y 4,66 m en el tercer carril.
AC-11	entre 4.46 m. y 4.61	0 + 690 a 2+280	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 690 al 2+280 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m en el carril

			izquierdo y 4,61 m en el carril derecho.
AC-11	4.55 m.	2 + 940	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 940 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,73 m en el carril derecho y 4,55 m en el carril izquierdo.
AC-11	4.46 m.	2 + 920	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril derecho, 4,64 m en el carril izquierdo y 4,46 m en el tercer carril.
AP-9	4.68 m.	50 + 500	En la carretera AP-9, P.K. 50 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,68 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.68 m.	81 + 200	En la carretera AP-9, P.K. 81 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,68 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
SC-20	4.7 m.	9 + 210	En la carretera SC-20, P.K. 9 + 210 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril derecho y 4,97 m en el izquierdo.
FE-14	4.66 m.	0 + 690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril derecho y 4,72 m en el carril izquierdo.
FE-14	entre 4.49 m. y 4.65	1 + 700	En la carretera FE-14, P.K. 1 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m en el carril derecho y 4,65 m en el carril izquierdo.
FE-14	entre 4.63 m. y 4.68	0 + 690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m en el carril derecho y 4,68 m en el carril izquierdo.
FE-11	entre 4.44 m. y 4.5	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m en el carril derecho y 4,50 m en el carril izquierdo.
FE-11	4.57 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,82 m en el carril derecho y 4,57 m en el izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9		67 + 0 a 75+0	En la carretera AP-9, P.K. 67 + 0 al 75+0 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar con una antelación de 3 días hábiles al Centro de Control de la Autopista (tfno.: 981.780.109) y al Centro de Gestión del Noroeste (tfno.: 981.132.160), para establecer las condiciones de circulación.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AC-12	40.0 m.	7 + 160	En la carretera AC-12, P.K. 7 + 160 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40,00 metros.
AC-12	40.0 m.	4 + 460	En la carretera AC-12, P.K. 4 + 460 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40,00 metros.
N-VIa	40.0 m.	579 + 300 a 585+400	En la carretera N-VIa, P.K. 579 + 300 al 585+400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

N-651	4.49 m.	10 + 555	En la carretera N-651, P.K. 10 + 555 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-651	4.37 m.	8 + 700	En la carretera N-651, P.K. 8 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.
N-651	4.62 m.	16 + 670	En la carretera N-651, P.K. 16 + 670 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 metros.
N-651	4.49 m.	10 + 580	En la carretera N-651, P.K. 10 + 580 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-651	4.68 m.	10 + 660	En la carretera N-651, P.K. 10 + 660 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-550a	4.61 m.	83 + 520	En la carretera N-550a, P.K. 83 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
AC-11	4.12 m.	0 + 245	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 245 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,12 m.
AC-11	4.66 m.	2 + 250	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
AC-11	4.61 m.	0 + 690 a 2+280	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 690 al 2+280 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
FE-14	4.36 m.	4 + 170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.
FE-14	4.46 m.	4 + 170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
FE-14	4.68 m.	0 + 690	En la carretera FE-14, P.K. 0 + 690 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
FE-14	4.65 m.	1 + 700	En la carretera FE-14, P.K. 1 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
FE-11	4.5 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

ALBACETE

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALBACETE

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALBACETE

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-36	3.5 m.	143 + 910 a 146+760	En la carretera AP-36, P.K. 143 + 910 al 146+760 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-

			146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	90.0 Tm.	159 + 800	En la carretera A-31, P.K. 159 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso. El cambio de calzada se efectuará entre los p.k. 160+700 y 158+530, llamando con al menos 72 horas de antelación a la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para organizar el operativo al tfno. 967.213.882, y precisando apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
A-31	90.0 Tm.	63 + 200	En la carretera A-31, P.K. 63 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, el paso del transporte se efectuará por la calzada derecha cuando el transporte tenga más de 90 tm de peso. El cambio de calzada se efectuará entre los p.k. 63+820 y 63+600, llamando con al menos 72 horas de antelación a la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete para organizar el operativo al tfno. 967.213.882, y precisando apoyo de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
N-344	60.0 Tm.	108 + 700	En la carretera N-344, P.K. 108 + 700 (Ambos sentidos) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra de paso existente.
N-344	60.0 Tm.	108 + 900	En la carretera N-344, P.K. 108 + 900 (Ambos sentidos) . Los transportes especiales cuya masa exceda de 60 t deberán utilizar vigas saltadoras para salvar la obra de paso existente.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-301	4.49 m.	313 + 970	En la carretera N-301, P.K. 313 + 970 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-31	4.4 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-31	4.44 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-31	2.93 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,93 m.
A-31	2.94 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,94 m.
A-31	4.39 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,39 m.
A-31	4.54 m.	124 + 800	En la carretera A-31, P.K. 124 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-31	4.46 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-430a	3.0 m.	455 + 700 a 455+950	En la carretera N-430a, P.K. 455 + 700 al 455+950 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-31	90.0 Tm.	135 + 550	En la carretera A-31, P.K. 135 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 90 t.	
N-322	60.0 Tm.	373 + 500	En la carretera N-322, P.K. 373 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de los transportes cuya masa exceda de 60 t.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-35		0 + 0	En la carretera A-35, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 (sentido decreciente) a la A-31 (sentido creciente).	
ALICANTE				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALICANTE				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-31	4.61 m.	230 + 290	En la carretera A-31, P.K. 230 + 290 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m. Se deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte a la empresa concesionaria VIARIO A-31 (tfno.: 965.817.317).	
A-31	4.63 m.	187 + 60	En la carretera A-31, P.K. 187 + 60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m. Se deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte a la empresa concesionaria VIARIO A-31 (tfno.: 965.817.317).	
A-31	4.59 m.	207 + 520	En la carretera A-31, P.K. 207 + 520 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m. Se deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte a la empresa concesionaria VIARIO A-31 (tel.: 965 817 317).	
AP-7	4.69 m.	601 + 90	En la carretera AP-7, P.K. 601 + 90 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,69 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	4.62 m.	621 + 125	En la carretera AP-7, P.K. 621 + 125 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,62 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con	

			suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	652 + 293 a 658+293	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 293 al 658+293 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.68 m.	608 + 638 a 621+125	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 638 al 621+125 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,68 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.09 m.	658 + 293 a 676+386	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 al 676+386 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,09 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.09 m.	658 + 293 a 676+386	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 al 676+386 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,09 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	676 + 386 a 678+950	En la carretera AP-7, P.K. 676 + 386 al 678+950 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,02 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.1 m.	608 + 638	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 638 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,10 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	652 + 300	En la carretera AP-7, P.K. 652 + 300 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,02 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962-605-036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.45 m.	658 + 293	En la carretera AP-7, P.K. 658 + 293 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,45 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962-605-036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.05 m.	608 + 160 a 608+610	En la carretera AP-7, P.K. 608 + 160 al 608+610 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,05 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	637 + 840	En la carretera AP-7, P.K. 637 + 840 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.02 m.	648 + 253	En la carretera AP-7, P.K. 648 + 253 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,02 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	763 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 763 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con

			suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	752 + 100 a 754+500	En la carretera AP-7, P.K. 752 + 100 al 754+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	753 + 600	En la carretera AP-7, P.K. 753 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	764 + 700	En la carretera AP-7, P.K. 764 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-31	4.6 m.	238 + 980	En la carretera A-31, P.K. 238 + 980 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m. Paso superior.
N-332	4.3 m.	124 + 860 a 125+90	En la carretera N-332, P.K. 124 + 860 al 125+90 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.59 m.	190 + 400	En la carretera N-332, P.K. 190 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-332	4.3 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.0 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-332	4.3 m.	125 + 89 a 125+856	En la carretera N-332, P.K. 125 + 89 al 125+856 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.51 m.	195 + 270	En la carretera N-332, P.K. 195 + 270 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la carretera a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
N-332	4.1 m.	41 + 100	En la carretera N-332, P.K. 41 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-332	4.7 m.	57 + 700	En la carretera N-332, P.K. 57 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.7 m.	166 + 380	En la carretera N-332, P.K. 166 + 380 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-325	4.66 m.	0 + 0	En la carretera N-325, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-340	4.65 m.	806 + 700	En la carretera N-340, P.K. 806 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-77	4.45 m.	4 + 100	En la carretera A-77, P.K. 4 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excede de 4,45.
A-77a	4.6 m.	1 + 330	En la carretera A-77a, P.K. 1 + 330 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-77a	4.7 m.	1 + 325	En la carretera A-77a, P.K. 1 + 325 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

A-7	4.6 m.	535 + 340	En la carretera A-7, P.K. 535 + 340 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-7	4.65 m.	538 + 610	En la carretera A-7, P.K. 538 + 610 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.7 m.	538 + 610	En la carretera A-7, P.K. 538 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	4.6 m.	535 + 340	En la carretera A-7, P.K. 535 + 340 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-330	4.65 m.	407 + 50	En la carretera N-330, P.K. 407 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-330	4.6 m.	407 + 50	En la carretera N-330, P.K. 407 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	60.0 Tm.	697 + 600	En la carretera AP-7, P.K. 697 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos con masa total superior a 60 t. El tramo afectado está situado entre las salidas Monforte (AP-7, p.k. 703+000) - San Vicente del Raspeig (AP-7, p.k. 691+000).

ALMERIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-340a[De Huércal-Overa sur A-7 (Almería) a Huércal-Overa norte A-7 (Almería) / De Tabernas (A-92) a Los Gallardos norte (A-7 y A-1202) por Sorbas/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALMERIA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.55 m.	433 + 400	En la carretera A-7, P.K. 433 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m en carril izquierdo, 5,38 en el eje y 4,789 m en el carril derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 m.	885 + 660 a 911+620	En la carretera AP-7, P.K. 885 + 660 al 911+620 (Sentido decreciente) . En los accesos, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa

			concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	885 + 660 a 911+620	En la carretera AP-7, P.K. 885 + 660 al 911+620 (Sentido creciente) . En los accesos, existe una limitación de anchura de 5,00 metros por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.69 m.	433 + 400	En la carretera A-7, P.K. 433 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en carril izquierdo, 5,18 m en el eje y 4,94 m en el carril derecho.
A-7	4.62 m.	513 + 600	En la carretera A-7, P.K. 513 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-7	4.41 m.	402 + 350	En la carretera A-7, P.K. 402 + 350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 metros.
A-7	4.34 m.	404 + 100	En la carretera A-7, P.K. 404 + 100 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,34 metros.
A-7	3.8 m.	465 + 650	En la carretera A-7, P.K. 465 + 650 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 metros.
A-7	3.8 m.	465 + 650	En la carretera A-7, P.K. 465 + 650 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 m en el carril derecho y 3,80 m en el carril izquierdo.
A-7	4.6 m.	442 + 540	En la carretera A-7, P.K. 442 + 540 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 5,54 m en el carril derecho.

ASTURIAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN ASTURIAS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-634[De La Espina (AS-216 y N-634a) a Pol. ind. Navia (A-8)/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-633	4.58 m.	1 + 740	En la carretera N-633, P.K. 1 + 740 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya

			altura exceda de 4,58 m.
A-8	4.64 m.	354 + 600	En la carretera A-8, P.K. 354 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-8	4.65 m.	354 + 800	En la carretera A-8, P.K. 354 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-8	4.64 m.	393 + 630	En la carretera A-8, P.K. 393 + 630 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-8	4.65 m.	356 + 50	En la carretera A-8, P.K. 356 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-8	4.63 m.	391 + 100	En la carretera A-8, P.K. 391 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-66	4.45 m.	63 + 120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.4 m.	19 + 920	En la carretera A-66, P.K. 19 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-66	4.55 m.	53 + 600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.65 m.	52 + 550	En la carretera A-66, P.K. 52 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.45 m.	53 + 600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.55 m.	63 + 120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.55 m.	52 + 550	En la carretera A-66, P.K. 52 + 550 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-66	4.65 m.	48 + 100	En la carretera A-66, P.K. 48 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.65 m.	62 + 700	En la carretera A-66, P.K. 62 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-66	4.3 m.	34 + 50	En la carretera A-66, P.K. 34 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-66	4.5 m.	59 + 50	En la carretera A-66, P.K. 59 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-66	4.7 m.	62 + 700	En la carretera A-66, P.K. 62 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-64	4.61 m.	5 + 870	En la carretera A-64, P.K. 5 + 870 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-64	4.51 m.	23 + 350	En la carretera A-64, P.K. 23 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
A-64	4.62 m.	23 + 370	En la carretera A-64, P.K. 23 + 370 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-64	4.7 m.	8 + 800	En la carretera A-64, P.K. 8 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-630	4.6 m.	34 + 120	En la carretera N-630, P.K. 34 + 120 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-630	4.6 m.	34 + 200	En la carretera N-630, P.K. 34 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

N-630	4.65 m.	34 + 160	En la carretera N-630, P.K. 34 + 160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
AI-81	4.54 m.	3 + 550	En la carretera AI-81, P.K. 3 + 550 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
AI-81	4.63 m.	4 + 170	En la carretera AI-81, P.K. 4 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-632a	4.49 m.	96 + 720	En la carretera N-632a, P.K. 96 + 720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-632a	4.49 m.	137 + 50	En la carretera N-632a, P.K. 137 + 50 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-632a	4.3 m.	148 + 630	En la carretera N-632a, P.K. 148 + 630 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-66a	4.67 m.	27 + 350	En la carretera A-66a, P.K. 27 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-66a	4.54 m.	27 + 870	En la carretera A-66a, P.K. 27 + 870 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
A-66a	4.43 m.	26 + 340	En la carretera A-66a, P.K. 26 + 340 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,43 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-63		25 + 300 a 26+900	En la carretera A-63, P.K. 25 + 300 al 26+900 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de transportes especiales.

AVILA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.55 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915.748.100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.55 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915.748.100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido

AP-6	4.45 m.	96 + 30 a 109+535	decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-6	4.45 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-51	4.5 m.	85 + 110 a 105+0	En la carretera AP-51, P.K. 85 + 110 al 105+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-6	4.55 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-6	4.55 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6		111 + 0	En la carretera A-6, P.K. 111 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.	
A-6		123 + 0 a 124+240	En la carretera A-6, P.K. 123 + 0 al 124+240 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
A-6		126 + 860 a 137+0	En la carretera A-6, P.K. 126 + 860 al 137+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-403	4.4 m.	100 + 160	En la carretera N-403, P.K. 100 + 160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 4,40.	
BADAJOS				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BADAJOZ				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
				Tabla Masa Eje

45.0	4.7	5.55	100.0	Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-5	4.7 m.	343 + 140	En la carretera A-5, P.K. 343 + 140 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
A-5	4.7 m.	343 + 390	En la carretera A-5, P.K. 343 + 390 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
A-5	4.7 m.	343 + 940	En la carretera A-5, P.K. 343 + 940 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-432	4.42 m.	113 + 700	En la carretera N-432, P.K. 113 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-432a	4.9 m.	153 + 650 a 156+0	En la carretera N-432a, P.K. 153 + 650 al 156+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
N-432a	4.9 m.	159 + 0 a 160+0	En la carretera N-432a, P.K. 159 + 0 al 160+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-502	3.5 Tm.	221 + 200	En la carretera N-502, P.K. 221 + 200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 3,5 t.	
BARCELONA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BARCELONA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BARCELONA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	32.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA	

			(938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	32.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (Tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	111 + 600 a 124+800	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 124+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	124 + 800 a 133+0	En la carretera AP-7, P.K. 124 + 800 al 133+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	133 + 0 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 133 + 0 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	92 + 600 a 111+600	En la carretera AP-7, P.K. 92 + 600 al 111+600 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 100 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	100.0 Tm.	111 + 600 a 207+270	En la carretera AP-7, P.K. 111 + 600 al 207+270 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 100 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2		564 + 500 a 566+200	En la carretera A-2, P.K. 564 + 500 al 566+200 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se deberá solicitar información precisa de las condiciones

			de paso a la Unidad de Carreteras de Barcelona (933 047 830), en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-2		568 + 200 a 570+0	En la carretera A-2, P.K. 568 + 200 al 570+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se deberá solicitar información precisa de las condiciones de paso a la Unidad de Carreteras de Barcelona (933 047 830), en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	564 + 500 a 566+200	En la carretera A-2, P.K. 564 + 500 al 566+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-340	4.5 m.	1196 + 400	En la carretera N-340, P.K. 1196 + 400 (Sentido decreciente) . En el ramal, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
B-10	100.0 Tm.	12 + 0 a 14+0	En la carretera B-10, P.K. 12 + 0 al 14+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya masa exceda de 100 t.
N-340	60.0 Tm.	1231 + 800	En la carretera N-340, P.K. 1231 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

BURGOS

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

AP-1, N-1a, N-234, A-11, N-122a, N-120, N-629, N-623, N-627, N-620a, A-62, A-1, N-I[Travesía Gumiel de Izán / De Burgos (A-1) a Villafría / Travesía de Quintanilla de la Mata (A-1 a A-1) / De Villafría a Pancorbo (N-232) / Travesía de Bahagón de Esgueva (De A-1 a A-1) / Travesía Oquillas / De Manzanos (L.P. Álava) a La Puebla de Arlanzón sur (glorieta) / De La Puebla de Arlanzón sur (glorieta) a La Puebla de Arlanzón norte (BU-V-7422) / De Milagros (A-1) a Aranda de Duero (Pk 160,180) / De La Puebla de Arlanzón (BU-V-5422) a L.P. Álava / De Aranda de Duero a A-1/], AP-68, BU-11, N-122, N-232, N-620, N-627a, N-622, BU-30, N-234a, N-622a, BU-12, A-73, N-1R, A-73R, BU-11R, BU-30R.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-1	4.64 m.	62 + 510	En la carretera AP-1, P.K. 62 + 510 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria EUROPISTAS C.E., S.A.U. (947 475 255) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-1	4.61 m.	78 + 800	En la carretera AP-1, P.K. 78 + 800 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,61 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa

			concesionaria EUROPISTAS C.E., S.A.U. (947 475 255) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-623	90.0 Tm.	19 + 100	En la carretera N-623, P.K. 19 + 100 (Sentido creciente) . Cuando el transporte tenga una masa total igual o superior a 90 t el paso del transporte se realizará en contrasentido para evitar el paso por el tablero antiguo con viguetas metálicas.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120		53 + 310 a 106+880	En la carretera N-120, P.K. 53 + 310 al 106+880 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
N-120		106 + 880 a 114+780	En la carretera N-120, P.K. 106 + 880 al 114+780 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
N-627		19 + 0 a 68+20	En la carretera N-627, P.K. 19 + 0 al 68+20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.4 m.	482 + 600	En la carretera N-234, P.K. 482 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-62	4.7 m.	21 + 0	En la carretera A-62, P.K. 21 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

A-1	4.6 m.	246 + 400	En la carretera A-1, P.K. 246 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.5 m.	246 + 400	En la carretera A-1, P.K. 246 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-1	4.5 m.	241 + 800	En la carretera A-1, P.K. 241 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-1	4.6 m.	235 + 900	En la carretera A-1, P.K. 235 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
A-1	4.7 m.	241 + 800	En la carretera A-1, P.K. 241 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-I	4.1 m.	257 + 300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-I	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.
N-I	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-I, P.K. 307 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-I	4.6 m.	155 + 420	En la carretera N-I, P.K. 155 + 420 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.55 m.	270 + 705	En la carretera N-122, P.K. 270 + 705 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-122	4.6 m.	270 + 705	En la carretera N-122, P.K. 270 + 705 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	3.9 m.	269 + 900	En la carretera N-122, P.K. 269 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.
N-122	4.605 m.	269 + 950	En la carretera N-122, P.K. 269 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,605 m.
N-122	4.6 m.	269 + 950	En la carretera N-122, P.K. 269 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-122	4.55 m.	251 + 600	En la carretera N-122, P.K. 251 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	5.2 m.	164 + 0	En la carretera N-120, P.K. 164 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,20 m.
N-232	4.0 m.	511 + 0 a 539+300	En la carretera N-232, P.K. 511 + 0 al 539+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda los 4,00 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-623		49 + 280	En la carretera N-623, P.K. 49 + 280 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a cualquier transporte especial.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
27.5	4.7	5.0	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

N-I[De Pancorbo (N-232) a Miranda de Ebro (A-1)/].

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-I	4.1 m.	257 + 300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-I	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.
N-I	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-I, P.K. 307 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-I	4.6 m.	155 + 420	En la carretera N-I, P.K. 155 + 420 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

CACERES

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁCERES

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CACERES

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	25.0 m.	353 + 260 a 371+500	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 371+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya longitud exceda de 25 m.
A-66	40.0 m.	425 + 0 a 507+0	En la carretera A-66, P.K. 425 + 0 al 507+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 40 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD Y ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-66	Longitud 25.0 m. Anchura 3.6 m.	425 + 0 a 432+0	En la carretera A-66, P.K. 425 + 0 al 432+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud supere los 25 m y su anchura supere los 3,60 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	25.0 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud exceda de 25 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD Y ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-630	Longitud 25.0 m. Anchura 3.6 m.	425 + 80 a 432+0	En la carretera N-630, P.K. 425 + 80 al 432+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud supere los 25 m y su anchura supere los 3,60 m.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-V	25.0 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-V, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-5	4.7 m.	196 + 491	En la carretera A-5, P.K. 196 + 491 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
A-5	4.7 m.	196 + 700	En la carretera A-5, P.K. 196 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.	
N-521	2.64 m.	97 + 860	En la carretera N-521, P.K. 97 + 860 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.	
N-521	2.64 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.	
N-521	2.64 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-110	4.0 m.	353 + 260 a 371+500	En la carretera N-110, P.K. 353 + 260 al 371+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-110	4.0 m.	371 + 170	En la carretera N-110, P.K. 371 + 170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.	
N-630	4.5 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-V	4.5 m.	209 + 750 a 213+650	En la carretera N-V, P.K. 209 + 750 al 213+650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,5 m.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-110		403 + 600	En la carretera N-110, P.K. 403 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, no se permite el paso de vehículos.	
CADIZ				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.49 m.	78 + 909	En la carretera AP-4, P.K. 78 + 909 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.59 m.	96 + 341	En la carretera AP-4, P.K. 96 + 341 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,59 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.66 m.	81 + 35 a 81+350	En la carretera AP-4, P.K. 81 + 35 al 81+350 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,66 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.59 m.	56 + 51	En la carretera AP-4, P.K. 56 + 51 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,59 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
CA-33	entre 3.0 m. y 3.07	10 + 700	En la carretera CA-33, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m en el carril derecho y 3,00 m en el carril izquierdo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-351		4 + 560 a 4+600	En la carretera N-351, P.K. 4 + 560 al 4+600 (Ambos sentidos) . El paso del transporte por el puente sobre el arroyo Cachón deberá realizarse centrado en la estructura antigua.
CA-36		2 + 600	En la carretera CA-36, P.K. 2 + 600 (Ambos sentidos) . Tramo en obras. Se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Cádiz, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-48	4.38 m.	7 + 750	En la carretera A-48, P.K. 7 + 750 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
CA-33	2.85 m.	11 + 300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.
CA-33	2.85 m.	11 + 300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.
CA-33	3.07 m.	10 + 700	En la carretera CA-33, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m.
N-340	3.28 m.	34 + 930	En la carretera N-340, P.K. 34 + 930 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,28 m.
N-340	3.31 m.	34 + 930	En la carretera N-340, P.K. 34 + 930 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,31 m.
CA-36	entre 4.46 m. y	6 + 100	En la carretera CA-36, P.K. 6 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya

	4.59		altura exceda de 4,59 m en el carril derecho y 4,46 m en el carril izquierdo.
CA-36	entre 4.43 m. y 4.6	6 + 100	En la carretera CA-36, P.K. 6 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril derecho y 4,43 m en el carril izquierdo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-4	4.0 m.	53 + 20 a 105+400	En la carretera AP-4, P.K. 53 + 20 al 105+400 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	45 + 670 a 105+400	En la carretera AP-4, P.K. 45 + 670 al 105+400 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-36	38.0 Tm.	4 + 860	En la carretera CA-36, P.K. 4 + 860 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 38 t.

CANTABRIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN CANTABRIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CANTABRIA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-629	4.7 m.	86 + 700	En la carretera N-629, P.K. 86 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-623	4.7 m.	150 + 700	En la carretera N-623, P.K. 150 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.6 m.	155 + 800	En la carretera N-611, P.K. 155 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-611	4.7 m.	135 + 520	En la carretera N-611, P.K. 135 + 520 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	207 + 500	En la carretera N-611, P.K. 207 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-611	4.7 m.	177 + 400	En la carretera N-611, P.K. 177 + 400 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

S-10	4.4 m.	0 + 0	En la carretera S-10, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
S-10	4.7 m.	4 + 170	En la carretera S-10, P.K. 4 + 170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
S-10	4.7 m.	4 + 380	En la carretera S-10, P.K. 4 + 380 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
S-10	4.7 m.	11 + 400	En la carretera S-10, P.K. 11 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-634	4.0 m.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-621	3.0 m.	121 + 740 a 121+800	En la carretera N-621, P.K. 121 + 740 al 121+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-634	20.0 Tm.	173 + 800	En la carretera N-634, P.K. 173 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 20 t.

CASTELLON

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTELLÓN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-225[De Castellón de la Plana (CS-22) a El Grao de Castellón/], N-238.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.2 m.	45 + 18	En la carretera N-234, P.K. 45 + 18 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m por el carril de vehículos lentos.
AP-7	4.63 m.	426 + 82	En la carretera AP-7, P.K. 426 + 82 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,63 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.98 m.	347 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 347 + 0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.25 m.	365 + 703	En la carretera AP-7, P.K. 365 + 703 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,25 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.85 m.	391 + 432	En la carretera AP-7, P.K. 391 + 432 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,85 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	407 + 29	En la carretera AP-7, P.K. 407 + 29 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.27 m.	426 + 82	En la carretera AP-7, P.K. 426 + 82 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,27 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.13 m.	433 + 484	En la carretera AP-7, P.K. 433 + 484 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,13 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	444 + 424	En la carretera AP-7, P.K. 444 + 424 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.17 m.	455 + 49	En la carretera AP-7, P.K. 455 + 49 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	5.17 m.	455 + 50	En la carretera AP-7, P.K. 455 + 50 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-232	3.001 m.	46 + 0 a 59+0	En la carretera N-232, P.K. 46 + 0 al 59+0 (Ambos sentidos) . El transporte deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo exceda de 3,00 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	4.58 m.	41 + 81	En la carretera N-234, P.K. 41 + 81 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-234	4.53 m.	41 + 81	En la carretera N-234, P.K. 41 + 81 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-340	4.6 m.	963 + 50	En la carretera N-340, P.K. 963 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
			En la carretera N-340, P.K. 966 + 800 (Sentido

N-340	4.6 m.	966 + 800	creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-340	4.45 m.	963 + 50	En la carretera N-340, P.K. 963 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-340	4.55 m.	966 + 800	En la carretera N-340, P.K. 966 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-340a	4.45 m.	971 + 160	En la carretera N-340a, P.K. 971 + 160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-340a	4.5 m.	979 + 0	En la carretera N-340a, P.K. 979 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-340	3.5 m.	989 + 818 a 996+750	En la carretera N-340, P.K. 989 + 818 al 996+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-340	3.5 m.	1018 + 500 a 1020+570	En la carretera N-340, P.K. 1018 + 500 al 1020+570 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.

CEUTA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN CEUTA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

CIUDAD REAL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CIUDAD REAL

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420		93 + 50 a 159+0	En la carretera N-420, P.K. 93 + 50 al 159+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (926 212 200), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no

			inferior a 48 horas ni superior a 7 días.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-420	9.0 m.	98 + 50 a 100+300	En la carretera N-420, P.K. 98 + 50 al 100+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya longitud exceda de 9,00 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	4.59 m.	238 + 220	En la carretera A-4, P.K. 238 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.	
A-4	4.54 m.	238 + 220	En la carretera A-4, P.K. 238 + 220 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.	
N-420	4.6 m.	159 + 0	En la carretera N-420, P.K. 159 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.	
A-43	4.03 m.	79 + 450	En la carretera A-43, P.K. 79 + 450 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,03 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-502	4.8 m.	291 + 900	En la carretera N-502, P.K. 291 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-502	18.0 Tm.	291 + 900	En la carretera N-502, P.K. 291 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes cuya masa exceda de 18 t.	
N-420	12.0 Tm.	98 + 50 a 100+300	En la carretera N-420, P.K. 98 + 50 al 100+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 12,00 t.	
N-420	30.0 Tm.	115 + 500	En la carretera N-420, P.K. 115 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 30,00 t y circulen por la vía de servicio.	
N-430a	6.0 Tm.	298 + 0	En la carretera N-430a, P.K. 298 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 6 t.	
CORDOBA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4		399 + 0 a 418+0	En la carretera A-4, P.K. 399 + 0 al 418+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, deberá estudiarse detenidamente el horario de paso, entre los pp.kk. 399+000 y 418+000, solicitando a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957.451.267), información precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días .	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-4	4.67 m.	401 + 655	En la carretera A-4, P.K. 401 + 655 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.	
A-4	4.69 m.	403 + 560	En la carretera A-4, P.K. 403 + 560 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.	
CUENCA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CUENCA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CUENCA				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-36	2.99 m.	72 + 190 a 73+200	En la carretera AP-36, P.K. 72 + 190 al 73+200 (Sentido creciente) . En el ramal, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-36	2.99 m.	74 + 0 a 94+200	En la carretera AP-36, P.K. 74 + 0 al 94+200 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-36	2.9 m.	93 + 700 a 121+400	En la carretera AP-36, P.K. 93 + 700 al 121+400 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-36	2.9 m.	94 + 200 a 123+0	En la carretera AP-36, P.K. 94 + 200 al 123+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,90 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-36	3.5 m.	134 + 200 a 143+910	En la carretera AP-36, P.K. 134 + 200 al 143+910 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	

AP-36	3.5 m.	135 + 0 a 143+910	En la carretera AP-36, P.K. 135 + 0 al 143+910 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	123 + 0 a 129+800	En la carretera AP-36, P.K. 123 + 0 al 129+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.98 m.	73 + 200 a 93+700	En la carretera AP-36, P.K. 73 + 200 al 93+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.81 m.	72 + 190 a 74+0	En la carretera AP-36, P.K. 72 + 190 al 74+0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	4.7 m.	473 + 60	En la carretera N-420, P.K. 473 + 60 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-400	4.4 m.	180 + 200	En la carretera N-400, P.K. 180 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-3	4.5 m.	84 + 170	En la carretera A-3, P.K. 84 + 170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-330	4.52 m.	251 + 200	En la carretera N-330, P.K. 251 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
N-330	4.7 m.	245 + 450	En la carretera N-330, P.K. 245 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330	4.7 m.	251 + 200	En la carretera N-330, P.K. 251 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	90.0 Tm.	247 + 112 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 247 + 112 al 247+580 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuyo peso exceda de 90 t.
A-3	35.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido creciente) . Durante las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos y transportes especiales cuya masa exceda de 35 toneladas.
A-3	42.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya masa exceda de 42 toneladas.

GIRONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GIRONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
				Tabla Masa Eje

45.0	4.7	5.55	100.0	Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
Carreteras Restringidas para la Red				
N-260[De Portbou (Frontera Francia) a Figueres este (N-II) / De Ripoll oeste (C-17) a Bellver de Cerdanya (L.P. Lleida)/].				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GIRONA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	32.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	32.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 32,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.5 m.	70 + 200	En la carretera AP-7, P.K. 70 + 200 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (ABERTIS) (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.5 m.	71 + 600	En la carretera AP-7, P.K. 71 + 600 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-7	4.5 m.	0 + 0 a 28+900	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 28+900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	

AP-7	3.0 m.	28 + 900 a 84+500	En la carretera AP-7, P.K. 28 + 900 al 84+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	84 + 500 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 84 + 500 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	71 + 500 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 71 + 500 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	28 + 900 a 71+500	En la carretera AP-7, P.K. 28 + 900 al 71+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-II	3.0 m.	709 + 0 a 725+0	En la carretera N-II, P.K. 709 + 0 al 725+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
N-II	3.0 m.	748 + 0 a 759+0	En la carretera N-II, P.K. 748 + 0 al 759+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la anchura del conjunto, se deberán poner en contacto con el Servei Català de Trànsit por si estima conveniente la escolta de los Mossos d'Esquadra.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	100.0 Tm.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 100 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	100.0 Tm.	0 + 0 a 92+600	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 92+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 100 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-II	25.0 m.	722 + 0	En la carretera N-II, P.K. 722 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación para todos aquellos conjuntos que excedan los 25 m de longitud y se incorporen a la C-66 desde la N-II o accedan a la N-II desde la C-66.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	695 + 600	En la carretera A-2, P.K. 695 + 600 (Ambos sentidos) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-IIa	4.55 m.	722 + 250	En la carretera N-IIa, P.K. 722 + 250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-152	4.63 m.	0 + 366	En la carretera N-152, P.K. 0 + 366 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-156	4.65 m.	0 + 0	En la carretera N-156, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.

N-156	4.7 m.	0 + 0	En la carretera N-156, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-II	4.65 m.	748 + 300	En la carretera N-II, P.K. 748 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-II	4.6 m.	773 + 600	En la carretera N-II, P.K. 773 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-II	4.6 m.	759 + 100	En la carretera N-II, P.K. 759 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-II	4.65 m.	744 + 600	En la carretera N-II, P.K. 744 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-II	4.7 m.	759 + 700	En la carretera N-II, P.K. 759 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-II	4.6 m.	748 + 300	En la carretera N-II, P.K. 748 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-II	4.7 m.	725 + 250	En la carretera N-II, P.K. 725 + 250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-IIa	4.6 m.	0 + 200	En la carretera N-IIa, P.K. 0 + 200 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-II	60.0 Tm.	740 + 0	En la carretera N-II, P.K. 740 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

GRANADA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

N-340, N-432.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRANADA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323		194 + 0	En la carretera N-323, P.K. 194 + 0 (Sentido creciente) . El vehículo especial o en régimen de transporte especial, que necesite pasar al puerto por la glorieta de Acceso al Puerto de Motril (N-323, p.k. 194+000), deberá ponerse en contacto con la Autoridad Portuaria del Puerto de Motril, teléfono 958.601.207, o la Policía Portuaria, teléfono 696.445.697, para

			concretar la acción y las medidas que deba adoptar dicha Autoridad al respecto.		
RESTRICCIONES POR ALTURA					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
N-323a	3.7 m.	169 + 200	En la carretera N-323a, P.K. 169 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.		
A-44	4.5 m.	81 + 700	En la carretera A-44, P.K. 81 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
A-44	4.5 m.	84 + 0	En la carretera A-44, P.K. 84 + 0 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
A-44	4.5 m.	97 + 0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
A-44	4.5 m.	97 + 0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
A-44	4.5 m.	82 + 0	En la carretera A-44, P.K. 82 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
A-7	4.5 m.	356 + 0 a 359+0	En la carretera A-7, P.K. 356 + 0 al 359+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
A-7	4.5 m.	359 + 0 a 375+0	En la carretera A-7, P.K. 359 + 0 al 375+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
N-323	4.5 m.	190 + 300	En la carretera N-323, P.K. 190 + 300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
N-323	4.5 m.	110 + 700	En la carretera N-323, P.K. 110 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.		
RESTRICCIONES POR ANCHURA					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
N-323a	4.5 m.	466 + 500 a 472+0	En la carretera N-323a, P.K. 466 + 500 al 472+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todo vehículo cuya anchura exceda de 4,50 m.		
GUADALAJARA					
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GUADALAJARA					
Limitaciones de Red					
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento	
Carreteras Autorizadas del Titular					
TODAS					
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GUADALAJARA					
RESERVAS DE PASO POR ALTURA					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
A-2	4.68 m.	50 + 800	En la carretera A-2, P.K. 50 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m en el carril izquierdo, 4,78 m en el carril central y 4,88 en el derecho.		

A-2	4.7 m.	50 + 800	En la carretera A-2, P.K. 50 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril izquierdo y 4,76 m en el derecho.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
R-2	5.0 m.	38 + 0 a 62+0	En la carretera R-2, P.K. 38 + 0 al 62+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5 metros por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
R-2	60.0 Tm.	38 + 0 a 62+0	En la carretera R-2, P.K. 38 + 0 al 62+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-2		62 + 0 a 139+500	En la carretera A-2, P.K. 62 + 0 al 139+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Guadalajara (tfno.: 949.234.170) en un plazo no inferior a 48 horas de ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-320	4.5 m.	223 + 110 a 223+330	En la carretera N-320, P.K. 223 + 110 al 223+330 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 metros.	
N-320	4.5 m.	223 + 650 a 223+980	En la carretera N-320, P.K. 223 + 650 al 223+980 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-320	4.7 m.	227 + 360	En la carretera N-320, P.K. 227 + 360 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso bajo la estructura de la N-320 a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m y que se incorporen hacia o desde la N-320a.	
A-2	4.65 m.	53 + 300	En la carretera A-2, P.K. 53 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.	
N-204	4.55 m.	55 + 0	En la carretera N-204, P.K. 55 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m y se incorporen hacia o desde la carretera CM-2005.	
HUELVA				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUELVA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	4.651 m.	102 + 300 a 103+500	En la carretera N-433, P.K. 102 + 300 al 103+500 (Ambos sentidos) . La circulación deberá realizarse con acompañamiento de la Guardia Civil de Tráfico cuando el ancho del vehículo tenga una anchura superior a 4,65 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD Y ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 2.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Sentido creciente) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 33 m.
N-433	Longitud 32.0 m. Anchura 3.0 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 32 m.
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 3.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 30 m.
N-433	Longitud 28.0 m. Anchura 4.0 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 28 m.
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 4.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 26 m.
N-433	Longitud 23.0 m. Anchura 5.0 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 23 m.
N-433	Longitud 21.0 m. Anchura 5.5 m.	102 + 400	En la carretera N-433, P.K. 102 + 400 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 21 m.
N-433	Longitud 40.0 m. Anchura 2.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m y su longitud de 40 m.
N-433	Longitud 38.0 m. Anchura 3.0 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m y su longitud de 38 m.
N-433	Longitud 36.0 m. Anchura 3.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m y su longitud de 36 m.
N-433	Longitud 35.0 m. Anchura 4.0 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m y su longitud de 35 m.
N-433	Longitud 33.0 m. Anchura 4.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m y su longitud de 33 m.
N-433	Longitud 30.0 m. Anchura 5.0 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m y su longitud de 30 m.
N-433	Longitud 26.0 m. Anchura 5.5 m.	109 + 0	En la carretera N-433, P.K. 109 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,50 m y su longitud de 26 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-435	4.45 m.	131 + 350	En la carretera N-435, P.K. 131 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, paso inferior. Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-49	4.66 m.	46 + 750	En la carretera A-49, P.K. 46 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-49	4.69 m.	44 + 360	En la carretera A-49, P.K. 44 + 360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.

A-49	4.64 m.	37 + 400	En la carretera A-49, P.K. 37 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-49	4.65 m.	70 + 900	En la carretera A-49, P.K. 70 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-49	4.69 m.	61 + 720	En la carretera A-49, P.K. 61 + 720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-49	4.67 m.	34 + 920	En la carretera A-49, P.K. 34 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-49	4.7 m.	66 + 360	En la carretera A-49, P.K. 66 + 360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
H-30	4.6 m.	12 + 360	En la carretera H-30, P.K. 12 + 360 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	60.0 Tm.	738 + 500	En la carretera N-630, P.K. 738 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

HUESCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUESCA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	4.5 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	3.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-211	4.61 m.	327 + 780	En la carretera N-211, P.K. 327 + 780 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-123	4.6 m.	14 + 503	En la carretera N-123, P.K. 14 + 503 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-123	4.63 m.	18 + 220	En la carretera N-123, P.K. 18 + 220 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.63 m.	19 + 670	En la carretera N-123, P.K. 19 + 670 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
N-123	4.68 m.	27 + 200	En la carretera N-123, P.K. 27 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-123	4.6 m.	14 + 500	En la carretera N-123, P.K. 14 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-230	4.44 m.	110 + 60	En la carretera N-230, P.K. 110 + 60 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
N-230	4.65 m.	110 + 610	En la carretera N-230, P.K. 110 + 610 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
N-230	4.49 m.	115 + 420	En la carretera N-230, P.K. 115 + 420 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-230	3.85 m.	140 + 945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,85 m.
N-230	4.68 m.	114 + 620	En la carretera N-230, P.K. 114 + 620 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
N-230	4.5 m.	140 + 945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.5 m.	143 + 835	En la carretera N-230, P.K. 143 + 835 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-260a	4.4 m.	499 + 600	En la carretera N-260a, P.K. 499 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-260a	4.35 m.	490 + 660	En la carretera N-260a, P.K. 490 + 660 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-330	4.5 m.	595 + 700	En la carretera N-330, P.K. 595 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-330	4.55 m.	666 + 760	En la carretera N-330, P.K. 666 + 760 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.	
N-330	4.5 m.	593 + 720	En la carretera N-330, P.K. 593 + 720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-260	4.2 m.	381 + 550	En la carretera N-260, P.K. 381 + 550 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.	
N-260	4.6 m.	383 + 120	En la carretera N-260, P.K. 383 + 120 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.	
N-230	3.3 m.	140 + 945	En la carretera N-230, P.K. 140 + 945 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.	
N-230	3.4 m.	143 + 835	En la carretera N-230, P.K. 143 + 835 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.	
N-260a	4.9 m.	473 + 200	En la carretera N-260a, P.K. 473 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
N-260a	4.5 m.	476 + 790	En la carretera N-260a, P.K. 476 + 790 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.	
N-260a	4.4 m.	494 + 850	En la carretera N-260a, P.K. 494 + 850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.	
N-260a	4.9 m.	495 + 360	En la carretera N-260a, P.K. 495 + 360 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-330	42.5 Tm.	658 + 600	En la carretera N-330, P.K. 658 + 600 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes cuya masa exceda de 42,5 t.	
JAEN				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAÉN				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-IVa	25.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-IVa, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 25,00 m.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-323a	4.4 m.	8 + 250	En la carretera N-323a, P.K. 8 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los	

			vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323a	4.4 m.	12 + 450	En la carretera N-323a, P.K. 12 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-322	4.61 m.	206 + 300	En la carretera N-322, P.K. 206 + 300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-322	4.7 m.	164 + 500 a 165+150	En la carretera N-322, P.K. 164 + 500 al 165+150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-44	4.5 m.	68 + 60 a 68+130	En la carretera A-44, P.K. 68 + 60 al 68+130 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-322	4.8 m.	164 + 500 a 165+150	En la carretera N-322, P.K. 164 + 500 al 165+150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,80 m.
N-IVa	4.0 m.	245 + 160 a 257+0	En la carretera N-IVa, P.K. 245 + 160 al 257+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

LA RIOJA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN LA RIOJA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LA RIOJA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,95 m por lo que el transportista

			deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	90.0 Tm.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	90.0 Tm.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 90 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LO-20		3 + 0 a 9+0	En la carretera LO-20, P.K. 3 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debera ponerse en contacto con la policia local de Logroño si va a circular CON ESCOLTA	
A-13		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-13, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debera ponerse en contacto con la policia local de Logroño si va a circular CON ESCOLTA.	
N-232		396 + 200	En la carretera N-232, P.K. 396 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se deberá limitar la velocidad a 60 Km/h debido al radio de la curva y la anchura de carriles.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
LO-20	4.65 m.	10 + 170	En la carretera LO-20, P.K. 10 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excdea de 4,65 m.	
LO-20	4.65 m.	10 + 230	En la carretera LO-20, P.K. 10 + 230 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excdea de 4,65 m.	
N-232	4.5 m.	362 + 370	En la carretera N-232, P.K. 362 + 370 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-113	4.5 m.	81 + 150	En la carretera N-113, P.K. 81 + 150 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
LEON				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LEON				

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-66	4.5 m.	84 + 0 a 93+0	En la carretera AP-66, P.K. 84 + 0 al 93+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCALSA (tfno.: 985 240 016) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-VI	entre 4.5 m. y 4.65	399 + 500	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 metros en el carril y 4,65 metros en el carril de aceleración.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.0 m.	422 + 0 a 430+0	En la carretera A-6, P.K. 422 + 0 al 430+0 (Sentido decreciente) . Mientras se estén ejecutando las obras de reparación del viaducto de Ruitelán en la autovía A-6, entre el pk 422+000 al 430+000, sentido decreciente, aquellos conjuntos en orden de marcha cuya anchura sea superior a 4 m que quieran circular por este tramo deberán ponerse en contacto previamente con el centro de gestión de túneles de Piedrafita en el teléfono 982.367.004 y circular por el mismo entre las 22:00 y las 6:00 horas.
AP-71	5.0 m.	0 + 0 a 34+0	En la carretera AP-71, P.K. 0 + 0 al 34+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AULESA (987 390 919) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-625	entre RGV m. y 5.0	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de curvas de radios reducidos, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura exceda de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos. A partir de 5 metros, queda prohibida su circulación.
N-VI	4.501 m.	415 + 0 a 420+0	En la carretera N-VI, P.K. 415 + 0 al 420+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del carril+arcén , así como por el espacio para maniobrar en las curvas y separación lateral con el margen derecho, los conjuntos en orden de marcha que superen la anchura de 4,5 metros, requieren escolta de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para el corte de circulación en sentido contrario, para el paso de los mismos.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-120	4.55 m.	436 + 300	En la carretera N-120, P.K. 436 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.5 m.	436 + 310	En la carretera N-120, P.K. 436 + 310 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.55 m.	436 + 580 a 437+120	En la carretera N-120, P.K. 436 + 580 al 437+120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.5 m.	436 + 580 a 437+120	En la carretera N-120, P.K. 436 + 580 al 437+120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.7 m.	240 + 30	En la carretera N-120, P.K. 240 + 30 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.57 m.	311 + 200	En la carretera N-120, P.K. 311 + 200 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
N-120	4.57 m.	311 + 200	En la carretera N-120, P.K. 311 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.

N-120	4.7 m.	312 + 600	En la carretera N-120, P.K. 312 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-625	4.0 m.	119 + 790 a 119+890	En la carretera N-625, P.K. 119 + 790 al 119+890 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	4.0 m.	81 + 960 a 82+0	En la carretera N-621, P.K. 81 + 960 al 82+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-621	3.7 m.	116 + 300 a 116+324	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+324 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-621	3.7 m.	116 + 300 a 116+320	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,70 m.
N-601	4.45 m.	324 + 100	En la carretera N-601, P.K. 324 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-630	4.28 m.	110 + 140 a 110+310	En la carretera N-630, P.K. 110 + 140 al 110+310 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,28 m.
N-630	4.7 m.	110 + 940 a 111+10	En la carretera N-630, P.K. 110 + 940 al 111+10 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-630	4.25 m.	101 + 580 a 101+930	En la carretera N-630, P.K. 101 + 580 al 101+930 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
N-630	4.35 m.	103 + 850 a 104+60	En la carretera N-630, P.K. 103 + 850 al 104+60 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-630	4.38 m.	107 + 450 a 107+760	En la carretera N-630, P.K. 107 + 450 al 107+760 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
N-630	4.2 m.	110 + 940 a 111+10	En la carretera N-630, P.K. 110 + 940 al 111+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
N-630	4.38 m.	107 + 490 a 107+760	En la carretera N-630, P.K. 107 + 490 al 107+760 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,38 m.
N-630	4.28 m.	103 + 850 a 104+60	En la carretera N-630, P.K. 103 + 850 al 104+60 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,28 m.
N-VI	4.5 m.	391 + 480	En la carretera N-VI, P.K. 391 + 480 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-VI	4.5 m.	392 + 380	En la carretera N-VI, P.K. 392 + 380 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-VI	4.55 m.	393 + 680	En la carretera N-VI, P.K. 393 + 680 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.55 m.	394 + 380	En la carretera N-VI, P.K. 394 + 380 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.55 m.	391 + 465	En la carretera N-VI, P.K. 391 + 465 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.5 m.	399 + 490	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 490 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-VI	4.5 m.	396 + 590	En la carretera N-VI, P.K. 396 + 590 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-VI	4.55 m.	366 + 560	En la carretera N-VI, P.K. 366 + 560 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.45 m.	363 + 760	En la carretera N-VI, P.K. 363 + 760 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.

N-VI	4.69 m.	347 + 500	En la carretera N-VI, P.K. 347 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
N-VI	4.55 m.	392 + 365	En la carretera N-VI, P.K. 392 + 365 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-VI	4.5 m.	393 + 690	En la carretera N-VI, P.K. 393 + 690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-VI	4.5 m.	394 + 390	En la carretera N-VI, P.K. 394 + 390 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
N-VI	4.6 m.	399 + 950	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m
N-VI	4.65 m.	399 + 500	En la carretera N-VI, P.K. 399 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 metros.
N-VI	4.7 m.	351 + 150	En la carretera N-VI, P.K. 351 + 150 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
N-VI	4.7 m.	388 + 860	En la carretera N-VI, P.K. 388 + 860 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-625	3.0 m.	129 + 430	En la carretera N-625, P.K. 129 + 430 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	3.0 m.	129 + 429	En la carretera N-625, P.K. 129 + 429 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-625	2.5 m.	119 + 790 a 119+890	En la carretera N-625, P.K. 119 + 790 al 119+890 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-625	5.0 m.	109 + 980 a 130+0	En la carretera N-625, P.K. 109 + 980 al 130+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los conjuntos cuya anchura exceda de 5,00 m.
N-621	2.5 m.	116 + 300 a 116+324	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+324 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.
N-621	3.5 m.	81 + 962 a 81+996	En la carretera N-621, P.K. 81 + 962 al 81+996 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.0 m.	100 + 200 a 121+740	En la carretera N-621, P.K. 100 + 200 al 121+740 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,00 m.
N-621	3.5 m.	82 + 336 a 82+638	En la carretera N-621, P.K. 82 + 336 al 82+638 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.3 m.	91 + 200 a 91+350	En la carretera N-621, P.K. 91 + 200 al 91+350 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-621	3.5 m.	81 + 960 a 82+0	En la carretera N-621, P.K. 81 + 960 al 82+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	3.5 m.	82 + 340 a 82+640	En la carretera N-621, P.K. 82 + 340 al 82+640 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-621	2.5 m.	116 + 300 a 116+320	En la carretera N-621, P.K. 116 + 300 al 116+320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,50 m.

LLEIDA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LLEIDA

Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LLEIDA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	20.0 m.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
AP-2	20.0 m.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
AP-2	20.0 m.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	4.5 m.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AULESA (987 390 919) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
AP-2	4.5 m.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
AP-2	4.5 m.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-2	3.0 m.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	
AP-2	3.0 m.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.	

AP-2	3.0 m.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	127 + 300 a 173+0	En la carretera AP-2, P.K. 127 + 300 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	120 + 550 a 127+300	En la carretera AP-2, P.K. 120 + 550 al 127+300 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	173 + 0 a 181+110	En la carretera AP-2, P.K. 173 + 0 al 181+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240		53 + 730 a 55+340	En la carretera N-240, P.K. 53 + 730 al 55+340 (Ambos sentidos) . Con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Vinaixa de transferencia de titularidad de la travesía, del pk 53+730 al pk 55+340, por lo que pasa a ser competencia del Ayuntamiento de Vinaixa.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260	4.53 m.	339 + 180	En la carretera N-260, P.K. 339 + 180 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-230	4.5 m.	144 + 275	En la carretera N-230, P.K. 144 + 275 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.5 m.	144 + 960	En la carretera N-230, P.K. 144 + 960 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-230	4.3 m.	149 + 757	En la carretera N-230, P.K. 149 + 757 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-230	4.5 m.	157 + 160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	5.5 m.	458 + 500 a 462+500	En la carretera A-2, P.K. 458 + 500 al 462+500 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos especiales y en régimen de transporte especial cuya anchura exceda de 5,50 m.
N-230	3.5 m.	126 + 0	En la carretera N-230, P.K. 126 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	3.5 m.	129 + 250	En la carretera N-230, P.K. 129 + 250 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
			En la carretera N-230, P.K. 144 + 275 (Ambos

N-230	3.4 m.	144 + 275	sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	3.4 m.	144 + 960	En la carretera N-230, P.K. 144 + 960 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,40 m.
N-230	4.5 m.	149 + 437	En la carretera N-230, P.K. 149 + 437 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.9 m.	149 + 437	En la carretera N-230, P.K. 149 + 437 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.9 m.	149 + 757	En la carretera N-230, P.K. 149 + 757 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.5 m.	150 + 522	En la carretera N-230, P.K. 150 + 522 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.7 m.	150 + 582	En la carretera N-230, P.K. 150 + 582 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,70 m.
N-230	4.5 m.	156 + 112	En la carretera N-230, P.K. 156 + 112 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-230	4.2 m.	156 + 272	En la carretera N-230, P.K. 156 + 272 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,20 m.
N-230	4.9 m.	156 + 342	En la carretera N-230, P.K. 156 + 342 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.4 m.	156 + 342	En la carretera N-230, P.K. 156 + 342 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,40 m.
N-230	5.4 m.	156 + 592	En la carretera N-230, P.K. 156 + 592 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,40 m.
N-230	4.9 m.	156 + 592	En la carretera N-230, P.K. 156 + 592 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	4.1 m.	157 + 2	En la carretera N-230, P.K. 157 + 2 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,10 m.
N-230	4.9 m.	157 + 2	En la carretera N-230, P.K. 157 + 2 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,90 m.
N-230	3.5 m.	157 + 160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,50 m.
N-230	4.1 m.	157 + 160	En la carretera N-230, P.K. 157 + 160 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,10 m.
N-230	3.3 m.	160 + 0	En la carretera N-230, P.K. 160 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,30 m.
N-230	4.7 m.	186 + 900	En la carretera N-230, P.K. 186 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,70 m.
N-230	4.6 m.	186 + 900	En la carretera N-230, P.K. 186 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,60 m.
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-260		341 + 880	En la carretera N-260, P.K. 341 + 880 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso del transporte debido al corte total de la carretera.
N-260		292 + 690 a 293+90	En la carretera N-260, P.K. 292 + 690 al 293+90 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso.

LUGO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LUGO

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.65 m.	454 + 145	En la carretera A-6, P.K. 454 + 145 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,20 m en el carril derecho, 4,95 m en el central y 4,65 m en el izquierdo.
N-642	4.69 m.	32 + 150	En la carretera N-642, P.K. 32 + 150 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
N-642	4.56 m.	29 + 700	En la carretera N-642, P.K. 29 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
N-634	4.58 m.	611 + 180	En la carretera N-634, P.K. 611 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
N-VI	4.66 m.	504 + 600	En la carretera N-VI, P.K. 504 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-VI	4.59 m.	498 + 170	En la carretera N-VI, P.K. 498 + 170 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
N-VI	4.56 m.	500 + 720	En la carretera N-VI, P.K. 500 + 720 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-640	4.0 m.	58 + 0 a 58+500	En la carretera N-640, P.K. 58 + 0 al 58+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-540	4.0 m.	18 + 0 a 19+0	En la carretera N-540, P.K. 18 + 0 al 19+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.

MADRID

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN MADRID

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MADRID

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI	40.001 m.	56 + 700 a 56+800	En la carretera N-VI, P.K. 56 + 700 al 56+800 (Ambos sentidos) . Por razones de seguridad vial, debido al trazado curvo de esta vía en la zona del Alto del León, donde las dimensiones de estos transportes obligan durante su circulación a la invasión del carril de sentido contrario, es preciso realizar cortes de circulación, por lo que se requiere escolta de la ATGC.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.35 m.	52 + 100 a 54+692	En la carretera AP-6, P.K. 52 + 100 al 54+692 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-6	4.45 m.	39 + 200	En la carretera A-6, P.K. 39 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,78 m en el carril izquierdo, 4,87 m en el carril central izquierdo, 4,80 m en el carril central derecho, 4,70 m en el carril derecho y 4,45 m en el carril adicional.
A-6	4.63 m.	18 + 200	En la carretera A-6, P.K. 18 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,01 m en el carril izquierdo, 4,95 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-6	4.44 m.	29 + 0	En la carretera A-6, P.K. 29 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,75 m en el carril izquierdo y 4,44 m en el carril derecho.
A-5	4.52 m.	24 + 750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m en el carril izquierdo, 4,78 m en el carril central y 5,00 m en el derecho.
A-5	4.6 m.	24 + 750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,25 m en el carril izquierdo, 4,90 m en el carril central y 4,60 m en el derecho.
A-2	entre 4.52 m. y 4.66	9 + 950	En la carretera A-2, P.K. 9 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m en el carril izquierdo, 4,62 m en el carril central y 4,66 m en el carril derecho.
A-2	entre 4.6 m. y 4.66	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo, 4,65 m en el carril central y 4,66 m en el carril derecho.
A-2	entre 4.61 m. y 4.7	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en el carril izquierdo, 4,66 m en el carril central y 4,70 m en el carril derecho.
A-2	4.47 m.	15 + 925	En la carretera A-2, P.K. 15 + 925 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 4,96 m en el carril central y 4,47 m en el carril derecho.
A-2	4.49 m.	15 + 900	En la carretera A-2, P.K. 15 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,08 m en el carril izquierdo, 4,89 m en el carril central y 4,49 m en el carril derecho.
			En la carretera A-2, P.K. 33 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya

A-2	4.68 m.	33 + 0	altura exceda de 4,68 m en el carril central y 4,74 m en el carril derecho.
A-2	4.66 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m en el carril izquierdo, 4,68 m en el carril central y 4,75 m en el carril derecho.
A-2	4.69 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,71 m en el carril central y 4,87 m en el carril derecho.
A-2	4.69 m.	7 + 400	En la carretera A-2, P.K. 7 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,69 m en el carril izquierdo, 4,76 m en el carril central y 4,93 m en el carril derecho.
A-3	entre 4.47 m. y 4.52	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m en el carril izquierdo, 4,47 m en el carril central izquierdo, 4,50 m en el carril central derecho y 4,52 m en el carril derecho.
A-3	4.67 m.	4 + 860	En la carretera A-3, P.K. 4 + 860 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,73 m en el carril izquierdo, 4,67 m en el carril central y 4,72 m en el carril derecho.
A-3	entre 4.54 m. y 4.57	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m en el carril izquierdo, 4,54 m en el central y 4,55 m en el carril derecho.
M-40	4.67 m.	18 + 480	En la carretera M-40, P.K. 18 + 480 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 5,04 m en el carril central, 4,92 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
M-40	4.67 m.	19 + 900	En la carretera M-40, P.K. 19 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,11 m en el carril izquierdo, 5,17 m en el carril central, 5,23 m en el carril derecho y 4,67 m en el carril de cambio de velocidad.
A-1	4.62 m.	12 + 650	En la carretera A-1, P.K. 12 + 650 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,62 m en el carril izquierdo, 4,70 m en el carril central y 4,72 m en el carril derecho.
A-1	4.6 m.	34 + 0	En la carretera A-1, P.K. 34 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,88 m en el carril izquierdo y 4,60 m en el carril derecho.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	3.5 m.	18 + 200 a 55+490	En la carretera M-50, P.K. 18 + 200 al 55+490 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,50 m, por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (tfno.: 911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-50	3.5 m.	18 + 200 a 55+490	En la carretera M-50, P.K. 18 + 200 al 55+490 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m, por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (tfno.: 911.463.002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	6 + 0 a 6+900	En la carretera M-21, P.K. 6 + 0 al 6+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del

			transporte.
M-21	3.5 m.	6 + 400 a 6+900	En la carretera M-21, P.K. 6 + 400 al 6+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-21	3.5 m.	5 + 900 a 6+400	En la carretera M-21, P.K. 5 + 900 al 6+400 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-31	3.5 m.	5 + 900 a 6+0	En la carretera M-31, P.K. 5 + 900 al 6+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-31	3.5 m.	0 + 0 a 3+800	En la carretera M-31, P.K. 0 + 0 al 3+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	5.0 m.	17 + 0 a 38+0	En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 38+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.12 m.	3 + 500 a 11+600	En la carretera R-4, P.K. 3 + 500 al 11+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,12 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.15 m.	0 + 0 a 3+500	En la carretera R-4, P.K. 0 + 0 al 3+500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.16 m.	11 + 600 a 17+880	En la carretera R-4, P.K. 11 + 600 al 17+880 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,16 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.12 m.	0 + 0 a 4+600	En la carretera R-4, P.K. 0 + 0 al 4+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,12 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.17 m.	31 + 700 a 37+280	En la carretera R-4, P.K. 31 + 700 al 37+280 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-

			Sur (911.463.002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	32 + 300 a 37+280	En la carretera R-4, P.K. 32 + 300 al 37+280 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,10 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911.463.002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	30 + 850	En la carretera R-4, P.K. 30 + 850 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	1 + 800 a 8+220	En la carretera AP-41, P.K. 1 + 800 al 8+220 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (Tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	8 + 220 a 11+110	En la carretera AP-41, P.K. 8 + 220 al 11+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (Tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	17 + 0 a 38+0	En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 38+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria HENARSA (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI		53 + 0	En la carretera N-VI, P.K. 53 + 0 (Sentido decreciente) . Una vez pasado el Alto del León, el transportista se incorporará a la autopista AP-6 avisando previamente con 72 horas de antelación al Centro de Control de la autopista (Tfno.: 921 172 807) facilitando las características del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.32 m.	22 + 0	En la carretera A-6, P.K. 22 + 0 (Ambos sentidos) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,32 m.

A-6	4.4 m.	26 + 100	En la carretera A-6, P.K. 26 + 100 (Ambos sentidos) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.4 m.	9 + 0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.41 m.	8 + 0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-6	4.27 m.	9 + 0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,27 m.
A-6	4.25 m.	8 + 0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
A-2	4.35 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-2	4.58 m.	14 + 800	En la carretera A-2, P.K. 14 + 800 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.42 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
A-2	4.66 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-2	4.61 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-2	4.58 m.	14 + 800	En la carretera A-2, P.K. 14 + 800 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
A-2	4.66 m.	9 + 950	En la carretera A-2, P.K. 9 + 950 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-2	4.7 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-4	4.55 m.	52 + 600	En la carretera A-4, P.K. 52 + 600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-42	4.63 m.	25 + 100	En la carretera A-42, P.K. 25 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,05 m en el carril izquierdo, 4,80 m en el carril central y 4,63 m en el carril derecho.
A-3	4.59 m.	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-3	4.5 m.	7 + 700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-3	4.51 m.	8 + 900	En la carretera A-3, P.K. 8 + 900 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,51 m.
A-3	4.65 m.	8 + 900	En la carretera A-3, P.K. 8 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-3	4.55 m.	7 + 700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-3	4.52 m.	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.
A-3	4.57 m.	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,57 m.
N-VI	4.2 m.	53 + 100 a 53+200	En la carretera N-VI, P.K. 53 + 100 al 53+200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.

N-VI	4.25 m.	53 + 100 a 53+200	En la carretera N-VI, P.K. 53 + 100 al 53+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,25 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
R-4	3.17 m.	12 + 500 a 17+880	En la carretera R-4, P.K. 12 + 500 al 17+880 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.15 m.	4 + 600 a 12+500	En la carretera R-4, P.K. 4 + 600 al 12+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 3,15 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
R-4	3.17 m.	30 + 850 a 32+300	En la carretera R-4, P.K. 30 + 850 al 32+300 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI		47 + 330 a 49+80	En la carretera N-VI, P.K. 47 + 330 al 49+80 (Ambos sentidos) . Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.
N-VI		47 + 330 a 49+80	En la carretera N-VI, P.K. 47 + 330 al 49+80 (Ambos sentidos) . Como consecuencia de la transferencia de la titularidad del tramo de la carretera N-VI entre los pp.kk. 47+330 y 49+080 al Ayuntamiento de Guadarrama el 30 de julio de 2007, no se autoriza el paso de ningún vehículo especial ni en régimen de transporte especial.

MALAGA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MALAGA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	2.8 m.	142 + 200 a 142+800	En la carretera AP-7, P.K. 142 + 200 al 142+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902.100.227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	172 + 500 a 173+0	En la carretera AP-7, P.K. 172 + 500 al 173+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902.100.227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	200 + 0 a 200+700	En la carretera AP-7, P.K. 200 + 0 al 200+700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (tfno.: 902.100.227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . En el acceso se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . En el acceso se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-7	2.8 m.	0 + 0 a 0+500	En la carretera AP-7, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . En el acceso se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 2,80 m. Se deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista del Sol (Tfno.: 902 100 227) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.59 m.	165 + 500	En la carretera A-7, P.K. 165 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m.
A-7	4.47 m.	165 + 500	En la carretera A-7, P.K. 165 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-7	4.3 m.	245 + 0	En la carretera A-7, P.K. 245 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-7	4.65 m.	167 + 0	En la carretera A-7, P.K. 167 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-7	4.63 m.	167 + 0	En la carretera A-7, P.K. 167 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.
A-7	4.52 m.	185 + 50	En la carretera A-7, P.K. 185 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,52 m.

MELILLA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MELILLA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

MURCIA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN MURCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MURCIA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	800 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 800 + 0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	5.0 m.	814 + 240 a 829+20	En la carretera AP-7, P.K. 814 + 240 al 829+20 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	829 + 20 a 845+300	En la carretera AP-7, P.K. 829 + 20 al 845+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	845 + 300 a 857+300	En la carretera AP-7, P.K. 845 + 300 al 857+300 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	857 + 300 a 866+160	En la carretera AP-7, P.K. 857 + 300 al 866+160 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información

			precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	866 + 160 a 877+700	En la carretera AP-7, P.K. 866 + 160 al 877+700 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	877 + 700 a 885+660	En la carretera AP-7, P.K. 877 + 700 al 885+660 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCOSTA (968 591 296) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-30	4.6 m.	140 + 200	En la carretera A-30, P.K. 140 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
CT-32	4.68 m.	3 + 356 a 3+386	En la carretera CT-32, P.K. 3 + 356 al 3+386 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-7	4.69 m.	566 + 50	En la carretera A-7, P.K. 566 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,69 m.
A-7	4.67 m.	649 + 500	En la carretera A-7, P.K. 649 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
A-7	4.5 m.	622 + 20	En la carretera A-7, P.K. 622 + 20 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

NAVARRA (SOLO AP-68)

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN NAVARRA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

AP-68.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN NAVARRA (SOLO AP-68)

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.95 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	90.0 Tm.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
OURENSE				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN OURENSE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
<i>RESTRICCIONES Y RESERVAS EN Ourense</i>				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120		597 + 100	En la carretera N-120, P.K. 597 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el regato Maquias deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
N-120		599 + 800	En la carretera N-120, P.K. 599 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el barranco de la Ibia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
N-120		601 + 500	En la carretera N-120, P.K. 601 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el río Outeiro deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
N-120		596 + 100	En la carretera N-120, P.K. 596 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el río Avia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120	4.6 m.	456 + 800	En la carretera N-120, P.K. 456 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.	
N-120	4.48 m.	452 + 900	En la carretera N-120, P.K. 452 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.	
N-120	4.4 m.	456 + 0	En la carretera N-120, P.K. 456 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.	
N-120	4.7 m.	449 + 900	En la carretera N-120, P.K. 449 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los	

			vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.7 m.	465 + 900	En la carretera N-120, P.K. 465 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.7 m.	455 + 800	En la carretera N-120, P.K. 455 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-120	4.55 m.	437 + 120	En la carretera N-120, P.K. 437 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
N-120	4.5 m.	437 + 620 a 438+310	En la carretera N-120, P.K. 437 + 620 al 438+310 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	439 + 206 a 439+686	En la carretera N-120, P.K. 439 + 206 al 439+686 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	439 + 210 a 439+690	En la carretera N-120, P.K. 439 + 210 al 439+690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-525	4.35 m.	124 + 800	En la carretera N-525, P.K. 124 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-525	4.0 m.	119 + 200	En la carretera N-525, P.K. 119 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-536	4.35 m.	51 + 100	En la carretera N-536, P.K. 51 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-536	4.4 m.	51 + 500	En la carretera N-536, P.K. 51 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525	60.0 Tm.	238 + 500	En la carretera N-525, P.K. 238 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.

PALENCIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PALENCIA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-627		68 + 20 a 75+0	En la carretera N-627, P.K. 68 + 20 al 75+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas, hasta la conexión con la A-67.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-611	4.68 m.	79 + 200	En la carretera N-611, P.K. 79 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya

altura exceda de 4,68 m.

PONTEVEDRA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PONTEVEDRA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PONTEVEDRA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9	20.0 m.	151 + 0 a 162+0	En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9V	4.5 m.	0 + 610	En la carretera AP-9V, P.K. 0 + 610 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9V	4.7 m.	1 + 900	En la carretera AP-9V, P.K. 1 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9V	4.7 m.	4 + 840	En la carretera AP-9V, P.K. 4 + 840 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.66 m.	126 + 960	En la carretera AP-9, P.K. 126 + 960 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,66 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.5 m.	154 + 500	En la carretera AP-9, P.K. 154 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

AP-9	4.65 m.	143 + 670	En la carretera AP-9, P.K. 143 + 670 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,65 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9	4.55 m.	138 + 550	En la carretera AP-9, P.K. 138 + 550 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9	3.0 m.	151 + 0 a 162+0	En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-525		306 + 900	En la carretera N-525, P.K. 306 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986 856 750), información precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
N-525		307 + 250	En la carretera N-525, P.K. 307 + 250 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986 856 750), información precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
N-640		183 + 0	En la carretera N-640, P.K. 183 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, solicitará a la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Tfno.: 986 856 750), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
AP-9		147 + 0 a 151+0	En la carretera AP-9, P.K. 147 + 0 al 151+0 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar, con una antelación de 3 días hábiles al teléfono del Centro de Control de la Autopista (tfno.: 981 780 109), quien establecerá las condiciones adicionales de circulación en este tramo, y al Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste, (tfno.: 981 132 160), con el fin de que se pueda favorecer la fluidez y seguridad del tráfico.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-550	4.5 m.	117 + 220	En la carretera N-550, P.K. 117 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-550	4.6 m.	129 + 700	En la carretera N-550, P.K. 129 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
N-550	4.68 m.	155 + 800	En la carretera N-550, P.K. 155 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
			En la carretera N-550, P.K. 155 + 800 (Sentido

N-550	4.66 m.	155 + 800	decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-55	4.44 m.	4 + 450	En la carretera A-55, P.K. 4 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-55	4.7 m.	14 + 100	En la carretera A-55, P.K. 14 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-640	4.4 m.	148 + 500	En la carretera N-640, P.K. 148 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-640	4.4 m.	148 + 950	En la carretera N-640, P.K. 148 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-541	4.66 m.	73 + 700	En la carretera N-541, P.K. 73 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-552	4.53 m.	4 + 900	En la carretera N-552, P.K. 4 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
N-552	4.693 m.	4 + 900	En la carretera N-552, P.K. 4 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,693 m.
VG-20	4.55 m.	0 + 750	En la carretera VG-20, P.K. 0 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
VG-20	4.5 m.	1 + 700	En la carretera VG-20, P.K. 1 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

SALAMANCA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SALAMANCA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630a	4.63 m.	415 + 125	En la carretera N-630a, P.K. 415 + 125 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,63 m.

SEGOVIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEGOVIA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-VI	40.001 m.	56 + 800 a 76+0	En la carretera N-VI, P.K. 56 + 800 al 76+0 (Ambos sentidos) . Por razones de seguridad vial, debido al trazado curvo de esta vía en la zona del Alto del León, donde las dimensiones de estos transportes obligan durante su circulación a la invasión del carril de sentido contrario, es preciso realizar cortes de circulación, por lo que se requiere escolta de la ATGC.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.35 m.	54 + 692 a 60+0	En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 60+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-51	4.5 m.	81 + 900	En la carretera AP-51, P.K. 81 + 900 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902.280.728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-51	4.5 m.	81 + 500 a 85+110	En la carretera AP-51, P.K. 81 + 500 al 85+110 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Castellana de Autopistas (tfno.: 902 280 728) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	81 + 0	En la carretera AP-6, P.K. 81 + 0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	3.55 m.	61 + 0	En la carretera AP-6, P.K. 61 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	92 + 280 a 96+30	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 280 al 96+30 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915.748.100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	3.55 m.	60 + 500	En la carretera AP-6, P.K. 60 + 500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,55 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.5 m.	52 + 500 a 61+0	En la carretera AP-6, P.K. 52 + 500 al 61+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación,

			información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 500	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 500 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	74 + 0 a 88+600	En la carretera AP-61, P.K. 74 + 0 al 88+600 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-61	4.5 m.	68 + 500 a 74+500	En la carretera AP-61, P.K. 68 + 500 al 74+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		92 + 200 a 96+0	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 200 al 96+0 (Ambos sentidos) . Se deberá informar al Centro de Control de la Autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.
A-6		124 + 240 a 126+860	En la carretera A-6, P.K. 124 + 240 al 126+860 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	3.95 m.	121 + 930	En la carretera N-110, P.K. 121 + 930 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,95 m.
N-110	4.45 m.	196 + 100 a 196+100	En la carretera N-110, P.K. 196 + 100 al 196+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-110	4.4 m.	196 + 100	En la carretera N-110, P.K. 196 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-603	4.7 m.	65 + 840	En la carretera N-603, P.K. 65 + 840 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6		60 + 700	En la carretera AP-6, P.K. 60 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de transportes especiales por la estructura. Túnel de Guadarrama.

SEVILLA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA

Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SE-30	40.0 m.	10 + 0 a 12+0	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SE-30	4.7 m.	1 + 30	En la carretera SE-30, P.K. 1 + 30 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m en el carril lento y 4,80 m en el carril rápido.	
SE-30	4.7 m.	2 + 100	En la carretera SE-30, P.K. 2 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril lento y 4,70 m en el carril rápido.	
AP-4	4.68 m.	44 + 270	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 270 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,68 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-4	4.59 m.	17 + 644	En la carretera AP-4, P.K. 17 + 644 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,59 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-4	4.67 m.	40 + 47	En la carretera AP-4, P.K. 40 + 47 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,67 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SE-30	3.0 m.	10 + 0 a 10+450	En la carretera SE-30, P.K. 10 + 0 al 10+450 (Ambos sentidos) . Debido a las dimensiones del transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 (Puente Centenario) desde las 7:00 a las 10:00 horas, y desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los días laborables. Asimismo, para anchuras superiores a 3,00 m, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación del transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista por el Puente del Centenario, al Centro de Gestión del Tráfico del Suroeste en los tfnos.: 954 23 06 60 o 954 23 86 67, al objeto de considerar esta circulación en relación a la operativa del Puente. Dadas las dimensiones del	

			transporte queda prohibida su circulación en la SE-30 desde las 13:00 a las 16:30 horas, durante los viernes y vísperas de festivos
AP-4	3.8 m.	17 + 644	En la carretera AP-4, P.K. 17 + 644 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,80 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.8 m.	12 + 40 a 22+730	En la carretera AP-4, P.K. 12 + 40 al 22+730 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,80 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.75 m.	44 + 270	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 270 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,75 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	3.75 m.	24 + 260 a 45+670	En la carretera AP-4, P.K. 24 + 260 al 45+670 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 3,75 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	12 + 0 a 13+800	En la carretera AP-4, P.K. 12 + 0 al 13+800 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	44 + 390 a 53+20	En la carretera AP-4, P.K. 44 + 390 al 53+20 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-4	4.0 m.	12 + 0 a 12+40	En la carretera AP-4, P.K. 12 + 0 al 12+40 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		6 + 0 a 16+0	En la carretera A-49, P.K. 6 + 0 al 16+0 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954 233 513), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
SE-40		10 + 0 a 35+0	En la carretera SE-40, P.K. 10 + 0 al 35+0 (Sentido decreciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
SE-40		10 + 0 a 40+0	En la carretera SE-40, P.K. 10 + 0 al 40+0 (Sentido creciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954.233.513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-4	4.2 m.	450 + 100	En la carretera A-4, P.K. 450 + 100 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.
A-4	4.47 m.	450 + 100	En la carretera A-4, P.K. 450 + 100 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-4	4.64 m.	454 + 900	En la carretera A-4, P.K. 454 + 900 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.
A-4	4.6 m.	526 + 400	En la carretera A-4, P.K. 526 + 400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m
A-4	4.7 m.	450 + 500	En la carretera A-4, P.K. 450 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.7 m.	514 + 100	En la carretera A-4, P.K. 514 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.7 m.	480 + 0	En la carretera A-4, P.K. 480 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
A-4	4.7 m.	520 + 800	En la carretera A-4, P.K. 520 + 800 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m
N-IVa	4.61 m.	504 + 0	En la carretera N-IVa, P.K. 504 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
SE-30	4.64 m.	14 + 300	En la carretera SE-30, P.K. 14 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,64 m.

SORIA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

N-110, A-2, N-122a, N-111a, N-113, N-111, A-15, N-122, N-II, SO-20, A-11, N-111R, A-15.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SORIA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.5 m.	178 + 760	En la carretera A-2, P.K. 178 + 760 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-2	4.5 m.	176 + 870	En la carretera A-2, P.K. 176 + 870 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-122	4.49 m.	240 + 970	En la carretera N-122, P.K. 240 + 970 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-II	3.78 m.	158 + 880	En la carretera N-II, P.K. 158 + 880 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 3,78 m.
N-II	4.66 m.	158 + 880	En la carretera N-II, P.K. 158 + 880 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a

			vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-II	4.35 m.	159 + 940	En la carretera N-II, P.K. 159 + 940 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
SO-20	4.68 m.	14 + 350	En la carretera SO-20, P.K. 14 + 350 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-110	5.03 m.	70 + 0 a 70+200	En la carretera N-110, P.K. 70 + 0 al 70+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya anchura exceda de 5,03 m.

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
22.0	4.7	4.0	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

N-234.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SORIA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-234	20.55 m.	340 + 0 a 344+710	En la carretera N-234, P.K. 340 + 0 al 344+710 (Sentido creciente) . Con una longitud de 20,55 m o más, se requiere escolta de la ATGC en la incorporación desde la N-234 a la SO-20.

TARRAGONA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TARRAGONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TARRAGONA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación

AP-7	32.5 m.	207 + 270 a 232+200	de longitud de 32,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	4.5 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.66 m.	265 + 324 a 281+79	En la carretera AP-7, P.K. 265 + 324 al 281+79 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,66 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	232 + 200 a 251+600	En la carretera AP-7, P.K. 232 + 200 al 251+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	251 + 600 a 256+900	En la carretera AP-7, P.K. 251 + 600 al 256+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.67 m.	322 + 507 a 347+0	En la carretera AP-7, P.K. 322 + 507 al 347+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,67 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	3.0 m.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.08 m.	281 + 79	En la carretera AP-7, P.K. 281 + 79 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,08 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	297 + 295	En la carretera AP-7, P.K. 297 + 295 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.98 m.	319 + 180	En la carretera AP-7, P.K. 319 + 180 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,98 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la

			viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	265 + 324	En la carretera AP-7, P.K. 265 + 324 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	3.0 m.	251 + 600 a 256+900	En la carretera AP-7, P.K. 251 + 600 al 256+900 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,40 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.22 m.	308 + 800	En la carretera AP-7, P.K. 308 + 800 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 5,22 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.86 m.	322 + 507	En la carretera AP-7, P.K. 322 + 507 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 4,86 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.5 m.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	181 + 110 a 228+800	En la carretera AP-2, P.K. 181 + 110 al 228+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	100.0 Tm.	207 + 270 a 232+200	En la carretera AP-7, P.K. 207 + 270 al 232+200 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 100 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7		1120 + 0 a 1174+870	En la carretera A-7, P.K. 1120 + 0 al 1174+870. Todo vehículo especial o en régimen de transporte especial que circule con dirección a tomar la N-240, efectuará el siguiente recorrido: - Si circula por la calzada derecha (dirección Barcelona), tomará la salida 1160B dirección N-240 Lérida. - Si circula por la calzada izquierda (dirección Castellón), tomará la salida 1160 dirección N-240 Lérida.
N-340a		1172 + 750	En la carretera N-340a, P.K. 1172 + 750 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, se prohíbe el paso de transportes especiales salvo pernocta o descanso en la Zona de Servicio de Altafulla, solicitándolo, con al menos 48 h de antelación a la Unidad de Carreteras de Tarragona (Tfno.: 977 236 400).

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-240	4.58 m.	20 + 965	En la carretera N-240, P.K. 20 + 965 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya

			altura exceda de 4,58 m.
N-240	4.7 m.	2 + 523	En la carretera N-240, P.K. 2 + 523 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-240	4.66 m.	48 + 936	En la carretera N-240, P.K. 48 + 936 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
N-240	4.6 m.	1 + 24	En la carretera N-240, P.K. 1 + 24 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m, bajo la estructura de la N-240 en el p.k. 1+024 y que quieran acceder a la N-240 (dirección Lleida) por la salida 1116 de la A-7 (sentido decreciente).
N-235	4.5 m.	11 + 190	En la carretera N-235, P.K. 11 + 190 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.5 m.	0 + 180	En la carretera A-27, P.K. 0 + 180 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-27	4.5 m.	2 + 75	En la carretera A-27, P.K. 2 + 75 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-340	4.4 m.	1151 + 800	En la carretera N-340, P.K. 1151 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
T-11	4.2 m.	18 + 200	En la carretera T-11, P.K. 18 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	3.0 m.	232 + 200 a 251+600	En la carretera AP-7, P.K. 232 + 200 al 251+600 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420a	10.0 Tm.	823 + 450 a 823+650	En la carretera N-420a, P.K. 823 + 450 al 823+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuyo peso exceda de 10,00 t.

TERUEL

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-420	30.0 m.	652 + 730 a 655+400	En la carretera N-420, P.K. 652 + 730 al 655+400 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a

			los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-211	30.0 m.	167 + 990 a 169+100	En la carretera N-211, P.K. 167 + 990 al 169+100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-232	30.0 m.	83 + 729 a 105+0	En la carretera N-232, P.K. 83 + 729 al 105+0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-232	30.0 m.	165 + 300	En la carretera N-232, P.K. 165 + 300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-232	30.0 m.	86 + 0 a 105+0	En la carretera N-232, P.K. 86 + 0 al 105+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30,00 m.
N-330	30.0 m.	274 + 445 a 301+444	En la carretera N-330, P.K. 274 + 445 al 301+444 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.

TOLEDO

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TOLEDO

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TOLEDO

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-401	3.5 m.	78 + 130 a 149+0	En la carretera N-401, P.K. 78 + 130 al 149+0 (Ambos sentidos) . Debido a la estrechez de la vía, los transportes especiales y vehículos especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil cuando tengan una anchura igual o superior a 3,5 metros.
R-4	3.15 m.	21 + 900 a 29+0	En la carretera R-4, P.K. 21 + 900 al 29+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,15 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	29 + 0 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 29 + 0 al 30+850 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.17 m.	37 + 280 a 50+700	En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 50+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.5 m.	50 + 700 a 52+500	En la carretera R-4, P.K. 50 + 700 al 52+500 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid

			Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.16 m.	38 + 500 a 52+500	En la carretera R-4, P.K. 38 + 500 al 52+500 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,16 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.1 m.	37 + 280 a 38+500	En la carretera R-4, P.K. 37 + 280 al 38+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 3,10 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-4	3.16 m.	17 + 880 a 21+900	En la carretera R-4, P.K. 17 + 880 al 21+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,16 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-40	4.5 m.	118 + 720 a 127+500	En la carretera A-40, P.K. 118 + 720 al 127+500 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (acceso a Bargas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	4.5 m.	130 + 780 a 133+200	En la carretera A-40, P.K. 130 + 780 al 133+200 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (ramal de acceso), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	4.5 m.	133 + 200 a 137+0	En la carretera A-40, P.K. 133 + 200 al 137+0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (acceso a Ollas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	4.5 m.	118 + 720 a 127+500	En la carretera A-40, P.K. 118 + 720 al 127+500 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (acceso a Ollas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
AP-36	2.96 m.	2 + 200 a 28+700	En la carretera AP-36, P.K. 2 + 200 al 28+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.5 m.	0 + 0 a 2+200	En la carretera AP-36, P.K. 0 + 0 al 2+200 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	3.0 m.	3 + 200 a 29+200	En la carretera AP-36, P.K. 3 + 200 al 29+200 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-36, P.K. 52 + 700 al 72+190 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura de 2,81 m por lo que el

AP-36	2.81 m.	52 + 700 a 72+190	transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.81 m.	28 + 700 a 52+0	En la carretera AP-36, P.K. 28 + 700 al 52+0 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,81 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.99 m.	52 + 700 a 72+190	En la carretera AP-36, P.K. 52 + 700 al 72+190 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,99 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	29 + 200 a 52+700	En la carretera AP-36, P.K. 29 + 200 al 52+700 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-36	2.96 m.	2 + 200 a 28+700	En la carretera AP-36, P.K. 2 + 200 al 28+700 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 2,96 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 91-146-30-00) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
TO-22	4.5 m.	0 + 0 a 9+0	En la carretera TO-22, P.K. 0 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	11 + 110 a 16+520	En la carretera AP-41, P.K. 11 + 110 al 16+520 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	16 + 520 a 25+260	En la carretera AP-41, P.K. 16 + 520 al 25+260 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	34 + 920 a 44+0	En la carretera AP-41, P.K. 34 + 920 al 44+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	28 + 980 a 34+920	En la carretera AP-41, P.K. 28 + 980 al 34+920 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-41	4.5 m.	44 + 0 a 47+700	En la carretera AP-41, P.K. 44 + 0 al 47+700 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN			

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502		157 + 590	En la carretera N-502, P.K. 157 + 590 (Ambos sentidos) . En el tronco, se extremarán al máximo las precauciones.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 m.	172 + 650	En la carretera N-502, P.K. 172 + 650 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 m.
A-5	4.55 m.	157 + 100	En la carretera A-5, P.K. 157 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-4	4.5 m.	87 + 610	En la carretera A-4, P.K. 87 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-4	4.55 m.	52 + 600	En la carretera A-4, P.K. 52 + 600 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
A-42	4.65 m.	49 + 10	En la carretera A-42, P.K. 49 + 10 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-42	4.7 m.	59 + 500	En la carretera A-42, P.K. 59 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-502	4.5 m.	187 + 100 a 187+170	En la carretera N-502, P.K. 187 + 100 al 187+170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	162 + 500 a 164+0	En la carretera N-502, P.K. 162 + 500 al 164+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	146 + 600 a 147+825	En la carretera N-502, P.K. 146 + 600 al 147+825 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-502	4.5 m.	138 + 730 a 138+800	En la carretera N-502, P.K. 138 + 730 al 138+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
R-4	3.17 m.	17 + 880 a 30+850	En la carretera R-4, P.K. 17 + 880 al 30+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,17 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria Autopista Madrid Sur (911 463 002) con suficiente antelación, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-40	4.5 m.	127 + 500 a 130+780	En la carretera A-40, P.K. 127 + 500 al 130+780 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 4,50 m (ramal de acceso a Bargas), por lo que el transportista deberá solicitar, con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso a la concesionaria Autopista Madrid-Toledo (tfno.: 925 534 700).
A-40	5.46 m.	185 + 50	En la carretera A-40, P.K. 185 + 50 (Sentido creciente) . En la vía colectora, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,46 m.
A-40	5.48 m.	219 + 50	En la carretera A-40, P.K. 219 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,48 m.
A-40	5.32 m.	183 + 600	En la carretera A-40, P.K. 183 + 600 (Sentido decreciente) . En la vía colectora, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,32 m.
A-40	5.44 m.	219 + 50	En la carretera A-40, P.K. 219 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,44 m.
A-40	5.48 m.	192 + 450	En la carretera A-40, P.K. 192 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,48 m.

A-40	5.46 m.	186 + 200	En la carretera A-40, P.K. 186 + 200 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,46 m.	
VALENCIA				
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN VALENCIA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALENCIA				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-332	entre 4.65 m. y 4.7	247 + 700	En la carretera N-332, P.K. 247 + 700 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m en el carril derecho y 4,70 en el carril de aceleración.	
N-330a	entre 2.9 m. y 4.4	137 + 650	En la carretera N-330a, P.K. 137 + 650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m en el eje y 2,90 m en el lateral.	
A-3	entre 4.6 m. y 4.61	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril izquierdo y 4,61 m en el derecho.	
A-3	4.58 m.	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m en el carril izquierdo y 4,71 m en el derecho.	
AP-7	4.63 m.	475 + 531	En la carretera AP-7, P.K. 475 + 531 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,63 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.57 m.	544 + 160 a 558+87	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 al 558+87 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,57 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.64 m.	467 + 80 a 482+331	En la carretera AP-7, P.K. 467 + 80 al 482+331 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.64 m.	466 + 501	En la carretera AP-7, P.K. 466 + 501 (Sentido decreciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,64 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-7	4.69 m.	541 + 150 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 544+160 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,69 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de	

			la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	4.7 m.	558 + 87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de altura a 4,70 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
V-11	4.63 m.	0 + 0	En la carretera V-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,71 m en el carril izquierdo y 4,63 m en el derecho.
A-7	entre 4.3 m. y 4.35	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m en el carril izquierdo y 4,35 m en el derecho.
A-7	entre 4.3 m. y 4.35	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m en el carril izquierdo y 4,30 m en el carril derecho.
A-7	4.67 m.	370 + 600	En la carretera A-7, P.K. 370 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m en el carril izquierdo y 4,73 m en el derecho.
A-7	entre 4.56 m. y 4.6	355 + 950	En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m en el carril izquierdo y 4,60 m en el derecho.
A-7	4.7 m.	315 + 300	En la carretera A-7, P.K. 315 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.85 m.	541 + 150 a 544+160	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 al 544+160 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,85 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.05 m.	541 + 150	En la carretera AP-7, P.K. 541 + 150 (Sentido creciente) . En tronco, existe una limitación de anchura a 5,05 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.49 m.	544 + 160	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 (Sentido creciente) . En acceso, existe una limitación de anchura a 5,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.06 m.	558 + 87	En la carretera AP-7, P.K. 558 + 87 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,06 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.04 m.	572 + 588	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 588 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.04 m.	572 + 258 a 588+88	En la carretera AP-7, P.K. 572 + 258 al 588+88 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,04 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera AP-7, P.K. 588 + 88 (Sentido creciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,01

AP-7	5.01 m.	588 + 88	m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.0 m.	467 + 80	En la carretera AP-7, P.K. 467 + 80 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 5,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (962 605 036) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.01 m.	588 + 80	En la carretera AP-7, P.K. 588 + 80 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,01 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-7	5.49 m.	544 + 160	En la carretera AP-7, P.K. 544 + 160 (Sentido decreciente) . En el acceso, existe una limitación de anchura a 5,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (963 079 400) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332		229 + 0 a 257+780	En la carretera N-332, P.K. 229 + 0 al 257+780. Se extremará la precaución a su paso por la travesía de Sueca, comprobando, la empresa transportista la posibilidad de pasar sin ocasionar daños, existiendo dificultad de paso por anchura en la intersección con la carretera de Corbera debido a la existencia de una pequeña isleta en la que hay señales de dirección-orientación, las cuales pueden ser desmontadas y vueltas a montar para facilitar el transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332	4.61 m.	229 + 180	En la carretera N-332, P.K. 229 + 180 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m en ambos carriles.
N-332	4.5 m.	237 + 485	En la carretera N-332, P.K. 237 + 485 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en ambos carriles.
N-332	4.5 m.	235 + 0	En la carretera N-332, P.K. 235 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en ambos carriles.
N-332	4.5 m.	212 + 350	En la carretera N-332, P.K. 212 + 350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en ambos carriles.
N-332	4.7 m.	228 + 350	En la carretera N-332, P.K. 228 + 350 (Sentido creciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-332	4.7 m.	247 + 700	En la carretera N-332, P.K. 247 + 700 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
N-330a	4.4 m.	137 + 650	En la carretera N-330a, P.K. 137 + 650 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-3	4.66 m.	304 + 170	En la carretera A-3, P.K. 304 + 170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,66 m.
A-3	4.68 m.	325 + 645	En la carretera A-3, P.K. 325 + 645 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
A-3	4.49 m.	331 + 850	En la carretera A-3, P.K. 331 + 850 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
			En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido creciente) .

A-3	4.65 m.	352 + 24	En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,65 m.
A-3	4.62 m.	323 + 945	En la carretera A-3, P.K. 323 + 945 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
A-3	4.61 m.	352 + 24	En la carretera A-3, P.K. 352 + 24 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
A-3	4.68 m.	323 + 945	En la carretera A-3, P.K. 323 + 945 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,68 m.
V-30	4.67 m.	6 + 50	En la carretera V-30, P.K. 6 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-30	4.55 m.	7 + 900	En la carretera V-30, P.K. 7 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.
V-30	4.61 m.	0 + 0	En la carretera V-30, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
V-30	4.58 m.	1 + 600	En la carretera V-30, P.K. 1 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.6 m.	2 + 850	En la carretera V-30, P.K. 2 + 850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-30	4.53 m.	4 + 50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,53 m.
V-30	4.54 m.	4 + 500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,54 m.
V-30	4.6 m.	6 + 50	En la carretera V-30, P.K. 6 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m.
V-30	4.45 m.	4 + 500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
V-30	4.49 m.	9 + 0	En la carretera V-30, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
V-30	4.62 m.	0 + 0	En la carretera V-30, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,62 m.
V-30	4.58 m.	1 + 600	En la carretera V-30, P.K. 1 + 600 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,58 m.
V-30	4.56 m.	2 + 850	En la carretera V-30, P.K. 2 + 850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
V-30	4.5 m.	4 + 50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
V-30	4.67 m.	7 + 900	En la carretera V-30, P.K. 7 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,67 m.
V-30	4.61 m.	4 + 900	En la carretera V-30, P.K. 4 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
V-30	4.7 m.	10 + 700	En la carretera V-30, P.K. 10 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,70 m.
A-7	4.35 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-7	4.35 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
			En la carretera A-7, P.K. 355 + 950 (Sentido

A-7	4.6 m.	355 + 950	decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.60 m.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-3	35.0 Tm.	247 + 580 a 255+0	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante las obras de reparación del Viaducto de Contreras, se prohíbe el paso a todos los vehículos y transportes especiales cuya masa exceda de 35 toneladas.	
A-3	42.0 Tm.	247 + 580 a 255+0	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y en régimen de transporte especial cuya masa exceda de 42 toneladas.	
A-3	90.0 Tm.	247 + 580 a 247+940	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 247+940 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los vehículos cuya masa exceda de 90 toneladas.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-332		213 + 0 a 216+0	En la carretera N-332, P.K. 213 + 0 al 216+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los transportes especiales.	
VALLADOLID				
UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALLADOLID				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALLADOLID				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-6		184 + 500 a 204+500	En la carretera A-6, P.K. 184 + 500 al 204+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
A-6		215 + 0	En la carretera A-6, P.K. 215 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.	
A-6		137 + 0 a 157+500	En la carretera A-6, P.K. 137 + 0 al 157+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
A-62		112 + 0 a 114+600	En la carretera A-62, P.K. 112 + 0 al 114+600 (Sentido creciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del	

			transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-62		127 + 0 a 128+0	En la carretera A-62, P.K. 127 + 0 al 128+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-62		129 + 200	En la carretera A-62, P.K. 129 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
A-62		112 + 100 a 115+800	En la carretera A-62, P.K. 112 + 100 al 115+800 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
N-601		185 + 500 a 185+500	En la carretera N-601, P.K. 185 + 500 al 185+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de las obras de construcción de la Red Ferroviaria de Valladolid, Variante Este Plataforma, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días información precisa de las condiciones de paso del transporte.
N-601		194 + 0 a 195+0	En la carretera N-601, P.K. 194 + 0 al 195+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Unidad de Carreteras de Valladolid (tfn.: 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
VA-30		13 + 200	En la carretera VA-30, P.K. 13 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
VA-11		357 + 700	En la carretera VA-11, P.K. 357 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-610	30.0 m.	45 + 0 a 59+750	En la carretera N-610, P.K. 45 + 0 al 59+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
N-610	30.0 m.	60 + 980 a 70+0	En la carretera N-610, P.K. 60 + 980 al 70+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 30 m.
A-62	20.55 m.	131 + 400 a 149+840	En la carretera A-62, P.K. 131 + 400 al 149+840 (Sentido decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras existentes, se prohíbe el paso de los transportes especiales, cuya longitud exceda de 20,55 metros.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-601	4.61 m.	182 + 250	En la carretera N-601, P.K. 182 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4.61 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

N-610	4.5 m.	45 + 0 a 59+750	En la carretera N-610, P.K. 45 + 0 al 59+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m.
N-610	4.5 m.	60 + 980 a 70+0	En la carretera N-610, P.K. 60 + 980 al 70+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m.
A-62	3.0 m.	131 + 400 a 149+840	En la carretera A-62, P.K. 131 + 400 al 149+840 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras existentes, se prohíbe el paso de los transportes especiales cuya anchura supere los 3,00 metros.

ZAMORA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZAMORA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZAMORA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		261 + 0 a 264+500	En la carretera A-6, P.K. 261 + 0 al 264+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Valladolid (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-631	18.0 m.	46 + 0 a 56+693	En la carretera N-631, P.K. 46 + 0 al 56+693 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.
N-631	18.0 m.	10 + 700 a 11+500	En la carretera N-631, P.K. 10 + 700 al 11+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya longitud exceda de 18,00 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-631	4.0 m.	2 + 200 a 2+540	En la carretera N-631, P.K. 2 + 200 al 2+540 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,00 m.
N-631	4.5 m.	51 + 780 a 51+850	En la carretera N-631, P.K. 51 + 780 al 51+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-631	4.5 m.	52 + 650 a 52+750	En la carretera N-631, P.K. 52 + 650 al 52+750 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4,50 m.
N-122	5.0 m.	538 + 170	En la carretera N-122, P.K. 538 + 170 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 5,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-66, P.K. 275 + 700 al 281+900

A-66	45.0 Tm.	275 + 700 a 281+900	(Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo con más de 45 toneladas.
N-631	40.0 Tm.	46 + 0 a 56+693	En la carretera N-631, P.K. 46 + 0 al 56+693 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 40 t.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-66		277 + 300 a 279+900	En la carretera A-66, P.K. 277 + 300 al 279+900 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras en el viaducto Río Duero en el p.k. 278+400, hay un corte total en el sentido creciente de la calzada, estableciéndose un by-pass entre los pp.kk. 277+300 y 279+900, quedando restringido el paso a los conjuntos con anchura superior a 3,5 m, longitud superior a 18 m y masa superior a 45 t. La duración aproximada es de 7 meses a partir del día 11 de febrero de 2019.
N-525		1 + 860 a 2+280	En la carretera N-525, P.K. 1 + 860 al 2+280 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso de transportes especiales para evitar sobrecargas en la estructura.

ZARAGOZA

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
45.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

A-68, N-240, A-2, N-234, N-IIa, N-211, N-113, N-125, Z-40, A-23, AP-2, AP-68, N-232, N-330, N-II, A-21, N-232a, N-121, N-IIId, N-2D, Z-32, N-2R.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	20.0 m.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud de 20,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	20.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	4.5 m.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
			En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300

A-2	4.5 m.	321 + 740 a 340+300	(Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4.50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	4.5 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	4.95 m.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 4,95 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-2	3.0 m.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de anchura de 3,00 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	3.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de anchura a 3,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.95 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco existe una limitación de anchura a 4,95 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	90.0 Tm.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 90,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-2	60.0 Tm.	321 + 740 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 321 + 740 al 340+300 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	90.0 Tm.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco, existe una limitación de carga a 90 t, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2	4.56 m.	334 + 320	En la carretera A-2, P.K. 334 + 320 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,56 m.
A-2	4.61 m.	329 + 100	En la carretera A-2, P.K. 329 + 100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,61 m.
N-II	4.55 m.	340 + 720	En la carretera N-II, P.K. 340 + 720 (Sentido decreciente) . En tronco, se prohíbe el paso de los vehículos cuya altura exceda de 4,55 m.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232	4.501 m.	269 + 100 a 296+800	En la carretera N-232, P.K. 269 + 100 al 296+800 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya anchura exceda de 4.50 m, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-232		269 + 100 a 296+800	En la carretera N-232, P.K. 269 + 100 al 296+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	4.7	5.55	100.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

N-122.

TITULARES AUTONÓMICOS

ALICANTE

RED DE SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS C.V.O.P.V.T. EN ALICANTE

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-951, CV-920, CV-935, CV-940, CV-945, CV-950, CV-710, CV-724, CV-725, CV-734, CV-736, CV-763, CV-790, CV-809, CV-821, CV-855, CV-860, CV-865, CV-895, CV-900, CV-905, CV-91, CV-911, CV-913, CV-914, CV-915, CV-919, CV-706, CV-80, CV-83, CV-84[De Elche (A-7) a Aspe (N-325)/], CV-912, CV-930, CV-

904, CV-86.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALICANTE

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-724	4.5 m.	1 + 300	En la carretera CV-724, P.K. 1 + 300 (Ambos sentidos) . Paso inferior.
CV-821	4.5 m.	0 + 780	En la carretera CV-821, P.K. 0 + 780 (Ambos sentidos) . Catenaria del tranvía.
CV-905	4.5 m.	3 + 850	En la carretera CV-905, P.K. 3 + 850 (Ambos sentidos) . Línea eléctrica.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-940	3.2 m.	4 + 500	En la carretera CV-940, P.K. 4 + 500 (Ambos sentidos) . Los Pérez.

ALMERIA

**REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTES DE LA JUNTA EN ALMERÍA**

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	5.55	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-334, A-92N.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	5.55	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-1102, A-1175, A-1101, A-1202, A-370, A-399, A-317, A-332, A-350, A-347, A-348, A-349, A-1178, A-1100, A-352, A-327, A-1177, A-358, A-1075, A-1103, A-1176, A-1201, A-1000, A-391, A-1179, A-1203, A-1051, A-1051R1, A-1205, A-334R1, A-370R2, A-92R2, A-1051R2, A-1051R4, A-1207, A-1204, A-350R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.65	5.55	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-92.

ASTURIAS

**REDES DE CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
16.0	4.0	3.23	65.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>AS-11, AS-110, AS-114, AS-115, AS-12, AS-14, AS-15, AS-16, AS-17[De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2) / De Viella (SI-2) a Meres (A-64) / De Avilés (N-632) a Posada sur (Pol. Ind. Asipo) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37)/], AS-19, AS-21, AS-210, AS-348, AS-213, AS-215, AS-216, AS-352, AS-229, AS-23, AS-230, AS-231, AS-232, AS-353, AS-236, AS-238, AS-116, AS-355, AS-246, AS-25, AS-251, AS-252, AS-255, AS-256, AS-257, AS-26, AS-260, AS-261, AS-262, AS-264, AS-27, AS-29, AS-322, AS-323, AS-326, AS-327, AS-328, AS-329, AS-I, AS-117[De Riaño (AS-I y AS-116) a Sama de Langreo/], AS-II, AS-118, AS-349, AS-354, AS-350, AS-268, AS-366, AS-368, AS-372, AS-373, AS-375, AS-379, AS-380, AS-370.</p>				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS				
RESTRICCIONES POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AS-15	4.09 m.	26 + 620	En la carretera AS-15, P.K. 26 + 620 (Ambos sentidos) . Túnel.	
AS-16	4.5 m.	7 + 430	En la carretera AS-16, P.K. 7 + 430 (Ambos sentidos) . Gálibo estricto.	
AS-17	4.5 m.	7 + 170	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 170 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.	
AS-17	4.5 m.	12 + 155	En la carretera AS-17, P.K. 12 + 155 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE. Gálibo estricto.	
AS-17	4.25 m.	23 + 790	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 790 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.	
AS-17	4.5 m.	23 + 840	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 840 (Ambos sentidos) . Paso bajo acceso a La Fresneda. Gálibo estricto.	
AS-17	4.5 m.	7 + 150	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 150 (Ambos sentidos) . Paso bajo RENFE. Gálibo estricto.	
AS-17	4.5 m.	23 + 300	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Paso bajo A-66. Gálibo estricto.	
AS-229	4.5 m.	2 + 0	En la carretera AS-229, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Túnel con gálibo estricto.	
AS-355	4.4 m.	5 + 540	En la carretera AS-355, P.K. 5 + 540 (Ambos sentidos) . Paso inferior a AS-I.	
AS-246	4.5 m.	20 + 860	En la carretera AS-246, P.K. 20 + 860 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.	
AS-264	4.2 m.	1 + 665	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 665 (Ambos sentidos) . Túnel.	
AS-264	4.2 m.	1 + 840	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 840 (Ambos sentidos) . Túnel.	
AS-323	4.5 m.	2 + 900	En la carretera AS-323, P.K. 2 + 900 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.23	90.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>AS-11, AS-110, AS-115, AS-12, AS-14, AS-15, AS-16, AS-17[De Lugones (AS-266) a Viella (SI-2) / De Viella (SI-2) a Meres (A-64) / De Avilés (N-632) a Posada sur (Pol. Ind. Asipo) / De Posada sur (Pol. Ind. Asipo) a Lugones (AS-266) / De Meres (A-64) a Riaño (acceso 37)/], AS-19, AS-21, AS-210, AS-348, AS-213, AS-215, AS-216, AS-229, AS-23, AS-230, AS-232, AS-353, AS-236, AS-238, AS-116,</p>				

AS-355, AS-246, AS-25, AS-252, AS-256, AS-257, AS-26, AS-261, AS-262, AS-264, AS-27, AS-29, AS-322, AS-323, AS-326, AS-327, AS-328, AS-329, AS-I, AS-II, AS-118, AS-349, AS-350, AS-268, AS-372, AS-373, AS-375, AS-379, AS-380, AS-370.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ASTURIAS

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AS-15	4.09 m.	26 + 620	En la carretera AS-15, P.K. 26 + 620 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-16	4.5 m.	7 + 430	En la carretera AS-16, P.K. 7 + 430 (Ambos sentidos) . Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 170	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 170 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	12 + 155	En la carretera AS-17, P.K. 12 + 155 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.25 m.	23 + 790	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 790 (Ambos sentidos) . Paso inferior a RENFE.
AS-17	4.5 m.	23 + 840	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 840 (Ambos sentidos) . Paso bajo acceso a La Fresneda. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	7 + 150	En la carretera AS-17, P.K. 7 + 150 (Ambos sentidos) . Paso bajo RENFE. Gálibo estricto.
AS-17	4.5 m.	23 + 300	En la carretera AS-17, P.K. 23 + 300 (Ambos sentidos) . Paso bajo A-66. Gálibo estricto.
AS-229	4.5 m.	2 + 0	En la carretera AS-229, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Túnel con gálibo estricto.
AS-355	4.4 m.	5 + 540	En la carretera AS-355, P.K. 5 + 540 (Ambos sentidos) . Paso inferior a AS-I.
AS-246	4.5 m.	20 + 860	En la carretera AS-246, P.K. 20 + 860 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.
AS-264	4.2 m.	1 + 665	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 665 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-264	4.2 m.	1 + 840	En la carretera AS-264, P.K. 1 + 840 (Ambos sentidos) . Túnel.
AS-323	4.5 m.	2 + 900	En la carretera AS-323, P.K. 2 + 900 (Ambos sentidos) . Paso bajo catenaria de FEVE.

AVILA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

AV-104, AV-105, AV-110, AV-114, AV-120, AV-500, AV-501, AV-503.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN AVILA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	2.25 m.	0 + 0 a 6+760	En la carretera AV-504, P.K. 0 + 0 al 6+760 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-504	2.25 m.	7 + 171 a 8+557	En la carretera AV-504, P.K. 7 + 171 al 8+557 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-804	2.0 m.	6 + 500 a 6+700	En la carretera AV-804, P.K. 6 + 500 al 6+700 (Ambos sentidos) . Paso estrecho con trazado sinuoso. Ancho total de calzada 4 metros.
AV-901	entre 1.8 m. y 3.6	2 + 300 a 2+380	En la carretera AV-901, P.K. 2 + 300 al 2+380 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alberche, ancho de la calzada reducido. Ancho de calzada 3,6 m.
AV-901	2.25 m.	0 + 0 a 43+846	En la carretera AV-901, P.K. 0 + 0 al 43+846 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-903	2.25 m.	0 + 0 a 6+851	En la carretera AV-903, P.K. 0 + 0 al 6+851 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-911	2.25 m.	0 + 0 a 1+598	En la carretera AV-911, P.K. 0 + 0 al 1+598 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-913	1.925 m.	6 + 700 a 6+780	En la carretera AV-913, P.K. 6 + 700 al 6+780 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho. Ancho total calzada 3,85 metros.
AV-913	2.25 m.	0 + 0 a 32+0	En la carretera AV-913, P.K. 0 + 0 al 32+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total 4,5 metros.
AV-915	2.5 m.	0 + 0 a 14+137	En la carretera AV-915, P.K. 0 + 0 al 14+137 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 5 metros.
AV-922	2.0 m.	13 + 109 a 24+975	En la carretera AV-922, P.K. 13 + 109 al 24+975 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4 metros.
AV-924	2.25 m.	0 + 0 a 12+400	En la carretera AV-924, P.K. 0 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4, 5 metros.
AV-930	2.25 m.	0 + 0 a 7+564	En la carretera AV-930, P.K. 0 + 0 al 7+564 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.
AV-932	2.25 m.	20 + 167 a 27+821	En la carretera AV-932, P.K. 20 + 167 al 27+821 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido. Ancho total de calzada 4,5 metros.
AV-933	2.25 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño. Ancho total 4,5 metros.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AV-504	20.0 m.	0 + 0 a 6+760	En la carretera AV-504, P.K. 0 + 0 al 6+760 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-504	20.0 m.	7 + 171 a 8+557	En la carretera AV-504, P.K. 7 + 171 al 8+557 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-804	20.0 m.	6 + 500 a 6+700	En la carretera AV-804, P.K. 6 + 500 al 6+700 (Ambos sentidos) . Paso estrecho con trazado sinuoso. Travesía de Cardeñosa.
AV-901	20.0 m.	0 + 0 a 43+846	En la carretera AV-901, P.K. 0 + 0 al 43+846 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-903	20.0 m.	0 + 0 a 6+851	En la carretera AV-903, P.K. 0 + 0 al 6+851 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
			En la carretera AV-911, P.K. 0 + 0 al 1+598 (Ambos

AV-911	20.0 m.	0 + 0 a 1+598	sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-913	20.0 m.	0 + 0 a 32+0	En la carretera AV-913, P.K. 0 + 0 al 32+0 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-915	20.0 m.	0 + 0 a 14+137	En la carretera AV-915, P.K. 0 + 0 al 14+137 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-922	20.0 m.	13 + 109 a 24+975	En la carretera AV-922, P.K. 13 + 109 al 24+975 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-924	20.0 m.	0 + 0 a 12+400	En la carretera AV-924, P.K. 0 + 0 al 12+400 (Ambos sentidos) . Tramo estrecho con curvas de radio muy pequeño.
AV-930	20.0 m.	0 + 0 a 7+564	En la carretera AV-930, P.K. 0 + 0 al 7+564 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-932	20.0 m.	20 + 167 a 27+821	En la carretera AV-932, P.K. 20 + 167 al 27+821 (Ambos sentidos) . Radios muy reducidos, rampas muy fuertes, ancho de calzada reducido.
AV-933	20.0 m.	0 + 0 a 7+623	En la carretera AV-933, P.K. 0 + 0 al 7+623 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SC-AV3	4.5 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-AV3, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. en Arévalo.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-501	60.0 Tm.	7 + 850	En la carretera CL-501, P.K. 7 + 850 (Ambos sentidos) . Paso sobre Garganta de Chilla.
CL-501	60.0 Tm.	10 + 60	En la carretera CL-501, P.K. 10 + 60 (Ambos sentidos) . Paso sobre Garganta Alardos.
CL-501	60.0 Tm.	0 + 500	En la carretera CL-501, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre garganta de Santa María.
CL-501	60.0 Tm.	10 + 493 a 34+284	En la carretera CL-501, P.K. 10 + 493 al 34+284. Paso sobre cauce en La Adrada.
CL-507	60.0 Tm.	9 + 40	En la carretera CL-507, P.K. 9 + 40 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Adaja.
AV-102	60.0 Tm.	9 + 169	En la carretera AV-102, P.K. 9 + 169 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Corneja.
AV-502	60.0 Tm.	26 + 310	En la carretera AV-502, P.K. 26 + 310 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Alberche.
AV-512	60.0 Tm.	1 + 362	En la carretera AV-512, P.K. 1 + 362 (Ambos sentidos) . Paso sobre arroyo Valsordo.
AV-512	60.0 Tm.	5 + 205	En la carretera AV-512, P.K. 5 + 205 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Alberche.
AV-804	60.0 Tm.	10 + 900	En la carretera AV-804, P.K. 10 + 900 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-900	60.0 Tm.	23 + 0	En la carretera AV-900, P.K. 23 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce. Carretera estrecha con curvas de radio muy pequeño.
AV-901	60.0 Tm.	2 + 500	En la carretera AV-901, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Alberche.
AV-902	60.0 Tm.	2 + 500	En la carretera AV-902, P.K. 2 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Horcajo.
AV-905	60.0 Tm.	0 + 281	En la carretera AV-905, P.K. 0 + 281 (Ambos sentidos) . Paso sobre el Alberche. Venta del Obispo.
AV-905	60.0 Tm.	25 + 500	En la carretera AV-905, P.K. 25 + 500 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-905	60.0 Tm.	30 + 886	En la carretera AV-905, P.K. 30 + 886 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce. Navarredondilla.
AV-910	60.0 Tm.	5 + 490	En la carretera AV-910, P.K. 5 + 490 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Arbillas.
AV-922	60.0 Tm.	35 + 735	En la carretera AV-922, P.K. 35 + 735 (Ambos

			sentidos) . Paso sobre río Tiétar.
AV-922	60.0 Tm.	39 + 200	En la carretera AV-922, P.K. 39 + 200 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce en San Esteban del Valle.
AV-930	60.0 Tm.	8 + 900	En la carretera AV-930, P.K. 8 + 900 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Tiétar.
AV-933	60.0 Tm.	2 + 600	En la carretera AV-933, P.K. 2 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Adaja.
AV-100	60.0 Tm.	2 + 846	En la carretera AV-100, P.K. 2 + 846 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-100	60.0 Tm.	10 + 395	En la carretera AV-100, P.K. 10 + 395 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
AV-100	60.0 Tm.	15 + 217	En la carretera AV-100, P.K. 15 + 217 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
CL-510	60.0 Tm.	60 + 776	En la carretera CL-510, P.K. 60 + 776 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Corneja.
CL-610	60.0 Tm.	80 + 891	En la carretera CL-610, P.K. 80 + 891 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Trabancos en Rasueros.
SC-AV3	60.0 Tm.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-AV3, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. en Arévalo.

BADAJOZ

REDES DE SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	5.25	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-A2, EX-A2-R1, EX-A2-R2, EX-A2-E1, EX-A2-E2.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-A2		24 + 620	En la carretera EX-A2, P.K. 24 + 620 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 370	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 0 + 370 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		2 + 440	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 2 + 440 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		3 + 130	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 3 + 130 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		4 + 190	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 4 + 190 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R1		0 + 0	En la carretera EX-A2-R1, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-A2-R2		2 + 930	En la carretera EX-A2-R2, P.K. 2 + 930 (Ambos sentidos) . Glorieta.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	5.0	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-107, EX-300, EX-321, EX-330, EX-359, EX-346-E1.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-107	3.5 m.	43 + 400 a 44+500	En la carretera EX-107, P.K. 43 + 400 al 44+500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,50 metros de anchura, con tráfico alternativo.
EX-107	4.0 m.	62 + 900 a 63+700	En la carretera EX-107, P.K. 62 + 900 al 63+700 (Ambos sentidos) . A partir de 4 metros de anchura, con tráfico alternativo.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-107		62 + 900	En la carretera EX-107, P.K. 62 + 900 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-107		1 + 50	En la carretera EX-107, P.K. 1 + 50 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-107		44 + 600	En la carretera EX-107, P.K. 44 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-107		24 + 500	En la carretera EX-107, P.K. 24 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-300		55 + 500	En la carretera EX-300, P.K. 55 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-300		56 + 520	En la carretera EX-300, P.K. 56 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-321		0 + 0	En la carretera EX-321, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-321		2 + 600	En la carretera EX-321, P.K. 2 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		1 + 520	En la carretera EX-359, P.K. 1 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		4 + 260	En la carretera EX-359, P.K. 4 + 260 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		6 + 560	En la carretera EX-359, P.K. 6 + 560 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-359		8 + 500	En la carretera EX-359, P.K. 8 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346-E1		0 + 300	En la carretera EX-346-E1, P.K. 0 + 300 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-107	RGV m.	2 + 75	En la carretera EX-107, P.K. 2 + 75 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Bda. Llera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-107	RGV m.	24 + 125	En la carretera EX-107, P.K. 24 + 125 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-107	3.9 m.	23 + 570 a 25+160	En la carretera EX-107, P.K. 23 + 570 al 25+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Olivenza. Carriles separados por mediana.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-100, EX-101, EX-307, EX-310[De Badajoz (BA-20) a Badajoz sur (Urbanización las Vaguadas)/], EX-363, EX-351.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-351	2.6 m.	0 + 0 a 0+740	En la carretera EX-351, P.K. 0 + 0 al 0+740 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Tramo inicial.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-100		80 + 275	En la carretera EX-100, P.K. 80 + 275 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-100		81 + 250	En la carretera EX-100, P.K. 81 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-100		82 + 250	En la carretera EX-100, P.K. 82 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-101		7 + 0	En la carretera EX-101, P.K. 7 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-307		20 + 720	En la carretera EX-307, P.K. 20 + 720 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-310		1 + 250	En la carretera EX-310, P.K. 1 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-310		2 + 0	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-310		2 + 700	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 700 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-310		3 + 150	En la carretera EX-310, P.K. 3 + 150 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-363		0 + 0	En la carretera EX-363, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-351		0 + 0	En la carretera EX-351, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-351		6 + 0	En la carretera EX-351, P.K. 6 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-310	RGV m.	24 + 875	En la carretera EX-310, P.K. 24 + 875 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-101	4.45 m.	13 + 850	En la carretera EX-101, P.K. 13 + 850 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-101	RGV m.	5 + 580 a 6+900	En la carretera EX-101, P.K. 5 + 580 al 6+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Zafra. Restricción total de paso.
EX-101	4.0 m.	24 + 50 a 24+400	En la carretera EX-101, P.K. 24 + 50 al 24+400 (Sentido creciente) . Limitación por anchura en el carril derecho.
EX-101	4.0 m.	24 + 50 a 24+400	En la carretera EX-101, P.K. 24 + 50 al 24+400 (Sentido decreciente) . Limitación por anchura en el carril izquierdo.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV Tm.	4 + 300 a 24+875	En la carretera EX-310, P.K. 4 + 300 al 24+875 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.35	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-322.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-322		0 + 0	En la carretera EX-322, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>EX-104, EX-105[De Don Benito a Torremejía (N-630)/], EX-106, EX-111, EX-112, EX-114, EX-115, EX-116, EX-200, EX-201, EX-210, EX-211[De Campillo de Llerena (EX-103) a Monterrubio de la Serena oeste/], EX-212, EX-214, EX-312, EX-324, EX-364, EX-327, EX-328, EX-342, EX-354, EX-110, EX-355, EX-350, EX-S/N, P3, P4, P6.</p>				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-104	3.8 m.	36 + 950 a 38+250	En la carretera EX-104, P.K. 36 + 950 al 38+250 (Ambos sentidos) . A partir de 3,80 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Castuera.	
EX-105	2.6 m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Santa Marta.	
EX-105	3.0 m.	132 + 0	En la carretera EX-105, P.K. 132 + 0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Presa de Piedra Aguda.	
EX-114	2.6 m.	7 + 360 a 7+70	En la carretera EX-114, P.K. 7 + 360 al 7+70 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo.	
EX-115	2.6 m.	15 + 600 a 17+230	En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 al 17+230 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Orellana la Vieja.	
EX-115	3.5 m.	18 + 860 a 20+0	En la carretera EX-115, P.K. 18 + 860 al 20+0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,5 metros de anchura, con tráfico alternativo. Embalse y presa de Orellana.	
EX-212	3.0 m.	0 + 100	En la carretera EX-212, P.K. 0 + 100 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Paso a nivel FF.CC.	
EX-214	2.6 m.	47 + 50 a 47+980	En la carretera EX-214, P.K. 47 + 50 al 47+980 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Villar del Rey.	
EX-312	2.6 m.	11 + 100 a 11+640	En la carretera EX-312, P.K. 11 + 100 al 11+640 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura,	

			con tráfico alternativo. Travesía Higuera de Vargas.
EX-327	3.75 m.	0 + 130 a 1+300	En la carretera EX-327, P.K. 0 + 130 al 1+300 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de la Roca de la Sierra.
EX-328	3.6 m.	0 + 660	En la carretera EX-328, P.K. 0 + 660 (Ambos sentidos) . A partir de 3,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente de los Suspiros.
EX-354	3.75 m.	1 + 500	En la carretera EX-354, P.K. 1 + 500 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente sobre el río Rucas.
EX-354	3.75 m.	5 + 890	En la carretera EX-354, P.K. 5 + 890 (Ambos sentidos) . A partir de 3,75 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente Alcollarín.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-104		70 + 500	En la carretera EX-104, P.K. 70 + 500 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		24 + 208	En la carretera EX-105, P.K. 24 + 208 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		23 + 720	En la carretera EX-105, P.K. 23 + 720 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		71 + 640	En la carretera EX-105, P.K. 71 + 640 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		42 + 93	En la carretera EX-105, P.K. 42 + 93 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-105		70 + 870	En la carretera EX-105, P.K. 70 + 870 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-106		15 + 0	En la carretera EX-106, P.K. 15 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-106		20 + 60	En la carretera EX-106, P.K. 20 + 60 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		43 + 340	En la carretera EX-111, P.K. 43 + 340 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		23 + 760	En la carretera EX-111, P.K. 23 + 760 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-111		47 + 290	En la carretera EX-111, P.K. 47 + 290 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-112		71 + 400	En la carretera EX-112, P.K. 71 + 400 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-114		0 + 0	En la carretera EX-114, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-114		8 + 930	En la carretera EX-114, P.K. 8 + 930 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		2 + 100	En la carretera EX-115, P.K. 2 + 100 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		35 + 780	En la carretera EX-115, P.K. 35 + 780 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		3 + 930	En la carretera EX-115, P.K. 3 + 930 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-115		51 + 600	En la carretera EX-115, P.K. 51 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-210		0 + 0	En la carretera EX-210, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-210		3 + 870	En la carretera EX-210, P.K. 3 + 870 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		0 + 680	En la carretera EX-211, P.K. 0 + 680 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		16 + 250	En la carretera EX-211, P.K. 16 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-212		25 + 470	En la carretera EX-212, P.K. 25 + 470 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		15 + 450	En la carretera EX-214, P.K. 15 + 450 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		32 + 300	En la carretera EX-214, P.K. 32 + 300 (Ambos sentidos) . Glorieta.

EX-214		32 + 950	En la carretera EX-214, P.K. 32 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-214		64 + 390	En la carretera EX-214, P.K. 64 + 390 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-327		0 + 130	En la carretera EX-327, P.K. 0 + 130 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-328		4 + 190	En la carretera EX-328, P.K. 4 + 190 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-342		0 + 950	En la carretera EX-342, P.K. 0 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-354		0 + 470	En la carretera EX-354, P.K. 0 + 470 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		11 + 150	En la carretera EX-110, P.K. 11 + 150 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		12 + 600	En la carretera EX-110, P.K. 12 + 600 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-110		35 + 940	En la carretera EX-110, P.K. 35 + 940 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-104	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-104, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villanueva de la Serena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-104	RGV m.	36 + 120	En la carretera EX-104, P.K. 36 + 120 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Castuera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	127 + 400	En la carretera EX-105, P.K. 127 + 400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-310) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	69 + 900	En la carretera EX-105, P.K. 69 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Almendralejo) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-105	RGV m.	138 + 850	En la carretera EX-105, P.K. 138 + 850 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-107) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	20 + 770	En la carretera EX-106, P.K. 20 + 770 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-106) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	21 + 170	En la carretera EX-106, P.K. 21 + 170 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (pol. ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	22 + 520	En la carretera EX-106, P.K. 22 + 520 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-206) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-106	RGV m.	21 + 960	En la carretera EX-106, P.K. 21 + 960 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-111	RGV m.	44 + 490	En la carretera EX-111, P.K. 44 + 490 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-111) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-111	RGV m.	46 + 130	En la carretera EX-111, P.K. 46 + 130 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Zalamea) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	15 + 600	En la carretera EX-115, P.K. 15 + 600 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

EX-115	RGV m.	17 + 230	En la carretera EX-115, P.K. 17 + 230 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Orellana la Vieja) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-115	RGV m.	19 + 920	En la carretera EX-115, P.K. 19 + 920 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-634 Presa) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-214	RGV m.	47 + 830	En la carretera EX-214, P.K. 47 + 830 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villar del Rey) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-214	RGV m.	64 + 200	En la carretera EX-214, P.K. 64 + 200 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-214-R) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-110	RGV m.	64 + 380	En la carretera EX-110, P.K. 64 + 380 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdebotoa) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-105	3.0 m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo.
EX-105	3.0 m.	68 + 500 a 150+740	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 500 al 150+740 (Ambos sentidos) . Ramal A3 en Alange.
EX-112	3.9 m.	7 + 350	En la carretera EX-112, P.K. 7 + 350 (Sentido decreciente) . Limitación de anchura en el carril izquierdo. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	3.9 m.	15 + 375	En la carretera EX-112, P.K. 15 + 375 (Sentido creciente) . Limitación de anchura en el carril derecho. Paso inferior de FF.CC.
EX-112	2.6 m.	28 + 0 a 29+550	En la carretera EX-112, P.K. 28 + 0 al 29+550 (Ambos sentidos) . Travesía Jerez de los Caballeros.
EX-211	3.0 m.	47 + 460 a 53+635	En la carretera EX-211, P.K. 47 + 460 al 53+635 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.8	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-303.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.7	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-313.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-313	3.0 m.	0 + 0 a 0+520	En la carretera EX-313, P.K. 0 + 0 al 0+520 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Barcarrota.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

--	--	--	--

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-313		0 + 520	En la carretera EX-313, P.K. 0 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.6	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-344, EX-337.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-344	3.0 m.	13 + 200 a 13+400	En la carretera EX-344, P.K. 13 + 200 al 13+400 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Hornachos.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-344		0 + 0	En la carretera EX-344, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.5	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-202[De Valencia de las Torres (EX-103) a Fuente de Cantos (N-630)/], EX-206, EX-301, EX-311, EX-314, EX-315, EX-317, EX-325, EX-361, EX-362, EX-334, EX-335, EX-336, EX-343, EX-345, EX-346, EX-347, EX-348, EX-302, EX-S/N, EX-351-A.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-206	RGV m.	98 + 580	En la carretera EX-206, P.K. 98 + 580 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-206	RGV m.	99 + 790	En la carretera EX-206, P.K. 99 + 790 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-206	RGV m.	102 + 150	En la carretera EX-206, P.K. 102 + 150 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Carrefour 2) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-302	RGV m.	88 + 350	En la carretera EX-302, P.K. 88 + 350 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-206	2.6 m.	79 + 280 a 80+900	En la carretera EX-206, P.K. 79 + 280 al 80+900 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura,	

			con tráfico alternativo. Travesía de Santa Amalia.
EX-301	3.0 m.	0 + 150	En la carretera EX-301, P.K. 0 + 150 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Higuera la Real.
EX-311	2.6 m.	13 + 700 a 14+140	En la carretera EX-311, P.K. 13 + 700 al 14+140 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Higuera de Vargas.
EX-361	3.0 m.	11 + 600 a 12+220	En la carretera EX-361, P.K. 11 + 600 al 12+220 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía Fuente del Maestre.
EX-345	3.0 m.	34 + 500 a 35+200	En la carretera EX-345, P.K. 34 + 500 al 35+200 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Valle de la Serena.
EX-345	2.6 m.	42 + 700 a 43+550	En la carretera EX-345, P.K. 42 + 700 al 43+550 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Higuera de la Serena.
EX-346	3.1 m.	0 + 0 a 0+530	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 0 al 0+530 (Ambos sentidos) . A partir de 3,10 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Don Benito.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202		60 + 360	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 360 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-202		60 + 510	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 510 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		95 + 380	En la carretera EX-206, P.K. 95 + 380 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		101 + 240	En la carretera EX-206, P.K. 101 + 240 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		101 + 950	En la carretera EX-206, P.K. 101 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-206		102 + 350	En la carretera EX-206, P.K. 102 + 350 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-334		26 + 910	En la carretera EX-334, P.K. 26 + 910 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-334		2 + 310	En la carretera EX-334, P.K. 2 + 310 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-335		0 + 0	En la carretera EX-335, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346		30 + 390	En la carretera EX-346, P.K. 30 + 390 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-346		2 + 440	En la carretera EX-346, P.K. 2 + 440 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-347		4 + 840	En la carretera EX-347, P.K. 4 + 840 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-206	RGV m.	97 + 580	En la carretera EX-206, P.K. 97 + 580 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-106) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	98 + 0	En la carretera EX-206, P.K. 98 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	96 + 280	En la carretera EX-206, P.K. 96 + 280 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	97 + 180	En la carretera EX-206, P.K. 97 + 180 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-206	RGV m.	80 + 600	En la carretera EX-206, P.K. 80 + 600 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta

			(Santa Amalia) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-317	RGV m.	0 + 900	En la carretera EX-317, P.K. 0 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-325	RGV m.	11 + 350	En la carretera EX-325, P.K. 11 + 350 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Villar del Rey) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-362	RGV m.	5 + 400 a 6+690	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+690 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud en este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.
EX-335	RGV m.	12 + 330	En la carretera EX-335, P.K. 12 + 330 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-336 y EX-338) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-336	RGV m.	10 + 270	En la carretera EX-336, P.K. 10 + 270 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-335 y EX-338) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-345	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-345, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-346) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-345	RGV m.	34 + 500 a 35+200	En la carretera EX-345, P.K. 34 + 500 al 35+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Valle de la Serena.
EX-345	RGV m.	42 + 700 a 43+550	En la carretera EX-345, P.K. 42 + 700 al 43+550 (Ambos sentidos) . Travesía de Higuera de la Serena.
EX-346	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	1 + 300	En la carretera EX-346, P.K. 1 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-345) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	0 + 530	En la carretera EX-346, P.K. 0 + 530 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	1 + 970	En la carretera EX-346, P.K. 1 + 970 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-346	RGV m.	24 + 360	En la carretera EX-346, P.K. 24 + 360 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (La Guarda BA-076) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-347	RGV m.	0 + 400	En la carretera EX-347, P.K. 0 + 400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Circunvalación Vva. de la Serena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.
EX-351-A	RGV m.	0 + 320	En la carretera EX-351-A, P.K. 0 + 320 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (BA-123) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-347	2.55 m.	0 + 30	En la carretera EX-347, P.K. 0 + 30 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-202	3.0 m.	34 + 730 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 730 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-362	2.6 m.	5 + 400 a 6+690	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+690 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura a 2,60 metros en

			este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.		
EX-362	2.6 m.	5 + 400 a 6+690	En la carretera EX-362, P.K. 5 + 400 al 6+690 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura a 2,60 metros en este tramo en la travesía de Fuente del Mestre.		
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
EX-202	45.0 Tm.	34 + 730 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 730 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.		
Limitaciones de Red					
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
20.55	4.5	3.4	60.0	13.0	
Carreteras Autorizadas para la Red					
EX-338.					
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ					
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
EX-338		0 + 0	En la carretera EX-338, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
RESTRICCIONES POR LONGITUD					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
EX-338	RGV m.	8 + 530	En la carretera EX-338, P.K. 8 + 530 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-336 y EX-335) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.		
Limitaciones de Red					
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje	
20.55	4.5	3.25	60.0	13.0	
Carreteras Autorizadas para la Red					
EX-209, EX-316.					
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ					
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN					
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES		
EX-209		49 + 85	En la carretera EX-209, P.K. 49 + 85 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
EX-209		35 + 740	En la carretera EX-209, P.K. 35 + 740 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
EX-209		47 + 850	En la carretera EX-209, P.K. 47 + 850 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
EX-209		35 + 90	En la carretera EX-209, P.K. 35 + 90 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
EX-209		53 + 850	En la carretera EX-209, P.K. 53 + 850 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
EX-316		17 + 200	En la carretera EX-316, P.K. 17 + 200 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
EX-316		16 + 890	En la carretera EX-316, P.K. 16 + 890 (Ambos sentidos) . Glorieta.		
RESTRICCIONES POR LONGITUD					

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209	RGV m.	5 + 0	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Gévora) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-209	RGV m.	5 + 0 a 36+200	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 36+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-209	RGV m.	59 + 975	En la carretera EX-209, P.K. 59 + 975 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Carija) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-316	RGV m.	16 + 650	En la carretera EX-316, P.K. 16 + 650 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Valdecaballeros) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-209	RGV Tm.	5 + 0 a 36+200	En la carretera EX-209, P.K. 5 + 0 al 36+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
EX-316	RGV Tm.	17 + 200 a 25+370	En la carretera EX-316, P.K. 17 + 200 al 25+370 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-346-E2.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	4.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-214-R.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-214-R	RGV m.	0 + 0	En la carretera EX-214-R, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-214) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.75	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-115-R.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-115-R		3 + 930	En la carretera EX-115-R, P.K. 3 + 930 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-115-R	2.6 m.	1 + 650 a 2+760	En la carretera EX-115-R, P.K. 1 + 650 al 2+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Navalvillar de Pela.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.5	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-320, EX-346-A, EX-320-R, EX-346-B.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	3.0 m.	27 + 140 a 29+320	En la carretera EX-320, P.K. 27 + 140 al 29+320 (Ambos sentidos) . Travesía de Salvatierra de los Barros. Estrechamiento. Paso alternativo.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320		1 + 900	En la carretera EX-320, P.K. 1 + 900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-320		27 + 140	En la carretera EX-320, P.K. 27 + 140 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-346-A		1 + 375	En la carretera EX-346-A, P.K. 1 + 375 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320	3.0 m.	48 + 150 a 48+570	En la carretera EX-320, P.K. 48 + 150 al 48+570 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Travesía de Barcarrota.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-320		0 + 0 a 1+250	En la carretera EX-320, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Restricción total de paso en este tramo de la travesía de Zafra.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.45	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-310[De Badajoz sur (Urbanización las Vaguadas) a Valverde de Leganés por Dehesilla de Calamón/].				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
			En la carretera EX-310, P.K. 1 + 250 (Ambos sentidos)	

EX-310		1 + 250	. Glorieta.	
EX-310		2 + 0	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 0 (Ambos sentidos) . . Glorieta.	
EX-310		2 + 700	En la carretera EX-310, P.K. 2 + 700 (Ambos sentidos) . . Glorieta.	
EX-310		3 + 150	En la carretera EX-310, P.K. 3 + 150 (Ambos sentidos) . . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV m.	24 + 875	En la carretera EX-310, P.K. 24 + 875 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-105) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-310	RGV Tm.	4 + 300 a 24+875	En la carretera EX-310, P.K. 4 + 300 al 24+875 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.35	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-103.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	RGV m.	172 + 420	En la carretera EX-103, P.K. 172 + 420 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Llerena) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	3.0 m.	171 + 900 a 173+650	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 900 al 173+650 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Llerena.	
EX-103	2.6 m.	193 + 970 a 194+450	En la carretera EX-103, P.K. 193 + 970 al 194+450 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 m de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Pallares.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103		89 + 735	En la carretera EX-103, P.K. 89 + 735 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-103		101 + 520	En la carretera EX-103, P.K. 101 + 520 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-103		171 + 900	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 900 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	RGV m.	87 + 800	En la carretera EX-103, P.K. 87 + 800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (pol. ind. Castuera) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ALTURA				

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	4.35 m.	171 + 650	En la carretera EX-103, P.K. 171 + 650 (Ambos sentidos) . Paso inferior N-432.	
EX-103	4.5 m.	172 + 300	En la carretera EX-103, P.K. 172 + 300 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-103	2.6 m.	88 + 210 a 89+740	En la carretera EX-103, P.K. 88 + 210 al 89+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Castuera.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	3.0	60.0	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-105[De Almendralejo (N-630) a Olivenza (frontera Portugal)/], EX-202[De Fuente de Cantos (N-630) a Segura de León (EX-201)/], EX-308, EX-360.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-105	2.6 m.	111 + 675 a 112+750	En la carretera EX-105, P.K. 111 + 675 al 112+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Travesía de Santa Marta.	
EX-105	3.0 m.	132 + 0	En la carretera EX-105, P.K. 132 + 0 (Ambos sentidos) . A partir de 3,00 metros de anchura, con tráfico alternativo. Presa de Piedra Aguda.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-105		24 + 208	En la carretera EX-105, P.K. 24 + 208 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-105		23 + 720	En la carretera EX-105, P.K. 23 + 720 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-105		71 + 640	En la carretera EX-105, P.K. 71 + 640 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-105		42 + 93	En la carretera EX-105, P.K. 42 + 93 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-105		70 + 870	En la carretera EX-105, P.K. 70 + 870 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-105	RGV m.	127 + 400	En la carretera EX-105, P.K. 127 + 400 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-310) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-105	RGV m.	69 + 900	En la carretera EX-105, P.K. 69 + 900 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Almendralejo) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
EX-105	RGV m.	138 + 850	En la carretera EX-105, P.K. 138 + 850 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (EX-107) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-105	3.0 m.	68 + 670 a 69+900	En la carretera EX-105, P.K. 68 + 670 al 69+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Almendralejo.	
			En la carretera EX-105, P.K. 68 + 500 al 150+740	

EX-105	3.0 m.	68 + 500 a 150+740	(Ambos sentidos) . Ramal A3 en Alange.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-202		60 + 360	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 360 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
EX-202		60 + 510	En la carretera EX-202, P.K. 60 + 510 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-202	3.0 m.	34 + 730 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 730 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-202	45.0 Tm.	34 + 730 a 62+290	En la carretera EX-202, P.K. 34 + 730 al 62+290 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-308	3.0 m.	0 + 0 a 18+760	En la carretera EX-308, P.K. 0 + 0 al 18+760 (Ambos sentidos) . Curvas de radios reducidos.	
EX-308	3.0 m.	18 + 760	En la carretera EX-308, P.K. 18 + 760 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 metros de anchura, con tráfico alternativo. Estrechamiento puente río Argallón.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-360		0 + 950	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 950 (Ambos sentidos) . Glorieta.	
RESTRICCIONES POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-360	RGV m.	0 + 450	En la carretera EX-360, P.K. 0 + 450 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de paso en la glorieta (Pol. Ind.) para los vehículos que excedan la longitud del Reglamento General de Vehículos.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
EX-360	3.0 m.	2 + 500 a 8+0	En la carretera EX-360, P.K. 2 + 500 al 8+0 (Ambos sentidos) .	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	2.6	RGV	13.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-105-V.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	2.6	RGV	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
EX-318, EX-105-A1, EX-105-A2 , EX-105-A3, EX-200-R, EX-322-A2, EX-322-A1, EX-103-R, EX-211-R.				

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-318	2.6 m.	0 + 0 a 13+700	En la carretera EX-318, P.K. 0 + 0 al 13+700 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	4.0	RGV	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-201-V.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	2.6	60.0	13.0

Carreteras Autorizadas para la Red

EX-211[De Monterrubio de la Serena este a L.P. Córdoba/], EX-309, EX-323, EX-349, EX-214-T.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BADAJOZ

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-211		0 + 680	En la carretera EX-211, P.K. 0 + 680 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-211		16 + 250	En la carretera EX-211, P.K. 16 + 250 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-211	3.0 m.	47 + 460 a 53+635	En la carretera EX-211, P.K. 47 + 460 al 53+635 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-323		7 + 100	En la carretera EX-323, P.K. 7 + 100 (Ambos sentidos) . Glorieta.
EX-349		0 + 0	En la carretera EX-349, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Glorieta.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
EX-309	2.6 m.	11 + 650 a 16+885	En la carretera EX-309, P.K. 11 + 650 al 16+885 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-323	2.6 m.	15 + 240 a 17+200	En la carretera EX-323, P.K. 15 + 240 al 17+200 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-323	2.6 m.	27 + 750 a 33+20	En la carretera EX-323, P.K. 27 + 750 al 33+20 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.
EX-349	2.6 m.	0 + 0 a 10+500	En la carretera EX-349, P.K. 0 + 0 al 10+500 (Ambos sentidos) . Tramo sin acondicionar.

BARCELONA

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE BARCELONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	10.0	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-15, C-1412a, C-154, C-155, C-16, C-153, C-16C, C-17, C-1410z, C-1413a, C-1414, C-1415a, C-1415b, C-1415c, B-245, B-603, B-682, B-400, B-401, B-402, BP-1101, BP-1103, BP-1121, BP-1413, BP-1417, BP-1503, BP-2121, BP-2151, BP-4313, BP-4653, BP-4654, BP-5002, B-500, B-502, B-511, B-520, B-521, B-522, B-530, B-420, B-422, B-430, B-431, B-432, B-433, B-451, B-461, B-250, B-250a, B-300, BV-1001, BV-1211, BV-2041, BV-2115, BV-2171, BV-2176, BV-2241, BV-2244, BV-2411, BV-2421, BV-2429, BV-2433, BV-3001, BV-3002, BV-4031, BV-4241, BV-4405, BV-4501, BV-4511, BV-5105, BV-5301, BV-5303, BV-5305, C-32B, C-31, C-31C, C-31D, C-31E, C-32[De Viladecans (salida 50) a Sant Boi de Llobregat (B-20) / De Cornellà de Llobregat (A-2) a Esplugues de Llobregat (B-23) /], C-251, C-26, C-234, C-241c, C-243a, C-243c, C-244, C-244z, C-245, C-246, C-246a, C-35, C-352, C-37, C-60, C-58, C-59, C-61, C-55, C-670, B-120, B-121, B-122, B-124, B-140, B-140a, B-141, B-142, B-100, B-111, B-112, B-231, B-210, B-211, B-212, B-220, B-221, B-222, B-223, B-224, B-224a, B-225, B-201, B-203, B-204, N-141c, N-141g, N-150, N-152a, N-150a, N-IIz, N-IIa, C-147z, B-110, B-143, C-1411z, C-1412z, C-1413z, C-149b, C-15B, C-25D, N-II, C-16z, C-422, C-13LD, C-13LE, C-13z, C-15z, C-16LD, C-16LE, C-17LD, C-17z, C-31F, C-31LD, C-31LE, C-32LD, C-32LE, C-37z, C-532, C-58C, C-58LD, C-58LE, C-59z, SC-B2, SC-B4, BV-4132z, B-100z, B-224z, B-40z, C-58CC, B-142z, C-535, C-62, B-250b.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BARCELONA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	RGV m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	16.5 m.	67 + 600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny sur.
C-16	16.5 m.	68 + 100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Balsareny centro.
C-16	16.5 m.	71 + 500	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás sur.
C-16	16.5 m.	75 + 600	En la carretera C-16, P.K. 75 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Navás norte.
C-16	16.5 m.	77 + 500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud a partir de 16,50 m en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-17	16.5 m.	63 + 100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	16.5 m.	64 + 500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	16.5 m.	66 + 100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecilia de Voltregà.

C-17	16.5 m.	49 + 400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	16.5 m.	52 + 800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	16.5 m.	56 + 800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	16.5 m.	71 + 900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	16.5 m.	75 + 200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	16.5 m.	82 + 600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-31	12.0 m.	164 + 100 a 176+530	En la carretera C-31, P.K. 164 + 100 al 176+530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso excepto articulados, a los que se prohíbe a partir de 14 m de longitud.
C-31	20.0 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-32	20.0 m.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
C-32	20.0 m.	1 + 831 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 1 + 831 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	4.5 m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	4.5 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	4.55 m.	114 + 890	En la carretera C-16, P.K. 114 + 890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce B-402.
C-16	4.55 m.	116 + 0	En la carretera C-16, P.K. 116 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior.
C-16	4.5 m.	117 + 0 a 126+478	En la carretera C-16, P.K. 117 + 0 al 126+478 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 21+257	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 21+257 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con más de 4,65 m de altura por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-16	4.65 m.	21 + 257 a 23+785	En la carretera C-16, P.K. 21 + 257 al 23+785 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso con una altura superior a 4,65 m.
C-16	4.65 m.	26 + 360 a 56+140	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 al 56+140 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso con una altura superior a 4,65 m por todos los ramales de entrada y salida en este tramo de la C-16.
C-16	4.6 m.	41 + 500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 (Ambos sentidos) . Ramal 1 salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	4.37 m.	61 + 0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent Sur
C-16	4.65 m.	68 + 100	En la carretera C-16, P.K. 68 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Balsareny centro.
C-16	4.5 m.	62 + 300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 (Ambos sentidos) . Enlace Sallent norte.
C-16	4.57 m.	17 + 460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 (Ambos sentidos) . Enlace Navàs centro.
C-16	4.65 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 4,65 m de altura.
C-17	4.65 m.	3 + 890	En la carretera C-17, P.K. 3 + 890 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-17	4.65 m.	34 + 240	En la carretera C-17, P.K. 34 + 240 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela.
			En la carretera C-17, P.K. 40 + 70 (Ambos sentidos) .

C-17	4.15 m.	40 + 70	Acceso sur Aiguafreda, cruce C-17, se prohíbe el paso.
C-17	4.5 m.	4 + 736 a 5+170	En la carretera C-17, P.K. 4 + 736 al 5+170 (Ambos sentidos) . Túnel de Montcada.
C-17	4.5 m.	33 + 238 a 33+486	En la carretera C-17, P.K. 33 + 238 al 33+486 (Ambos sentidos) . Túnel del Figaró.
C-17	4.65 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de altura en todos los enlaces.
C-17	4.65 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	4.65 m.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-1413a	4.2 m.	11 + 370	En la carretera C-1413a, P.K. 11 + 370 (Ambos sentidos) . Puente circunvalación Rubí. Se prohíbe el paso.
C-1413a	4.2 m.	10 + 945	En la carretera C-1413a, P.K. 10 + 945 (Ambos sentidos) . Puente circunvalación Rubí. Se prohíbe el paso.
C-1413a	4.5 m.	19 + 635	En la carretera C-1413a, P.K. 19 + 635 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce C-58.
C-1413a	4.35 m.	3 + 980	En la carretera C-1413a, P.K. 3 + 980 (Sentido creciente) . Sentido Sabadell. Se prohíbe el paso. Cruce AP-7.
C-1413a	4.45 m.	0 + 200	En la carretera C-1413a, P.K. 0 + 200 (Ambos sentidos) . Acceso desde A-2 a C-1413a (no afecta desde N-340).
B-245	4.5 m.	1 + 320	En la carretera B-245, P.K. 1 + 320 (Ambos sentidos) . Puente bajo B-245.
BP-1103	4.5 m.	1 + 330 a 1+374	En la carretera BP-1103, P.K. 1 + 330 al 1+374 (Ambos sentidos) . Túnel Montserrat 1. Se prohíbe el paso.
BP-1103	4.5 m.	6 + 220 a 6+269	En la carretera BP-1103, P.K. 6 + 220 al 6+269 (Ambos sentidos) . Túnel Montserrat 2. Se prohíbe el paso.
BP-1503	4.6 m.	18 + 425	En la carretera BP-1503, P.K. 18 + 425 (Ambos sentidos) . Cruce con C-1413a. Se prohíbe el paso.
BP-5002	4.5 m.	13 + 480	En la carretera BP-5002, P.K. 13 + 480 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
B-250	4.5 m.	4 + 210	En la carretera B-250, P.K. 4 + 210 (Sentido creciente) . Puente AVE margen derecho (según consta en la placa situada en el puente).
B-250	4.6 m.	4 + 210	En la carretera B-250, P.K. 4 + 210 (Sentido decreciente) . Puente AVE margen izquierdo (según consta en la placa situada en el puente).
BV-2429	4.4 m.	21 + 140	En la carretera BV-2429, P.K. 21 + 140 (Sentido decreciente) . Sentido C-243a. Se prohíbe el paso.
BV-5105	4.4 m.	2 + 977	En la carretera BV-5105, P.K. 2 + 977 (Ambos sentidos) . Cruce AP-7.
C-32B	4.6 m.	0 + 585	En la carretera C-32B, P.K. 0 + 585 (Ambos sentidos) . Sentido salida aeropuerto. Se prohíbe el paso.
C-31	4.5 m.	209 + 0	En la carretera C-31, P.K. 209 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce ADIF.
C-31	4.65 m.	195 + 504	En la carretera C-31, P.K. 195 + 504 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, acceso ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31	4.6 m.	196 + 887	En la carretera C-31, P.K. 196 + 887 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Cruce con Ronda litoral. Se prohíbe el paso.
C-31	4.65 m.	152 + 674	En la carretera C-31, P.K. 152 + 674 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Cruce . Se prohíbe el paso BV-2115.
C-31	4.5 m.	197 + 308 a 199+415	En la carretera C-31, P.K. 197 + 308 al 199+415 (Ambos sentidos) . Túneles de Gran Vía. Se prohíbe el paso.

C-31	4.6 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 m.	0 + 145	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 145 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 m.	0 + 145	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 145 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona, calzada central. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.55 m.	0 + 149	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 149 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona, margen derecho calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.5 m.	0 + 149	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 149 (Sentido decreciente) . Sentido Sant Boi, margen izquierdo, calzada lateral. Se prohíbe el paso.
C-31C	4.6 m.	0 + 347	En la carretera C-31C, P.K. 0 + 347 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
C-32	4.5 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-32	4.35 m.	61 + 260	En la carretera C-32, P.K. 61 + 260 (Ambos sentidos) . Carril derecho.
C-32	4.65 m.	51 + 395	En la carretera C-32, P.K. 51 + 395 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Cruce con B-204.
C-32	4.5 m.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
C-26	4.6 m.	149 + 650	En la carretera C-26, P.K. 149 + 650 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-244	4.45 m.	0 + 0	En la carretera C-244, P.K. 0 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-246	4.55 m.	20 + 157	En la carretera C-246, P.K. 20 + 157 (Sentido decreciente) . Sentido Tarragona. Se prohíbe el paso. Acceso paseo marítimo.
C-246	4.4 m.	20 + 910	En la carretera C-246, P.K. 20 + 910 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-352	4.5 m.	24 + 350 a 24+830	En la carretera C-352, P.K. 24 + 350 al 24+830 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el túnel de Les Franqueses.
C-37	4.5 m.	68 + 700 a 93+100	En la carretera C-37, P.K. 68 + 700 al 93+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles Can Jorba, Sant Salvador, Montconil, Suanya y Morera.
C-37	4.5 m.	153 + 870 a 166+800	En la carretera C-37, P.K. 153 + 870 al 166+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons.
C-60	4.5 m.	5 + 738 a 7+774	En la carretera C-60, P.K. 5 + 738 al 7+774 (Ambos sentidos) . Túnel de Parpers. Se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	11 + 690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. En el tronco, se prohíbe el paso.
C-58	4.45 m.	11 + 690	En la carretera C-58, P.K. 11 + 690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. En el lateral derecho (vía de servicio), se prohíbe el paso.
C-58	4.6 m.	23 + 170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 170	En la carretera C-58, P.K. 23 + 170 (Sentido decreciente) . Sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
C-58	4.65 m.	23 + 560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 (Sentido creciente) . Sentido Manresa. Se prohíbe el paso.
C-58	4.5 m.	23 + 560	En la carretera C-58, P.K. 23 + 560 (Sentido decreciente) . Sentido Tarrasa. Se prohíbe el paso.
C-55	4.45 m.	16 + 113 a 16+567	En la carretera C-55, P.K. 16 + 113 al 16+567 (Ambos sentidos) . Túnel de Bogunyá. Se prohíbe el paso.
B-122	4.55 m.	20 + 450	En la carretera B-122, P.K. 20 + 450 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de altura de 4,55 m, sentido Castellbell i el Villar i Terrasa, en el cruce con la C-16.
B-224	4.4 m.	8 + 590	En la carretera B-224, P.K. 8 + 590 (Ambos sentidos) . Puente de ferrocarril. Se prohíbe el paso.
B-224	4.45 m.	17 + 560	En la carretera B-224, P.K. 17 + 560 (Sentido decreciente) . Pasarela. Se prohíbe el paso.

B-224	4.5 m.	18 + 250	En la carretera B-224, P.K. 18 + 250 (Sentido decreciente) . Pasarela. Se prohíbe el paso.
B-204	4.6 m.	4 + 0	En la carretera B-204, P.K. 4 + 0 (Ambos sentidos) . Paso bajo la propia B-204, del ramal de salida 3 + 900 sentido Tarragona. Se prohíbe el paso.
N-150	4.45 m.	6 + 140	En la carretera N-150, P.K. 6 + 140 (Ambos sentidos) . Ramal de sentido único sentido Barcelona. Se prohíbe el paso.
N-150	4.6 m.	6 + 420	En la carretera N-150, P.K. 6 + 420 (Ambos sentidos) . Enlace AP-7 sentido Girona. Se prohíbe el paso.
B-143	4.5 m.	5 + 100	En la carretera B-143, P.K. 5 + 100 (Sentido decreciente) . Sentido Mollet. Se prohíbe el paso.
C-1411z	4.4 m.	46 + 650	En la carretera C-1411z, P.K. 46 + 650 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior C-16.
C-1411z	4.6 m.	69 + 530	En la carretera C-1411z, P.K. 69 + 530 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior C-16z.
C-1412z	2.1 m.	38 + 435	En la carretera C-1412z, P.K. 38 + 435 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Cruce N-141b.
C-1412z	2.15 m.	38 + 470	En la carretera C-1412z, P.K. 38 + 470 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Puente ADIF
C-1413z	3.6 m.	2 + 20	En la carretera C-1413z, P.K. 2 + 20 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Línea de ADIF, ramal de acceso a Papiol de carril único bajo el puente (antigua carretera).
C-31LD	4.55 m.	195 + 760	En la carretera C-31LD, P.K. 195 + 760 (Ambos sentidos) . Cruce B-10.
C-58LD	4.45 m.	11 + 690	En la carretera C-58LD, P.K. 11 + 690 (Sentido creciente) . Sentido Tarrasa. Calzada lateral derecha, se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	3.5 m.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	3.0 m.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	3.5 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 4. Salida desde Manresa dirección oeste (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	13 + 375 a 20+875	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 al 20+875 (Ambos sentidos) . Limitación de paso con más de 3,5 m de anchura.
C-16	2.6 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada desde el oeste (AP-7) dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada desde la AP-7 dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	13 + 375	En la carretera C-16, P.K. 13 + 375 (Ambos sentidos) . Ramal 3. Salida desde Manresa dirección este (AP-7). Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	16 + 240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	2.6 m.	16 + 240	En la carretera C-16, P.K. 16 + 240 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	2.6 m.	17 + 460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Entrada dirección Manresa. Calzada derecha.
C-16	3.5 m.	17 + 460	En la carretera C-16, P.K. 17 + 460 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Salida dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	3.53 m.	18 + 0	En la carretera C-16, P.K. 18 + 0 (Ambos sentidos) . A.P. Rubí.
C-16	3.5 m.	19 + 350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 (Ambos sentidos) . Ramal 1. Salida dirección Manresa. Calzada derecha.

C-16	3.5 m.	19 + 350	En la carretera C-16, P.K. 19 + 350 (Ambos sentidos) . Ramal 2. Entrada dirección Barcelona. Calzada izquierda.
C-16	3.5 m.	23 + 785 a 26+115	En la carretera C-16, P.K. 23 + 785 al 26+115 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m.
C-16	3.5 m.	26 + 115 a 56+905	En la carretera C-16, P.K. 26 + 115 al 56+905 (Ambos sentidos) . Existe limitación de anchura de 3,5 m.
C-16	2.6 m.	26 + 360	En la carretera C-16, P.K. 26 + 360 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	32 + 900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 entrada dirección Manresa.
C-16	2.6 m.	32 + 900	En la carretera C-16, P.K. 32 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 salida dirección Barcelona.
C-16	3.0 m.	41 + 500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell lateral. Ramales.
C-16	2.6 m.	41 + 500	En la carretera C-16, P.K. 41 + 500 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona, ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	3.1 m.	41 + 750	En la carretera C-16, P.K. 41 + 750 (Ambos sentidos) . A.P. Castellbell troncal.
C-16	2.6 m.	49 + 560	En la carretera C-16, P.K. 49 + 560 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	51 + 240	En la carretera C-16, P.K. 51 + 240 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura: ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	54 + 720	En la carretera C-16, P.K. 54 + 720 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa, ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona y ramal 4 salida dirección Barcelona.
C-16	2.6 m.	56 + 140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 1 salida dirección Manresa.
C-16	3.5 m.	56 + 140	En la carretera C-16, P.K. 56 + 140 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura: Ramal 2 entrada dirección Manresa, ramal 3 entrada dirección Barcelona.
C-16	3.5 m.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-16	3.0 m.	57 + 900	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Barcelona-Cervera y sentido Berga-Girona).
C-16	3.5 m.	58 + 0	En la carretera C-16, P.K. 58 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace con la C-25 (sentido Berga-Cervera).
C-16	2.6 m.	59 + 300	En la carretera C-16, P.K. 59 + 300 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Hostal del Camp.
C-16	2.6 m.	61 + 0	En la carretera C-16, P.K. 61 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el enlace Illa Sur / Cabrianes.
C-16	3.5 m.	62 + 300	En la carretera C-16, P.K. 62 + 300 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent sur.
C-16	3.5 m.	64 + 600	En la carretera C-16, P.K. 64 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Sallent norte.
C-16	2.6 m.	67 + 600 a 69+600	En la carretera C-16, P.K. 67 + 600 al 69+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces de Balsareny sur (p.k. 67+600), Balsareny centro (p.k. 68+100) y Balsareny norte (p.k. 69+600).
C-16	2.6 m.	71 + 500 a 75+600	En la carretera C-16, P.K. 71 + 500 al 75+600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces de Navàs sur (p.k. 71+500), Navàs centro (p.k. 73+300) y Navàs norte (p.k. 75+600).

C-16	2.6 m.	77 + 500	En la carretera C-16, P.K. 77 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Riera / Cal Vidal.
C-16	3.0 m.	79 + 100 a 82+900	En la carretera C-16, P.K. 79 + 100 al 82+900 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces Puig-Reig sur (p.k. 79+100), enlace Puig-Reig centro (p.k. 80+700) y enlace Puig-Reig norte Zona 1 (p.k. 82+900).
C-16	3.5 m.	83 + 500	En la carretera C-16, P.K. 83 + 500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Puig-Reig norte Zona 2.
C-16	3.5 m.	86 + 600 a 90+500	En la carretera C-16, P.K. 86 + 600 al 90+500 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en los enlaces Gironella sur (p.k. 86+600) enlace Gironella norte (p.k. 90+500).
C-16	2.6 m.	88 + 800	En la carretera C-16, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Gironella centro.
C-16	2.6 m.	92 + 800	En la carretera C-16, P.K. 92 + 800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Cal Rosal / Olvan.
C-16	2.6 m.	96 + 0	En la carretera C-16, P.K. 96 + 0 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga Camping.
C-16	2.6 m.	96 + 600	En la carretera C-16, P.K. 96 + 600 (Ambos sentidos) . Existe limitación por anchura en el enlace Berga sur.
C-17	3.5 m.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	2.6 m.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	3.5 m.	45 + 0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Hostallets de Balenyà sur.
C-17	3.5 m.	45 + 600	En la carretera C-17, P.K. 45 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Centelles - Hostallets.
C-17	3.5 m.	50 + 200	En la carretera C-17, P.K. 50 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Tona sur.
C-17	2.6 m.	49 + 400	En la carretera C-17, P.K. 49 + 400 (Ambos sentidos) . Enlace El Gelec.
C-17	3.5 m.	47 + 900	En la carretera C-17, P.K. 47 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace Hostallets de Balenyà norte.
C-17	2.6 m.	51 + 0	En la carretera C-17, P.K. 51 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Tona centro.
C-17	2.6 m.	52 + 800	En la carretera C-17, P.K. 52 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tona norte.
C-17	3.5 m.	54 + 300	En la carretera C-17, P.K. 54 + 300 (Ambos sentidos) . Enlace Taradell.
C-17	3.0 m.	55 + 800	En la carretera C-17, P.K. 55 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	2.6 m.	56 + 800	En la carretera C-17, P.K. 56 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Malla.
C-17	3.5 m.	57 + 500	En la carretera C-17, P.K. 57 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic sur.
C-17	3.5 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Vic oeste.
C-17	3.5 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Ripoll-Manresa).
C-17	2.6 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25 (sentido Centelles-Manresa).
C-17	3.5 m.	60 + 200	En la carretera C-17, P.K. 60 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace C-25 - C-17 (sentido Manresa-Centellas).
C-17	3.5 m.	61 + 600	En la carretera C-17, P.K. 61 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace entre la C-17 y la C-25, sentidos Manresa- Ripoll y Ripoll-Manresa.
C-17	2.6 m.	63 + 100	En la carretera C-17, P.K. 63 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Gurb / Sant Bartomeu del Grau.
C-17	3.5 m.	64 + 100	En la carretera C-17, P.K. 64 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-25, sentido Girona-Centelles y Centellas-Girona.

C-17	2.6 m.	64 + 500	En la carretera C-17, P.K. 64 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Vic norte.
C-17	2.6 m.	66 + 100	En la carretera C-17, P.K. 66 + 100 (Ambos sentidos) . Enlace Santa Cecilia de Voltregà.
C-17	3.5 m.	67 + 800	En la carretera C-17, P.K. 67 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace La Gleva.
C-17	3.5 m.	69 + 500	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace C-17 - C-37.
C-17	3.5 m.	69 + 0	En la carretera C-17, P.K. 69 + 0 (Ambos sentidos) . Enlace Manlleu.
C-17	2.6 m.	71 + 900	En la carretera C-17, P.K. 71 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace Masies de Voltregà.
C-17	2.6 m.	75 + 200	En la carretera C-17, P.K. 75 + 200 (Ambos sentidos) . Enlace Torelló.
C-17	3.5 m.	77 + 600	En la carretera C-17, P.K. 77 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Borgonya.
C-17	3.0 m.	79 + 500	En la carretera C-17, P.K. 79 + 500 (Ambos sentidos) . Enlace Bajalou.
C-17	3.5 m.	81 + 600	En la carretera C-17, P.K. 81 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora sur.
C-17	2.6 m.	82 + 600	En la carretera C-17, P.K. 82 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Sant Quirze de Besora oeste.
C-17	2.6 m.	84 + 1400	En la carretera C-17, P.K. 84 + 1400 (Ambos sentidos) . Enlace Sora.
C-17	3.5 m.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.5 m.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
B-400	3.5 m.	10 + 306	En la carretera B-400, P.K. 10 + 306 (Ambos sentidos) . Por patología en la estructura, se prohíbe el paso por este punto.
C-31	3.0 m.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-32	3.0 m.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona, cruce con Av. Alella.
C-32	3.0 m.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.
C-37	3.0 m.	68 + 700 a 93+100	En la carretera C-37, P.K. 68 + 700 al 93+100 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles Can Jorba, Sant Salvador, Montconil, Suanya y Morera.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-15	RGV Tm.	2 + 300 a 12+500	En la carretera C-15, P.K. 2 + 300 al 12+500 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-15	RGV Tm.	12 + 500 a 44+140	En la carretera C-15, P.K. 12 + 500 al 44+140 (Ambos sentidos) . Autovía con una plataforma por sentido y 5 túneles.
C-16	80.0 Tm.	56 + 905 a 96+700	En la carretera C-16, P.K. 56 + 905 al 96+700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso en el tronco.
C-16	80.0 Tm.	57 + 900 a 96+600	En la carretera C-16, P.K. 57 + 900 al 96+600 (Ambos sentidos) . Limitación de paso a partir de 80 t por todos los enlaces de este tramo de la C-16.
C-17	80.0 Tm.	44 + 100 a 69+500	En la carretera C-17, P.K. 44 + 100 al 69+500 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	80.0 Tm.	45 + 0 a 69+0	En la carretera C-17, P.K. 45 + 0 al 69+0 (Ambos sentidos) . Limitación de masa en todos los enlaces.
C-17	80.0 Tm.	69 + 500 a 92+120	En la carretera C-17, P.K. 69 + 500 al 92+120 (Ambos sentidos) . Tronco.
C-17	80.0 Tm.	40 + 100 a 44+10	En la carretera C-17, P.K. 40 + 100 al 44+10 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	80.0 Tm.	44 + 10 a 85+641	En la carretera C-17, P.K. 44 + 10 al 85+641 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
			En la carretera C-1413a, P.K. 2 + 482 (Ambos

C-1413a	80.0 Tm.	2 + 482	sentidos) . Por patología en la estructura, se prohíbe el paso por este punto.
C-31	60.0 Tm.	215 + 775 a 218+0	En la carretera C-31, P.K. 215 + 775 al 218+0 (Sentido creciente) . Sentido Barcelona. Ramal de incorporación de la N-II a la C-31. Se prohíbe el paso.
C-32	60.0 Tm.	84 + 252 a 135+237	En la carretera C-32, P.K. 84 + 252 al 135+237 (Sentido creciente) . Sentido Girona. Cruce con Av. Alella.
C-32	60.0 Tm.	12 + 380 a 51+13	En la carretera C-32, P.K. 12 + 380 al 51+13 (Ambos sentidos) . Túneles del Garraf.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-16		1 + 880 a 13+375	En la carretera C-16, P.K. 1 + 880 al 13+375 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales.
BV-2115		1 + 150 a 14+420	En la carretera BV-2115, P.K. 1 + 150 al 14+420 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-26		127 + 238 a 146+730	En la carretera C-26, P.K. 127 + 238 al 146+730 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-26		149 + 510 a 170+766	En la carretera C-26, P.K. 149 + 510 al 170+766 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
C-241c		0 + 0 a 15+570	En la carretera C-241c, P.K. 0 + 0 al 15+570 (Ambos sentidos) . No se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
N-II		622 + 990 a 628+291	En la carretera N-II, P.K. 622 + 990 al 628+291 (Ambos sentidos) . Entre Barcelona y Badalona, no se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.
N-II		628 + 291 a 630+326	En la carretera N-II, P.K. 628 + 291 al 630+326 (Ambos sentidos) . Entre Badalona y Montgat, no se permite la circulación de transportes especiales con continuidad.

BURGOS

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN BURGOS

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-143	entre 1.8 m. y 3.6	0 + 80 a 0+113	En la carretera BU-143, P.K. 0 + 80 al 0+113 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanza. Ancho total 3,60 metros.
BU-434	entre 1.8 m. y 3.6	3 + 600 a 3+740	En la carretera BU-434, P.K. 3 + 600 al 3+740 (Ambos sentidos) . Puente. Ancho total 3,60 metros.
BU-702	2.0 m.	3 + 500 a 3+520	En la carretera BU-702, P.K. 3 + 500 al 3+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.
BU-702	2.0 m.	5 + 0 a 5+20	En la carretera BU-702, P.K. 5 + 0 al 5+20 (Ambos

			sentidos) . Paso inferior FF.CC. Ancho total 4 metros.
BU-730	entre 1.63 m. y 3.25	6 + 230 a 6+717	En la carretera BU-730, P.K. 6 + 230 al 6+717 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Ancho total 3,25 m.
BU-820	2.0 m.	6 + 200 a 6+259	En la carretera BU-820, P.K. 6 + 200 al 6+259 (Ambos sentidos) . Puente en Arlanzón. Ancho total 4 m.
BU-820	1.93 m.	12 + 50 a 12+87	En la carretera BU-820, P.K. 12 + 50 al 12+87 (Ambos sentidos) . Puente en Villasur. Ancho total 3,85 m.
BU-814	entre 1.6 m. y 3.2	3 + 400 a 3+438	En la carretera BU-814, P.K. 3 + 400 al 3+438 (Ambos sentidos) . Puente. Ancho total de calzada 3,20 metros.
CL-633	entre 1.8 m. y 3.6	30 + 650 a 30+656	En la carretera CL-633, P.K. 30 + 650 al 30+656 (Ambos sentidos) . Pontón. Ancho total de calzada 3,60 m.
CL-633	entre 1.8 m. y 3.6	32 + 100 a 32+110	En la carretera CL-633, P.K. 32 + 100 al 32+110 (Ambos sentidos) . Pontón. Ancho total de calzada 3,60 m.
SC-BU6	entre 1.65 m. y 3.3	1 + 840 a 1+870	En la carretera SC-BU6, P.K. 1 + 840 al 1+870 (Ambos sentidos) . Travesía de Ameyugo. Travesía muy estrecha. Ancho total de calzada 3,30 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-556	10.0 m.	1 + 980 a 7+770	En la carretera BU-556, P.K. 1 + 980 al 7+770 (Ambos sentidos) . Puerto de Orduña.
CL-633	10.0 m.	16 + 950 a 30+750	En la carretera CL-633, P.K. 16 + 950 al 30+750 (Ambos sentidos) . Alto de Poza y travesía.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-530	3.8 m.	22 + 900 a 23+0	En la carretera BU-530, P.K. 22 + 900 al 23+0 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.
BU-530	3.95 m.	23 + 150 a 23+200	En la carretera BU-530, P.K. 23 + 150 al 23+200 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.
BU-530	3.6 m.	23 + 300 a 23+400	En la carretera BU-530, P.K. 23 + 300 al 23+400 (Ambos sentidos) . Túnel de Sobrón.
CL-629	4.5 m.	63 + 400 a 63+430	En la carretera CL-629, P.K. 63 + 400 al 63+430 (Ambos sentidos) . Travesía de Villarcayo. Paso inferior edificio.
BU-702	3.25 m.	3 + 500 a 3+520	En la carretera BU-702, P.K. 3 + 500 al 3+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-702	3.4 m.	5 + 0 a 5+20	En la carretera BU-702, P.K. 5 + 0 al 5+20 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-730	3.8 m.	6 + 230 a 6+717	En la carretera BU-730, P.K. 6 + 230 al 6+717 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-800	3.75 m.	19 + 700 a 19+725	En la carretera BU-800, P.K. 19 + 700 al 19+725 (Ambos sentidos) . Paso inferior autovía.
BU-912	4.15 m.	3 + 200 a 3+220	En la carretera BU-912, P.K. 3 + 200 al 3+220 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
BU-930	4.35 m.	12 + 900 a 12+920	En la carretera BU-930, P.K. 12 + 900 al 12+920 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.
SC-BU-8	3.5 m.	0 + 500 a 0+520	En la carretera SC-BU-8, P.K. 0 + 500 al 0+520 (Ambos sentidos) . Paso inferior ferrocarril.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
BU-130	60.0 Tm.	28 + 700	En la carretera BU-130, P.K. 28 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
BU-113	60.0 Tm.	0 + 440	En la carretera BU-113, P.K. 0 + 440 (Ambos sentidos) . Paso sobre N-I.
BU-120	60.0 Tm.	13 + 0	En la carretera BU-120, P.K. 13 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Riaza.
BU-131	16.0 Tm.	3 + 740 a 3+872	En la carretera BU-131, P.K. 3 + 740 al 3+872 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
BU-134	10.0 Tm.	0 + 0 a 1+0	En la carretera BU-134, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía.
BU-143	16.0 Tm.	0 + 80 a 0+113	En la carretera BU-143, P.K. 0 + 80 al 0+113 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Arlanza.
			En la carretera BU-200, P.K. 6 + 200 (Ambos sentidos)

BU-200	60.0 Tm.	6 + 200	. Paso sobre río Riaza.
BU-200	60.0 Tm.	17 + 475	En la carretera BU-200, P.K. 17 + 475 (Ambos sentidos) . Paso sobre N-I.
BU-202	60.0 Tm.	10 + 270	En la carretera BU-202, P.K. 10 + 270 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-210	60.0 Tm.	0 + 585	En la carretera BU-210, P.K. 0 + 585 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-403	10.0 Tm.	7 + 0 a 7+180	En la carretera BU-403, P.K. 7 + 0 al 7+180 (Ambos sentidos) . Puente de Itero del Castillo.
BU-404	60.0 Tm.	0 + 150	En la carretera BU-404, P.K. 0 + 150 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-504	60.0 Tm.	2 + 510	En la carretera BU-504, P.K. 2 + 510 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ebro.
BU-504	60.0 Tm.	6 + 400	En la carretera BU-504, P.K. 6 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
CL-632	60.0 Tm.	1 + 100	En la carretera CL-632, P.K. 1 + 100 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Oca, en Briviesca.
CL-632	60.0 Tm.	13 + 700	En la carretera CL-632, P.K. 13 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
BU-520	60.0 Tm.	3 + 0	En la carretera BU-520, P.K. 3 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ebro.
BU-562	60.0 Tm.	0 + 290	En la carretera BU-562, P.K. 0 + 290 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Nela.
BU-610	60.0 Tm.	1 + 605	En la carretera BU-610, P.K. 1 + 605 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-622	60.0 Tm.	2 + 930	En la carretera BU-622, P.K. 2 + 930 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC.
BU-750	60.0 Tm.	7 + 370	En la carretera BU-750, P.K. 7 + 370 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce en Venta de Amentia.
BU-800	60.0 Tm.	6 + 350	En la carretera BU-800, P.K. 6 + 350 (Ambos sentidos) . Paso sobre N-I.
BU-811	60.0 Tm.	8 + 50	En la carretera BU-811, P.K. 8 + 50 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Tirón.
BU-820	60.0 Tm.	21 + 400	En la carretera BU-820, P.K. 21 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
BU-901	60.0 Tm.	14 + 800	En la carretera BU-901, P.K. 14 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
BU-930	60.0 Tm.	7 + 900	En la carretera BU-930, P.K. 7 + 900 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.
BU-934	60.0 Tm.	0 + 325	En la carretera BU-934, P.K. 0 + 325 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Arandilla.
CL-603	60.0 Tm.	9 + 700	En la carretera CL-603, P.K. 9 + 700 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Riaza.
BU-526	60.0 Tm.	0 + 825	En la carretera BU-526, P.K. 0 + 825 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Corneja.
CL-619	60.0 Tm.	75 + 380	En la carretera CL-619, P.K. 75 + 380 (Ambos sentidos) . Paso sobre N-la, Aranda de Duero.
CL-619	60.0 Tm.	45 + 380	En la carretera CL-619, P.K. 45 + 380 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esgueva.
BU-101	60.0 Tm.	14 + 310	En la carretera BU-101, P.K. 14 + 310 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cogollos.
BU-101	60.0 Tm.	18 + 555	En la carretera BU-101, P.K. 18 + 555 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC. Madrid-Hendaya.
BU-905	60.0 Tm.	5 + 620	En la carretera BU-905, P.K. 5 + 620 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Arlanza.
BU-525	60.0 Tm.	11 + 600	En la carretera BU-525, P.K. 11 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ebro.
BU-535	60.0 Tm.	2 + 100	En la carretera BU-535, P.K. 2 + 100 (Ambos sentidos) . Paso sobre A-1.
CL-633	60.0 Tm.	30 + 590	En la carretera CL-633, P.K. 30 + 590 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
BU-601	60.0 Tm.	0 + 600	En la carretera BU-601, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Urbel.
SC-BU-9	60.0 Tm.	0 + 570	En la carretera SC-BU-9, P.K. 0 + 570 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC.

CADIZ

**RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DE LA JUNTA EN CADIZ**

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-491, A-480, A-471, A-363, A-390, A-381, A-382, A-383, A-371, A-372, A-373, A-2302, A-375, A-2228, A-2230, A-2232, A-2078, A-2226, A-2003, A-2201, A-2101, A-2001, A-2076, A-2325, A-408, A-2000, A-2002, A-2075, A-2077, A-2102, A-2200, A-2225, A-2227, A-2229, A-2233, A-2300, A-2304, A-374, A-384, A-314, A-389, A-396, A-405, A-2005, A-2004, A-2234, A-2235, A-2236, A-405R2, A-405R1, A-2080, A-2000R1, A-381R4, A-373R1, A-390R3, A-491R1, A-2202.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CADIZ

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2001	4.2 m.	7 + 0 a 7+240	En la carretera A-2001, P.K. 7 + 0 al 7+240 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso por el tronco de esta carretera por falta de gálibo.
A-2001	4.2 m.	7 + 0 a 7+240	En la carretera A-2001, P.K. 7 + 0 al 7+240 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso por el tronco de esta carretera por falta de gálibo.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-383	2.9 m.	6 + 100 a 8+410	En la carretera A-383, P.K. 6 + 100 al 8+410 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-372	2.8 m.	28 + 0 a 59+460	En la carretera A-372, P.K. 28 + 0 al 59+460 (Ambos sentidos) . A partir de 2,8 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-373	2.6 m.	30 + 0 a 41+480	En la carretera A-373, P.K. 30 + 0 al 41+480 (Ambos sentidos) . A partir de 2,6 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2302	2.75 m.	0 + 0 a 20+440	En la carretera A-2302, P.K. 0 + 0 al 20+440 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2228	2.5 m.	16 + 630 a 31+390	En la carretera A-2228, P.K. 16 + 630 al 31+390 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2226	2.6 m.	0 + 0 a 22+380	En la carretera A-2226, P.K. 0 + 0 al 22+380 (Ambos sentidos) . A partir de 2,60 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2201	2.7 m.	0 + 0 a 20+220	En la carretera A-2201, P.K. 0 + 0 al 20+220 (Ambos sentidos) . A partir de 2,70 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2101	2.6 m.	0 + 0 a 9+80	En la carretera A-2101, P.K. 0 + 0 al 9+80 (Ambos sentidos) . A partir de 2,6 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2325	2.25 m.	0 + 0 a 3+20	En la carretera A-2325, P.K. 0 + 0 al 3+20 (Ambos sentidos) . A partir de 2,25 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2102	2.85 m.	0 + 0 a 0+310	En la carretera A-2102, P.K. 0 + 0 al 0+310 (Ambos sentidos) . A partir de 2,85 m de anchura, excede de

			ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2102	2.85 m.	1 + 875 a 6+630	En la carretera A-2102, P.K. 1 + 875 al 6+630 (Ambos sentidos) . A partir de 2,85 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2200	2.75 m.	0 + 0 a 7+350	En la carretera A-2200, P.K. 0 + 0 al 7+350 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2227	2.75 m.	0 + 0 a 10+260	En la carretera A-2227, P.K. 0 + 0 al 10+260 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-2233	2.75 m.	0 + 0 a 22+730	En la carretera A-2233, P.K. 0 + 0 al 22+730 (Ambos sentidos) . A partir de 2,75 m de anchura, el conjunto excede el ancho de carril, ocupando parte del arcén. Extremar las precauciones.
A-2304	2.5 m.	0 + 0 a 44+120	En la carretera A-2304, P.K. 0 + 0 al 44+120 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-389	2.9 m.	0 + 0 a 34+360	En la carretera A-389, P.K. 0 + 0 al 34+360 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.
A-373R1	2.9 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera A-373R1, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de [carril + arcén]. Extremar las precauciones.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2003		0 + 0 a 20+500	En la carretera A-2003, P.K. 0 + 0 al 20+500 (Ambos sentidos) . Carretera en obras. Restringido el paso.

CANTABRIA

RED DE GOBIERNO DE CANTABRIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	RGV	RGV	72.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

CA-232, CA-130, CA-131, CA-132, CA-134, CA-135, CA-140, CA-141, CA-142, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-152, CA-160, CA-161, CA-162, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-182, CA-183, CA-184, CA-185, CA-240, CA-284, CA-307, CA-308, CA-730, CA-143, CA-137, CA-736, CA-136, CA-144a.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CANTABRIA

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CA-144	10.0 Tm.	1 + 100 a 2+480	En la carretera CA-144, P.K. 1 + 100 al 2+480 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso sobre el puente FF.CC. de Guarnizo con más de 10 t.

CASTELLON

RED DE SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS C.V.O.P.V.T. EN CASTELLÓN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

Carreteras Restringidas para la Red

CV-10, CV-124, CV-125, CV-133, CV-135, CV-148, CV-165, CV-170, CV-173, CV-190, CV-194, CV-195, CV-1970, CV-198, CV-199, CV-20, CV-205, CV-215, CV-219, CV-235, CV-241, CV-245, CV-25, CV-6999.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-11	4.3 m.	19 + 261	En la carretera CV-11, P.K. 19 + 261 (Ambos sentidos) . Paso inferior con el FF.CC.

CIUDAD REAL

REDES DE SERVICIOS PERIFÉRICOS DE FOMENTO EN CIUDAD REAL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CM-313, CM-320, CM-412, CM-310, CM-3102, CM-3103, CM-4120, CM-4122, CM-4124, CM-4126, CM-4174, CM-413, CM-415, CM-4017, CM-403, CM-4103, CM-4106, CM-4200, CM-4201, CM-4202[De Brazatortas (N-420) a Alamillo (Límite municipal)/], CM-4110, CM-4111, CM-4112, CM-4114, CM-4115[De Caracuel de Calatrava (N-420) a Almodóvar del Campo (CM-4110)/], CM-4107, CM-4109, CM-4117, CM-3200, CM-3202, CM-3157, CM-3127, CM-3113, CM-3115, CM-3107, CM-3105, CM-3109, CM-3111, CM-3163, CM-9313, CM-4164, CM-4129, CM-4165, CM-4128, CM-4157, CM-4111a, CM-4124a, CM-4107a, CM-9325, CM-3012, CM-3129, CM-9323, CM-4133, CM-420, CM-9420, CM-4134, CM-45, CM-9324, CM-9421, CM-3165, CM-3166, CM-3167, CM-4172, CM-4135, CM-400a[De CM-42 a CM-3102 (acceso a Tomelloso)/], CM-4110a.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CIUDAD REAL

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4117	20.56 m.	0 + 500	En la carretera CM-4117, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecerá si procede apoyo en el enlace CM-4117/A-43, en la comunicación de viaje que debe realizar el titular de esta Autorización Complementaria de Circulación en función de las características del conjunto y las condiciones de circulación.

RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

CM-403	4.5 m.	39 + 470	En la carretera CM-403, P.K. 39 + 470 (Ambos sentidos) . Paso bajo pasarela peatonal. Existe itinerario alternativo por viales del Ayuntamiento.
CM-4114	3.5 m.	26 + 120 a 26+190	En la carretera CM-4114, P.K. 26 + 120 al 26+190 (Ambos sentidos) . Limitación de gálibo por paso inferior bajo el AVE. Existe itinerario alternativo por vial del Ministerio de Fomento.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4126	1.5 m.	9 + 490 a 10+180	En la carretera CM-4126, P.K. 9 + 490 al 10+180 (Ambos sentidos) . Paso prohibido a vehículos destinados al transporte de mercancías; ancho de calzada de 3 m.
CM-4103	3.0 m.	30 + 800 a 78+435	En la carretera CM-4103, P.K. 30 + 800 al 78+435 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes y trazado sinuoso.
CM-4106	2.5 m.	9 + 260 a 43+800	En la carretera CM-4106, P.K. 9 + 260 al 43+800 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 5 m, sin arcenes.
CM-4201	3.0 m.	0 + 0 a 52+100	En la carretera CM-4201, P.K. 0 + 0 al 52+100 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 6 m sin arcenes.
CM-4202	3.0 m.	0 + 0 a 16+630	En la carretera CM-4202, P.K. 0 + 0 al 16+630 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 6 m, sin arcenes.
CM-4110	2.5 m.	31 + 600 a 31+750	En la carretera CM-4110, P.K. 31 + 600 al 31+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Cabezarados con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-4114	2.5 m.	0 + 0 a 0+200	En la carretera CM-4114, P.K. 0 + 0 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Porzuna, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-4114	2.5 m.	51 + 0 a 51+760	En la carretera CM-4114, P.K. 51 + 0 al 51+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Daimiel, con ancho de calzada menor de 5 m.
CM-3200	2.5 m.	39 + 900 a 40+300	En la carretera CM-3200, P.K. 39 + 900 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Torre de Juan Abad con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3202	2.5 m.	19 + 850 a 20+350	En la carretera CM-3202, P.K. 19 + 850 al 20+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Albadalejo con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3127	2.5 m.	43 + 700 a 44+300	En la carretera CM-3127, P.K. 43 + 700 al 44+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Montiel con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3105	2.0 m.	4 + 500 a 5+90	En la carretera CM-3105, P.K. 4 + 500 al 5+90 (Ambos sentidos) . Travesía de Campo de Criptana con calzada de 4-5 m sin arcén.
CM-3109	2.5 m.	54 + 400 a 55+280	En la carretera CM-3109, P.K. 54 + 400 al 55+280 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdepeñas con calzada de 5 m sin arcenes.
CM-3129	2.5 m.	29 + 300 a 29+850	En la carretera CM-3129, P.K. 29 + 300 al 29+850 (Ambos sentidos) . Travesía de Cozar de 5 m sin arcenes.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4174		0 + 0 a 25+65	En la carretera CM-4174, P.K. 0 + 0 al 25+65 (Ambos sentidos) . Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4017		66 + 200 a 97+712	En la carretera CM-4017, P.K. 66 + 200 al 97+712 (Ambos sentidos) . Parte del trazado discurre por el Parque Nacional de Cabañeros.
CM-4106		9 + 260 a 43+800	En la carretera CM-4106, P.K. 9 + 260 al 43+800 (Ambos sentidos) . Trazado sinuoso y firme en mal estado.
CM-4201		0 + 0 a 52+100	En la carretera CM-4201, P.K. 0 + 0 al 52+100 (Ambos sentidos) . Mal estado del firme.
			En la carretera CM-4107, P.K. 0 + 0 al 15+900. Existe variante de población alternativa, sólo otorgar

CM-4107		0 + 0 a 15+900	autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4107		0 + 0 a 15+900	En la carretera CM-4107, P.K. 0 + 0 al 15+900. Existe variante de población alternativa, sólo otorgar autorización en el caso de que el tránsito sea necesario para acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4111a		30 + 730 a 36+463	En la carretera CM-4111a, P.K. 30 + 730 al 36+463 (Ambos sentidos) . Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-4124a		0 + 0 a 6+950	En la carretera CM-4124a, P.K. 0 + 0 al 6+950 (Ambos sentidos) . Existe variante de población alternativa. Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del transporte.
CM-9325		0 + 0 a 3+900	En la carretera CM-9325, P.K. 0 + 0 al 3+900 (Ambos sentidos) . Sólo está permitido el paso en el caso de que el tránsito sea necesario por acceder al origen ó destino del itinerario.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-3163	2.25 m.	0 + 0 a 5+400	En la carretera CM-3163, P.K. 0 + 0 al 5+400 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada de 4,5 m.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CM-4126		8 + 148 a 10+230	En la carretera CM-4126, P.K. 8 + 148 al 10+230 (Ambos sentidos) . Cortado el paso por derrumbe de un puente.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	44.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

CM-42.

CORDOBA

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN CORDOBA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	60.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-3177, A-3175, A-3279, A-3150, A-3275, A-3130, A-3125, A-3132, A-3052, A-3277, A-3127, A-3001, A-430, A-431, A-440, A-445, A-447, A-453, A-386, A-379, A-421, A-422, A-307, A-333[De Alcaudete (N-432) a Priego de Córdoba (A-339)], A-331, A-306, A-305, A-3281, A-318, A-339, A-309, A-304, A-3050, A-3051, A-3075, A-3102, A-3126, A-3133, A-3151, A-3176, A-3228, A-3276, A-3280, A-3131, A-424, A-435, A-342.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3130	RGV m.	13 + 980 a 30+960	En la carretera A-3130, P.K. 13 + 980 al 30+960 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3130	RGV m.	30 + 960 a 31+990	En la carretera A-3130, P.K. 30 + 960 al 31+990 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3130	RGV m.	12 + 650 a 13+980	En la carretera A-3130, P.K. 12 + 650 al 13+980 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3125	RGV m.	0 + 850 a 18+590	En la carretera A-3125, P.K. 0 + 850 al 18+590 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3125	RGV m.	18 + 600 a 26+300	En la carretera A-3125, P.K. 18 + 600 al 26+300 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3125	RGV m.	26 + 530 a 33+590	En la carretera A-3125, P.K. 26 + 530 al 33+590 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3132	RGV m.	0 + 0 a 0+240	En la carretera A-3132, P.K. 0 + 0 al 0+240 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3127	RGV m.	0 + 0 a 6+250	En la carretera A-3127, P.K. 0 + 0 al 6+250 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3127	RGV m.	6 + 260 a 23+930	En la carretera A-3127, P.K. 6 + 260 al 23+930 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
			En la carretera A-3001, P.K. 0 + 550 al 16+440 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera,

A-3001	RGV m.	0 + 550 a 16+440	deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3001	RGV m.	16 + 480 a 33+400	En la carretera A-3001, P.K. 16 + 480 al 33+400 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-386	RGV m.	3 + 80 a 27+600	En la carretera A-386, P.K. 3 + 80 al 27+600 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-379	RGV m.	17 + 360 a 42+620	En la carretera A-379, P.K. 17 + 360 al 42+620 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-379	RGV m.	7 + 970 a 14+0	En la carretera A-379, P.K. 7 + 970 al 14+0 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-421	RGV m.	21 + 890 a 26+560	En la carretera A-421, P.K. 21 + 890 al 26+560 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-421	RGV m.	26 + 750 a 39+0	En la carretera A-421, P.K. 26 + 750 al 39+0 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-307	RGV m.	0 + 0 a 16+320	En la carretera A-307, P.K. 0 + 0 al 16+320 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-333	RGV m.	46 + 530 a 56+390	En la carretera A-333, P.K. 46 + 530 al 56+390 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-333	RGV m.	0 + 0 a 17+330	En la carretera A-333, P.K. 0 + 0 al 17+330 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
			En la carretera A-331, P.K. 21 + 350 al 31+410 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera,

A-331	RGV m.	21 + 350 a 31+410	deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	0 + 0 a 3+240	En la carretera A-331, P.K. 0 + 0 al 3+240 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Lucena, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	3 + 240 a 6+800	En la carretera A-331, P.K. 3 + 240 al 6+800 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	6 + 800 a 8+50	En la carretera A-331, P.K. 6 + 800 al 8+50 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Llanos de San Juan, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	8 + 50 a 10+410	En la carretera A-331, P.K. 8 + 50 al 10+410 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	10 + 410 a 11+390	En la carretera A-331, P.K. 10 + 410 al 11+390 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Zambra, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	11 + 390 a 19+350	En la carretera A-331, P.K. 11 + 390 al 19+350 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	19 + 350 a 21+350	En la carretera A-331, P.K. 19 + 350 al 21+350 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Rute, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
			En la carretera A-305, P.K. 34 + 950 al 35+760 (Ambos

A-305	RGV m.	34 + 950 a 35+760	sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-318	RGV m.	8 + 390 a 38+430	En la carretera A-318, P.K. 8 + 390 al 38+430 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-304	RGV m.	0 + 0 a 18+100	En la carretera A-304, P.K. 0 + 0 al 18+100 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3102	RGV m.	0 + 0 a 1+490	En la carretera A-3102, P.K. 0 + 0 al 1+490 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	1 + 520 a 11+480	En la carretera A-3102, P.K. 1 + 520 al 11+480 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	11 + 500 a 12+380	En la carretera A-3102, P.K. 11 + 500 al 12+380 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	12 + 810 a 19+970	En la carretera A-3102, P.K. 12 + 810 al 19+970 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3126	RGV m.	0 + 0 a 4+130	En la carretera A-3126, P.K. 0 + 0 al 4+130 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3126	RGV m.	4 + 140 a 4+540	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 140 al 4+540 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3126	RGV m.	4 + 560 a 8+290	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 560 al 8+290 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.

A-3133	RGV m.	20 + 330 a 25+510	En la carretera A-3133, P.K. 20 + 330 al 25+510 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3133	RGV m.	25 + 510 a 28+540	En la carretera A-3133, P.K. 25 + 510 al 28+540 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3133	RGV m.	20 + 330 a 25+510	En la carretera A-3133, P.K. 20 + 330 al 25+510 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3133	RGV m.	25 + 510 a 27+500	En la carretera A-3133, P.K. 25 + 510 al 27+500 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3133	RGV m.	27 + 500 a 28+540	En la carretera A-3133, P.K. 27 + 500 al 28+540 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3176	RGV m.	0 + 0 a 1+250	En la carretera A-3176, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	1 + 790 a 7+360	En la carretera A-3176, P.K. 1 + 790 al 7+360 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	7 + 380 a 13+800	En la carretera A-3176, P.K. 7 + 380 al 13+800 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	14 + 520 a 22+120	En la carretera A-3176, P.K. 14 + 520 al 22+120 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	22 + 150 a 27+130	En la carretera A-3176, P.K. 22 + 150 al 27+130 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3131	RGV m.	0 + 0 a 14+950	En la carretera A-3131, P.K. 0 + 0 al 14+950 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará

			acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-342	RGV m.	11 + 520 a 15+60	En la carretera A-342, P.K. 11 + 520 al 15+60 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible. Travesía Cabra. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-342	RGV m.	0 + 0 a 1+40	En la carretera A-342, P.K. 0 + 0 al 1+40 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-342	RGV m.	3 + 10 a 10+400	En la carretera A-342, P.K. 3 + 10 al 10+400 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-342	RGV m.	1 + 40 a 3+10	En la carretera A-342, P.K. 1 + 40 al 3+10 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-342	RGV m.	10 + 400 a 11+520	En la carretera A-342, P.K. 10 + 400 al 11+520 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3279	2.75 m.	14 + 0 a 26+680	En la carretera A-3279, P.K. 14 + 0 al 26+680 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3130	RGV m.	13 + 980 a 30+960	En la carretera A-3130, P.K. 13 + 980 al 30+960 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3130	RGV m.	30 + 960 a 31+990	En la carretera A-3130, P.K. 30 + 960 al 31+990 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3130	RGV m.	12 + 650 a 13+980	En la carretera A-3130, P.K. 12 + 650 al 13+980 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
			En la carretera A-3125, P.K. 0 + 850 al 18+590 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera,

A-3125	RGV m.	0 + 850 a 18+590	deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3125	RGV m.	18 + 600 a 26+300	En la carretera A-3125, P.K. 18 + 600 al 26+300 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3125	RGV m.	26 + 530 a 33+590	En la carretera A-3125, P.K. 26 + 530 al 33+590 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3132	RGV m.	0 + 0 a 0+240	En la carretera A-3132, P.K. 0 + 0 al 0+240 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3127	RGV m.	0 + 0 a 6+250	En la carretera A-3127, P.K. 0 + 0 al 6+250 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3127	RGV m.	6 + 260 a 23+930	En la carretera A-3127, P.K. 6 + 260 al 23+930 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3001	RGV m.	0 + 550 a 16+440	En la carretera A-3001, P.K. 0 + 550 al 16+440 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3001	RGV m.	16 + 480 a 33+400	En la carretera A-3001, P.K. 16 + 480 al 33+400 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-447	2.5 m.	18 + 650 a 31+580	En la carretera A-447, P.K. 18 + 650 al 31+580 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-386	RGV m.	3 + 80 a 27+600	En la carretera A-386, P.K. 3 + 80 al 27+600 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá requerir la presencia de los agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los

			cortes parciales y temporales para el paso por este tramo, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-379	RGV m.	17 + 360 a 42+620	En la carretera A-379, P.K. 17 + 360 al 42+620 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-379	RGV m.	7 + 970 a 14+0	En la carretera A-379, P.K. 7 + 970 al 14+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-421	RGV m.	21 + 890 a 26+560	En la carretera A-421, P.K. 21 + 890 al 26+560 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-421	RGV m.	26 + 750 a 39+0	En la carretera A-421, P.K. 26 + 750 al 39+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-307	RGV m.	0 + 0 a 16+320	En la carretera A-307, P.K. 0 + 0 al 16+320 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-333	RGV m.	46 + 530 a 56+390	En la carretera A-333, P.K. 46 + 530 al 56+390 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-333	RGV m.	0 + 0 a 17+330	En la carretera A-333, P.K. 0 + 0 al 17+330 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	21 + 350 a 31+410	En la carretera A-331, P.K. 21 + 350 al 31+410 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	0 + 0 a 3+240	En la carretera A-331, P.K. 0 + 0 al 3+240 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Lucena, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
			En la carretera A-331, P.K. 3 + 240 al 6+800 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los

A-331	RGV m.	3 + 240 a 6+800	radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	6 + 800 a 8+50	En la carretera A-331, P.K. 6 + 800 al 8+50 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Llanos de San Juan, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	8 + 50 a 10+410	En la carretera A-331, P.K. 8 + 50 al 10+410 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	10 + 410 a 11+390	En la carretera A-331, P.K. 10 + 410 al 11+390 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Zambra, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-331	RGV m.	11 + 390 a 19+350	En la carretera A-331, P.K. 11 + 390 al 19+350 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-331	RGV m.	19 + 350 a 21+350	En la carretera A-331, P.K. 19 + 350 al 21+350 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación. Para discurrir por la travesía de Rute, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-305	2.65 m.	35 + 858 a 38+255	En la carretera A-305, P.K. 35 + 858 al 38+255 (Ambos sentidos) . Estrechamiento de calzada a 5,30 m. Anchura posterior de 8 m.
A-305	RGV m.	34 + 950 a 35+760	En la carretera A-305, P.K. 34 + 950 al 35+760 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-318	RGV m.	8 + 390 a 38+430	En la carretera A-318, P.K. 8 + 390 al 38+430 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
			En la carretera A-304, P.K. 0 + 0 al 18+100 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril

A-304	RGV m.	0 + 0 a 18+100	contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3051	2.5 m.	9 + 900 a 17+140	En la carretera A-3051, P.K. 9 + 900 al 17+140 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3075	2.85 m.	18 + 670 a 59+600	En la carretera A-3075, P.K. 18 + 670 al 59+600 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	0 + 0 a 1+490	En la carretera A-3102, P.K. 0 + 0 al 1+490 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	1 + 520 a 11+480	En la carretera A-3102, P.K. 1 + 520 al 11+480 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	11 + 500 a 12+380	En la carretera A-3102, P.K. 11 + 500 al 12+380 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3102	RGV m.	12 + 810 a 19+970	En la carretera A-3102, P.K. 12 + 810 al 19+970 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3126	RGV m.	0 + 0 a 4+130	En la carretera A-3126, P.K. 0 + 0 al 4+130 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3126	RGV m.	4 + 140 a 4+540	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 140 al 4+540 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3126	RGV m.	4 + 560 a 8+290	En la carretera A-3126, P.K. 4 + 560 al 8+290 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes

			parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3133	RGV m.	20 + 330 a 25+510	En la carretera A-3133, P.K. 20 + 330 al 25+510 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-3133	RGV m.	25 + 510 a 28+540	En la carretera A-3133, P.K. 25 + 510 al 28+540 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3133	RGV m.	20 + 330 a 25+510	En la carretera A-3133, P.K. 20 + 330 al 25+510 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3133	RGV m.	25 + 510 a 27+500	En la carretera A-3133, P.K. 25 + 510 al 27+500 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3133	RGV m.	27 + 500 a 28+540	En la carretera A-3133, P.K. 27 + 500 al 28+540 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3151	2.5 m.	9 + 140 a 9+600	En la carretera A-3151, P.K. 9 + 140 al 9+600 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3151	2.5 m.	9 + 610 a 50+0	En la carretera A-3151, P.K. 9 + 610 al 50+0 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3151	2.75 m.	50 + 0 a 65+450	En la carretera A-3151, P.K. 50 + 0 al 65+450 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3151	2.75 m.	65 + 820 a 71+670	En la carretera A-3151, P.K. 65 + 820 al 71+670 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	0 + 0 a 1+250	En la carretera A-3176, P.K. 0 + 0 al 1+250 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
			En la carretera A-3176, P.K. 1 + 790 al 7+360 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los

A-3176	RGV m.	1 + 790 a 7+360	radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	7 + 380 a 13+800	En la carretera A-3176, P.K. 7 + 380 al 13+800 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	14 + 520 a 22+120	En la carretera A-3176, P.K. 14 + 520 al 22+120 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3176	RGV m.	22 + 150 a 27+130	En la carretera A-3176, P.K. 22 + 150 al 27+130 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3228	RGV m.	12 + 550 a 13+990	En la carretera A-3228, P.K. 12 + 550 al 13+990 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3131	RGV m.	0 + 0 a 14+950	En la carretera A-3131, P.K. 0 + 0 al 14+950 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-342	RGV m.	0 + 0 a 1+40	En la carretera A-342, P.K. 0 + 0 al 1+40 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-342	RGV m.	3 + 10 a 10+400	En la carretera A-342, P.K. 3 + 10 al 10+400 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del transporte y los radios de curva de la carretera, que implica invadir el carril contrario de circulación, el paso por esta vía se hará acompañado de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico.
A-342	RGV m.	1 + 40 a 3+10	En la carretera A-342, P.K. 1 + 40 al 3+10 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-342	RGV m.	10 + 400 a 11+520	En la carretera A-342, P.K. 10 + 400 al 11+520 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3177		0 + 0 a 0+450	En la carretera A-3177, P.K. 0 + 0 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Pozoblanco. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3177		5 + 40 a 5+520	En la carretera A-3177, P.K. 5 + 40 al 5+520 (Ambos sentidos) . Travesía de Añora. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3177		8 + 510 a 8+740	En la carretera A-3177, P.K. 8 + 510 al 8+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Dos Torres. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3177		14 + 590 a 15+170	En la carretera A-3177, P.K. 14 + 590 al 15+170 (Ambos sentidos) . Travesía de El Viso. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3279		0 + 0 a 0+720	En la carretera A-3279, P.K. 0 + 0 al 0+720 (Ambos sentidos) . Travesía de Hinojosa del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3150		0 + 0 a 2+600	En la carretera A-3150, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Palma del Río. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3125		0 + 0 a 0+850	En la carretera A-3125, P.K. 0 + 0 al 0+850 (Ambos sentidos) . Travesía de Cañete de las Torres. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3125		33 + 590 a 34+440	En la carretera A-3125, P.K. 33 + 590 al 34+440 (Ambos sentidos) . Travesía de Baena. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3052		0 + 0 a 0+530	En la carretera A-3052, P.K. 0 + 0 al 0+530 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldea Quintana. La viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3052		8 + 970 a 9+50	En la carretera A-3052, P.K. 8 + 970 al 9+50 (Ambos sentidos) . Travesía de La Guijarrosa. La viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3277		0 + 0 a 0+490	En la carretera A-3277, P.K. 0 + 0 al 0+490 (Ambos sentidos) . Travesía de La Granjuela. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3277		8 + 740 a 9+740	En la carretera A-3277, P.K. 8 + 740 al 9+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Los Blázquez. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3127		23 + 930 a 24+450	En la carretera A-3127, P.K. 23 + 930 al 24+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Cañete de las Torres. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3001		0 + 0 a 0+550	En la carretera A-3001, P.K. 0 + 0 al 0+550 (Ambos sentidos) . Travesía de Adamuz. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-431		0 + 0 a 3+400	En la carretera A-431, P.K. 0 + 0 al 3+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Córdoba. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-431		12 + 0 a 13+690	En la carretera A-431, P.K. 12 + 0 al 13+690 (Ambos sentidos) . Travesía de Villarrubia. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-445		0 + 0 a 1+100	En la carretera A-445, P.K. 0 + 0 al 1+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Posadas. Para discurrir por las

			travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		48 + 30 a 50+500	En la carretera A-379, P.K. 48 + 30 al 50+500 (Ambos sentidos) . Travesía de La Guijarrosa. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		52 + 520 a 55+200	En la carretera A-379, P.K. 52 + 520 al 55+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Monte Alto. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		55 + 490 a 56+0	En la carretera A-379, P.K. 55 + 490 al 56+0 (Ambos sentidos) . Travesía de La Paz. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-379		56 + 0 a 57+100	En la carretera A-379, P.K. 56 + 0 al 57+100 (Ambos sentidos) . Travesía de La Carlota. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-421		1 + 550 a 2+580	En la carretera A-421, P.K. 1 + 550 al 2+580 (Ambos sentidos) . Travesía de Villafranca de Córdoba. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-421		10 + 430 a 13+30	En la carretera A-421, P.K. 10 + 430 al 13+30 (Ambos sentidos) . Travesía de Adamuz. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-421		51 + 220 a 53+0	En la carretera A-421, P.K. 51 + 220 al 53+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villanueva de Córdoba. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		0 + 0 a 0+600	En la carretera A-422, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcaracejos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		2 + 240 a 2+940	En la carretera A-422, P.K. 2 + 240 al 2+940 (Ambos sentidos) . Travesía de Villanueva del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		7 + 710 a 8+270	En la carretera A-422, P.K. 7 + 710 al 8+270 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuente La Lancha. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		18 + 810 a 20+710	En la carretera A-422, P.K. 18 + 810 al 20+710 (Ambos sentidos) . Travesía de Hinojosa del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-422		28 + 110 a 29+70	En la carretera A-422, P.K. 28 + 110 al 29+70 (Ambos sentidos) . Travesía de Belalcázar. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-305		33 + 720 a 34+950	En la carretera A-305, P.K. 33 + 720 al 34+950 (Ambos sentidos) . Travesía de Valenzuela. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-305		56 + 500 a 58+140	En la carretera A-305, P.K. 56 + 500 al 58+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Baena. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3281		0 + 0 a 1+60	En la carretera A-3281, P.K. 0 + 0 al 1+60 (Ambos sentidos) . Travesía de El Viso. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3051		17 + 170 a 18+160	En la carretera A-3051, P.K. 17 + 170 al 18+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Guadalcázar. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

A-3075		17 + 300 a 18+670	En la carretera A-3075, P.K. 17 + 300 al 18+670 (Ambos sentidos) . Travesía de Villaviciosa. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3075		59 + 600 a 60+110	En la carretera A-3075, P.K. 59 + 600 al 60+110 (Ambos sentidos) . Travesía de Posadas. La viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3102		12 + 380 a 12+810	En la carretera A-3102, P.K. 12 + 380 al 12+810 (Ambos sentidos) . Travesía de Montoro. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3126		8 + 290 a 8+730	En la carretera A-3126, P.K. 8 + 290 al 8+730 (Ambos sentidos) . Travesía de Valenzuela. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3151		6 + 900 a 9+140	En la carretera A-3151, P.K. 6 + 900 al 9+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Hornachuelos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3151		65 + 450 a 65+820	En la carretera A-3151, P.K. 65 + 450 al 65+820 (Ambos sentidos) . Travesía de Cardencho. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3151		71 + 670 a 72+90	En la carretera A-3151, P.K. 71 + 670 al 72+90 (Ambos sentidos) . Travesía de Ojuelos Altos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3176		1 + 250 a 1+790	En la carretera A-3176, P.K. 1 + 250 al 1+790 (Ambos sentidos) . Travesía de Villaharta. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3176		13 + 800 a 14+520	En la carretera A-3176, P.K. 13 + 800 al 14+520 (Ambos sentidos) . Travesía de Obejo. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3276		8 + 0 a 8+210	En la carretera A-3276, P.K. 8 + 0 al 8+210 (Ambos sentidos) . Travesía de La Granjuela. Para discurrir por las travesías la viabilidad del conjunto quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3280		0 + 0 a 0+750	En la carretera A-3280, P.K. 0 + 0 al 0+750 (Ambos sentidos) . Travesía de Belalcázar. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3280		0 + 750 a 15+600	En la carretera A-3280, P.K. 0 + 750 al 15+600 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el ancho de carril de la carretera, puede implicar invadir carril contrario de circulación, por lo que se extremarán las precauciones.
A-435		36 + 880 a 37+860	En la carretera A-435, P.K. 36 + 880 al 37+860 (Ambos sentidos) . Travesía de Torrecampo. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3130	RGV m.	0 + 0 a 12+650	En la carretera A-3130, P.K. 0 + 0 al 12+650 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.
A-3132	RGV m.	9 + 660 a 11+40	En la carretera A-3132, P.K. 9 + 660 al 11+40 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.

A-3132	RGV m.	11 + 40 a 12+460	En la carretera A-3132, P.K. 11 + 40 al 12+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	12 + 460 a 13+460	En la carretera A-3132, P.K. 12 + 460 al 13+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	13 + 460 a 16+50	En la carretera A-3132, P.K. 13 + 460 al 16+50 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	0 + 240 a 9+660	En la carretera A-3132, P.K. 0 + 240 al 9+660 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la longitud exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	17 + 330 a 18+90	En la carretera A-333, P.K. 17 + 330 al 18+90 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	18 + 90 a 19+730	En la carretera A-333, P.K. 18 + 90 al 19+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Priego de Córdoba. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-333	RGV m.	19 + 730 a 33+300	En la carretera A-333, P.K. 19 + 730 al 33+300 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	35 + 700 a 46+530	En la carretera A-333, P.K. 35 + 700 al 46+530 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3133	RGV m.	0 + 0 a 20+330	En la carretera A-3133, P.K. 0 + 0 al 20+330 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la longitud exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3228	RGV m.	0 + 0 a 12+550	En la carretera A-3228, P.K. 0 + 0 al 12+550 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3228	RGV m.	12 + 550 a 13+990	En la carretera A-3228, P.K. 12 + 550 al 13+990 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
			En la carretera A-3131, P.K. 14 + 950 al 15+810 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud

A-3131	RGV m.	14 + 950 a 15+810	del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3130	RGV m.	0 + 0 a 12+650	En la carretera A-3130, P.K. 0 + 0 al 12+650 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.
A-3132	RGV m.	9 + 660 a 11+40	En la carretera A-3132, P.K. 9 + 660 al 11+40 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	12 + 460 a 13+460	En la carretera A-3132, P.K. 12 + 460 al 13+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-3132	RGV m.	13 + 460 a 16+50	En la carretera A-3132, P.K. 13 + 460 al 16+50 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	11 + 40 a 12+460	En la carretera A-3132, P.K. 11 + 40 al 12+460 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3132	RGV m.	0 + 240 a 9+660	En la carretera A-3132, P.K. 0 + 240 al 9+660 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la anchura exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	17 + 330 a 18+90	En la carretera A-333, P.K. 17 + 330 al 18+90 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
A-333	RGV m.	18 + 90 a 19+730	En la carretera A-333, P.K. 18 + 90 al 19+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Priego de Córdoba. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-333	RGV m.	19 + 730 a 33+300	En la carretera A-333, P.K. 19 + 730 al 33+300 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-333	RGV m.	35 + 700 a 46+530	En la carretera A-333, P.K. 35 + 700 al 46+530 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la

			carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3133	RGV m.	0 + 0 a 20+330	En la carretera A-3133, P.K. 0 + 0 al 20+330 (Ambos sentidos) . Está restringida la circulación cuando la anchura exceda de los valores del Reglamento General de Vehículos, ya que debido a las curvas existentes en la carretera, el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3228	RGV m.	0 + 0 a 12+550	En la carretera A-3228, P.K. 0 + 0 al 12+550 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
A-3131	RGV m.	14 + 950 a 15+810	En la carretera A-3131, P.K. 14 + 950 al 15+810 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.
A-342	RGV m.	11 + 520 a 15+60	En la carretera A-342, P.K. 11 + 520 al 15+60 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible. Travesía Cabra. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-3227, A-3225, A-449, A-3226, A-3228, A-423, A-344R1, A-431R2, A-453R1.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3228	RGV m.	12 + 550 a 13+990	En la carretera A-3228, P.K. 12 + 550 al 13+990 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3228	RGV m.	0 + 0 a 12+550	En la carretera A-3228, P.K. 0 + 0 al 12+550 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
A-3228	RGV m.	12 + 550 a 13+990	En la carretera A-3228, P.K. 12 + 550 al 13+990 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía. En los casos en los que no haya restricción,

			para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3228	RGV m.	0 + 0 a 12+550	En la carretera A-3228, P.K. 0 + 0 al 12+550 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3227	RGV m.	0 + 0 a 3+740	En la carretera A-3227, P.K. 0 + 0 al 3+740 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3225	RGV m.	0 + 0 a 1+570	En la carretera A-3225, P.K. 0 + 0 al 1+570 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3226	RGV m.	24 + 190 a 25+650	En la carretera A-3226, P.K. 24 + 190 al 25+650 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Rute. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por la travesía la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3226	RGV m.	24 + 190 a 25+730	En la carretera A-3226, P.K. 24 + 190 al 25+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Rute. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por la travesía la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3226	RGV m.	0 + 0 a 24+190	En la carretera A-3226, P.K. 0 + 0 al 24+190 (Ambos sentidos) . Dada la longitud del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3227	RGV m.	0 + 0 a 3+740	En la carretera A-3227, P.K. 0 + 0 al 3+740 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
A-3225	RGV m.	0 + 0 a 1+570	En la carretera A-3225, P.K. 0 + 0 al 1+570 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, deberá ir acompañado por los Agentes de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3225	RGV m.	0 + 0 a 1+570	En la carretera A-3225, P.K. 0 + 0 al 1+570 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.
			En la carretera A-3226, P.K. 24 + 190 al 25+650 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la

A-3226	RGV m.	24 + 190 a 25+650	carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Rute. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por la travesía la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3226	RGV m.	24 + 190 a 25+730	En la carretera A-3226, P.K. 24 + 190 al 25+730 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Rute. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por la travesía la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3226	RGV m.	0 + 0 a 24+190	En la carretera A-3226, P.K. 0 + 0 al 24+190 (Ambos sentidos) . Dada la anchura del conjunto y el radio de algunas curvas en el tramo, puede invadir del carril contrario de circulación, por lo que circulará extremando las precauciones.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-449		0 + 0 a 0+980	En la carretera A-449, P.K. 0 + 0 al 0+980 (Ambos sentidos) . Travesía de Hinojosa del Duque. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-449		29 + 12 a 29+660	En la carretera A-449, P.K. 29 + 12 al 29+660 (Ambos sentidos) . Travesía de Peñarroya Pueblonuevo. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-423		0 + 0 a 0+400	En la carretera A-423, P.K. 0 + 0 al 0+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcaracejos. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-431R2		2 + 400 a 3+110	En la carretera A-431R2, P.K. 2 + 400 al 3+110 (Ambos sentidos) . Travesía de Posadas. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-453R1		1 + 280 a 4+420	En la carretera A-453R1, P.K. 1 + 280 al 4+420 (Ambos sentidos) . Travesía de Palma del Río. Para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3227	RGV m.	0 + 0 a 3+680	En la carretera A-3227, P.K. 0 + 0 al 3+680 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
A-3225	RGV m.	1 + 570 a 2+260	En la carretera A-3225, P.K. 1 + 570 al 2+260 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Fte. Tojar. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3225	RGV m.	2 + 260 a 14+800	En la carretera A-3225, P.K. 2 + 260 al 14+800 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3226	RGV m.	0 + 0 a 24+190	En la carretera A-3226, P.K. 0 + 0 al 24+190 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del

			vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-344R1	RGV m.	0 + 0 a 1+280	En la carretera A-344R1, P.K. 0 + 0 al 1+280 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3227	RGV m.	0 + 0 a 3+680	En la carretera A-3227, P.K. 0 + 0 al 3+680 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible
A-3225	RGV m.	1 + 570 a 2+260	En la carretera A-3225, P.K. 1 + 570 al 2+260 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible. Travesía Fte. Tojar. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.
A-3225	RGV m.	2 + 260 a 14+800	En la carretera A-3225, P.K. 2 + 260 al 14+800 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-3226	RGV m.	0 + 0 a 24+190	En la carretera A-3226, P.K. 0 + 0 al 24+190 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible.
A-344R1	RGV m.	0 + 0 a 1+280	En la carretera A-344R1, P.K. 0 + 0 al 1+280 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en la carretera, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que la anchura de la calzada disponible.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.5	RGV	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-3129.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3129	RGV m.	0 + 0 a 13+410	En la carretera A-3129, P.K. 0 + 0 al 13+410 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.
A-3129	RGV m.	13 + 410 a 14+220	En la carretera A-3129, P.K. 13 + 410 al 14+220 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.

A-3129	RGV m.	14 + 220 a 31+0	En la carretera A-3129, P.K. 14 + 220 al 31+0 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la longitud del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.	
RESTRICCIONES POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-3129	RGV m.	0 + 0 a 13+410	En la carretera A-3129, P.K. 0 + 0 al 13+410 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.	
A-3129	RGV m.	13 + 410 a 14+220	En la carretera A-3129, P.K. 13 + 410 al 14+220 (Ambos sentidos) . Restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma. Travesía. En los casos en los que no haya restricción, para discurrir por las travesías la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el ayuntamiento.	
A-3129	RGV m.	14 + 220 a 31+0	En la carretera A-3129, P.K. 14 + 220 al 31+0 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso por la anchura del conjunto y los radios de curvas existentes en las carreteras, ya que el espacio necesario para el giro del vehículo es mayor que el de la plataforma disponible, se prohíbe el paso.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	26.0	12.6
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-3101.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CORDOBA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-3101	RGV m.	0 + 0 a 9+480	En la carretera A-3101, P.K. 0 + 0 al 9+480 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.	
A-3101	RGV m.	9 + 700 a 10+280	En la carretera A-3101, P.K. 9 + 700 al 10+280 (Ambos sentidos) . Debido a la longitud del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-3101	RGV m.	0 + 0 a 9+480	En la carretera A-3101, P.K. 0 + 0 al 9+480 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes	

			parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.
A-3101	RGV m.	9 + 700 a 10+280	En la carretera A-3101, P.K. 9 + 700 al 10+280 (Ambos sentidos) . Debido a la anchura del conjunto y los radios de algunas curvas existentes en la carretera, deberá ir acompañado por agentes de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico, que adviertan a los demás usuarios de la carretera de los cortes parciales y temporales para el paso por dichas curvas, debido a la invasión del carril contrario de circulación.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3101	4.0 m.	9 + 480 a 9+700	En la carretera A-3101, P.K. 9 + 480 al 9+700 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso si sobrepasa la limitación de altura.

FUERTEVENTURA

REDES DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	4.0	RGV	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

FV-605.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	RGV	RGV	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

FV-323, FV-617, FV-621.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	4.0	100.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

FV-1, FV-10, FV-101, FV-109, FV-2, FV-20, FV-207, FV-214, FV-219, FV-221, FV-3, FV-4, FV-413, FV-415, FV-416, FV-420, FV-511, FV-512, FV-520, FV-525, FV-618, FV-627, FV-50, FV-56, FV-602.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN FUERTEVENTURA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
FV-10		8 + 300 a 9+490	En la carretera FV-10, P.K. 8 + 300 al 9+490 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, del p.k. 8+300 al 9+490, y mientras no hayan finalizado las mismas, se deberá solicitar a la Dirección de las obras, las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
			En la carretera FV-101, P.K. 9 + 450 al 15+100 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras, del p.k. 9+450 al 15+100, y mientras no hayan finalizado

FV-101		9 + 450 a 15+100	las mismas, se deberá solicitar a la Dirección de las obras, las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.	
FV-2		69 + 100 a 73+600	En la carretera FV-2, P.K. 69 + 100 al 73+600 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de obras del p.k. 69+100 al 73+600, y mientras no hayan finalizado las mismas, se deberá solicitar a la Dirección de las obras, las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.	
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	RGV	100.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
FV-220, FV-222, FV-224, FV-30, FV-426.				
GIRONA				
RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE GIRONA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	10.0	96.0	12.0
Carreteras Autorizadas para la Red				
C-153, C-17, BV-4031, C-31, C-26, C-25, C-37, N-152a, N-152z, N-141z, N-141e, C-153a, C-152a, C-150a, C-150z, C-151a, C-152, C-65, C-66, C-63, C-260, C-252, C-253, C-253a, C-255, C-255Z, C-256, C-250, C-38, GI-400, GI-401, GI-402, GI-404, GI-633, GI-634, GI-630, GI-631, GI-502, GI-503, GI-512, GI-513, GI-514, GI-520, GI-521, GI-522, GI-524, GI-531, GI-533, GI-535, GI-540, GI-541, GI-542, GI-543, GI-544, GI-550, GI-551, GI-552, GI-553, GI-554, GI-555, GI-600, GI-602, GI-603, GI-604, GI-610, GI-611, GI-612, GI-613, GI-614, GI-620, GI-622, GI-623, GI-623a, GI-624, GI-641, GI-642, GI-643, GI-644, GI-650a, GI-651, GI-652, GI-652a, GI-653, GI-654, GI-660, GI-661, GI-662, GI-663, GI-664, GI-665, GI-666, GI-667, GI-671, GI-673, GI-674, GI-680, GI-680a, GI-681, GI-682, GIP-5121, GIP-6042, GIV-5264, GIV-6043, GIV-6216, GIV-6302, GIV-6303, GI-632, N-260a, C-15BZ, C-250z, C-31a, C-65z, C-66z, GI-514z, C-35z, GI-610z, GI-633z, N-260z, GI-503z.				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GIRONA				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
C-25	3.5 m.	197 + 740 a 234+269	En la carretera C-25, P.K. 197 + 740 al 234+269 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.	
C-25	3.5 m.	199 + 0	En la carretera C-25, P.K. 199 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de El Buc.	
C-25	3.5 m.	202 + 500	En la carretera C-25, P.K. 202 + 500 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado oeste).	
C-25	3.0 m.	203 + 700	En la carretera C-25, P.K. 203 + 700 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Coll de Revell (lado este).	
			En la carretera C-25, P.K. 210 + 0 (Ambos sentidos) .	

C-25	2.6 m.	210 + 0	Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Hilari.
C-25	2.6 m.	217 + 300	En la carretera C-25, P.K. 217 + 300 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Sant Miguel de Cladells.
C-25	2.6 m.	225 + 100	En la carretera C-25, P.K. 225 + 100 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de Santa Coloma.
C-25	3.5 m.	229 + 0	En la carretera C-25, P.K. 229 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - C-63.
C-25	3.5 m.	234 + 0	En la carretera C-25, P.K. 234 + 0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de aeropuerto Girona.
C-25	3.5 m.	235 + 800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de C-25 - N-II (sentido Vic-Barcelona, Sentido Vic-Girona y sentido Girona-Vic).
C-25	3.5 m.	234 + 269 a 235+0	En la carretera C-25, P.K. 234 + 269 al 235+0 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el tronco.
C-25	3.0 m.	235 + 800	En la carretera C-25, P.K. 235 + 800 (Ambos sentidos) . Existe una limitación de anchura en el enlace de N-II - C-25 (sentido Vic-Girona).

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-153	21.0 m.	35 + 150 a 51+725	En la carretera C-153, P.K. 35 + 150 al 51+725 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-153	21.0 m.	60 + 788 a 61+740	En la carretera C-153, P.K. 60 + 788 al 61+740 (Ambos sentidos) . Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-26	21.0 m.	168 + 140 a 189+736	En la carretera C-26, P.K. 168 + 140 al 189+736 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	95 + 500 a 97+270	En la carretera N-152a, P.K. 95 + 500 al 97+270 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	97 + 840 a 98+695	En la carretera N-152a, P.K. 97 + 840 al 98+695 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152a	21.0 m.	99 + 195 a 101+600	En la carretera N-152a, P.K. 99 + 195 al 101+600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-152z	21.0 m.	105 + 290 a 106+290	En la carretera N-152z, P.K. 105 + 290 al 106+290 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-141z	21.0 m.	100 + 0 a 101+0	En la carretera N-141z, P.K. 100 + 0 al 101+0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-153a	21.0 m.	72 + 540 a 83+550	En la carretera C-153a, P.K. 72 + 540 al 83+550 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	16 + 970 a 17+375	En la carretera C-152a, P.K. 16 + 970 al 17+375 (Ambos sentidos) . Puente de Ter. Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	18 + 250 a 18+520	En la carretera C-152a, P.K. 18 + 250 al 18+520 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-152a	21.0 m.	37 + 400 a 38+960	En la carretera C-152a, P.K. 37 + 400 al 38+960 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-150z	21.0 m.	12 + 440 a 13+388	En la carretera C-150z, P.K. 12 + 440 al 13+388 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-151a	21.0 m.	0 + 0 a 2+530	En la carretera C-151a, P.K. 0 + 0 al 2+530 (Ambos sentidos) . Travesía de Ripoll. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 m.	0 + 0 a 3+615	En la carretera C-152, P.K. 0 + 0 al 3+615 (Ambos sentidos) . Travesía de Santa Coloma. Se prohíbe el paso.
C-152	21.0 m.	47 + 700 a 49+580	En la carretera C-152, P.K. 47 + 700 al 49+580 (Ambos sentidos) . Travesía de Olot. Se prohíbe el paso.
C-252	21.0 m.	40 + 180 a 55+404	En la carretera C-252, P.K. 40 + 180 al 55+404 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-253	21.0 m.	0 + 0 a 1+556	En la carretera C-253, P.K. 0 + 0 al 1+556 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-255	21.0 m.	0 + 0 a 2+125	En la carretera C-255, P.K. 0 + 0 al 2+125 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

C-255Z	21.0 m.	10 + 510 a 13+80	En la carretera C-255Z, P.K. 10 + 510 al 13+80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-250	21.0 m.	32 + 210 a 33+490	En la carretera C-250, P.K. 32 + 210 al 33+490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-38	21.0 m.	13 + 0 a 27+786	En la carretera C-38, P.K. 13 + 0 al 27+786 (Ambos sentidos) . A partir de Camprodón, existe limitación de paso.
GI-400	21.0 m.	0 + 0 a 15+95	En la carretera GI-400, P.K. 0 + 0 al 15+95 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-401	21.0 m.	0 + 0 a 8+500	En la carretera GI-401, P.K. 0 + 0 al 8+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-402	21.0 m.	0 + 0 a 8+268	En la carretera GI-402, P.K. 0 + 0 al 8+268 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-404	21.0 m.	0 + 0 a 2+90	En la carretera GI-404, P.K. 0 + 0 al 2+90 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-502	21.0 m.	0 + 0 a 7+5	En la carretera GI-502, P.K. 0 + 0 al 7+5 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-503	21.0 m.	0 + 0 a 24+388	En la carretera GI-503, P.K. 0 + 0 al 24+388 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-513	21.0 m.	0 + 0 a 13+150	En la carretera GI-513, P.K. 0 + 0 al 13+150 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-520	21.0 m.	0 + 0 a 7+45	En la carretera GI-520, P.K. 0 + 0 al 7+45 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-521	21.0 m.	0 + 0 a 11+327	En la carretera GI-521, P.K. 0 + 0 al 11+327 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-524	21.0 m.	0 + 0 a 32+70	En la carretera GI-524, P.K. 0 + 0 al 32+70 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-531	21.0 m.	2 + 460 a 33+93	En la carretera GI-531, P.K. 2 + 460 al 33+93 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-540	21.0 m.	0 + 0 a 10+595	En la carretera GI-540, P.K. 0 + 0 al 10+595 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-541	21.0 m.	0 + 0 a 10+813	En la carretera GI-541, P.K. 0 + 0 al 10+813 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-542	21.0 m.	0 + 0 a 24+962	En la carretera GI-542, P.K. 0 + 0 al 24+962 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 m.	0 + 0 a 14+270	En la carretera GI-543, P.K. 0 + 0 al 14+270 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-543	21.0 m.	14 + 270 a 19+693	En la carretera GI-543, P.K. 14 + 270 al 19+693 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-552	21.0 m.	0 + 0 a 16+845	En la carretera GI-552, P.K. 0 + 0 al 16+845 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-555	21.0 m.	0 + 0 a 14+145	En la carretera GI-555, P.K. 0 + 0 al 14+145 (Ambos sentidos) . Limitación por longitud.
GI-612	21.0 m.	0 + 0 a 8+26	En la carretera GI-612, P.K. 0 + 0 al 8+26 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-613	21.0 m.	0 + 0 a 7+425	En la carretera GI-613, P.K. 0 + 0 al 7+425 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-614	21.0 m.	0 + 0 a 16+570	En la carretera GI-614, P.K. 0 + 0 al 16+570 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-620	21.0 m.	0 + 0 a 2+37	En la carretera GI-620, P.K. 0 + 0 al 2+37 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-650a	21.0 m.	6 + 93 a 7+218	En la carretera GI-650a, P.K. 6 + 93 al 7+218 (Ambos sentidos) . Travesía de País. Se prohíbe el paso.
GI-660	21.0 m.	0 + 0 a 16+33	En la carretera GI-660, P.K. 0 + 0 al 16+33 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-664	21.0 m.	0 + 0 a 22+984	En la carretera GI-664, P.K. 0 + 0 al 22+984 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-680a	21.0 m.	7 + 470 a 9+720	En la carretera GI-680a, P.K. 7 + 470 al 9+720 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-681	21.0 m.	0 + 0 a 16+286	En la carretera GI-681, P.K. 0 + 0 al 16+286 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GI-682	21.0 m.	3 + 25 a 45+13	En la carretera GI-682, P.K. 3 + 25 al 45+13 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a partir de Lloret.
GIP-5121	21.0 m.	0 + 0 a 14+890	En la carretera GIP-5121, P.K. 0 + 0 al 14+890 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIP-6042	21.0 m.	0 + 0 a 4+70	En la carretera GIP-6042, P.K. 0 + 0 al 4+70 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

GIV-5264	21.0 m.	0 + 0 a 12+520	En la carretera GIV-5264, P.K. 0 + 0 al 12+520 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
GIV-6302	21.0 m.	0 + 0 a 2+350	En la carretera GIV-6302, P.K. 0 + 0 al 2+350 (Ambos sentidos) . Travesía de Saldet. Se prohíbe el paso.
GIV-6303	21.0 m.	0 + 0 a 2+710	En la carretera GIV-6303, P.K. 0 + 0 al 2+710 (Ambos sentidos) . Travesía de l'Arementera. Se prohíbe el paso.
N-260a	21.0 m.	84 + 200 a 115+850	En la carretera N-260a, P.K. 84 + 200 al 115+850 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.
GI-514z	21.0 m.	6 + 530 a 7+197	En la carretera GI-514z, P.K. 6 + 530 al 7+197 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
N-260z	21.0 m.	67 + 550 a 76+800	En la carretera N-260z, P.K. 67 + 550 al 76+800 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.
N-260z	21.0 m.	78 + 0 a 82+655	En la carretera N-260z, P.K. 78 + 0 al 82+655 (Ambos sentidos) . Existe limitación por longitud.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	4.65 m.	86 + 600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	4.65 m.	88 + 800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	4.65 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	4.65 m.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-31	4.46 m.	327 + 490	En la carretera C-31, P.K. 327 + 490 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo el tronco de la carretera principal C-31.
C-31	4.42 m.	329 + 200	En la carretera C-31, P.K. 329 + 200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso inferior bajo la carretera principal C-31.
C-31	4.61 m.	380 + 80	En la carretera C-31, P.K. 380 + 80 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior variante N-II (Figueres).
C-37	4.5 m.	166 + 800 a 172+178	En la carretera C-37, P.K. 166 + 800 al 172+178 (Ambos sentidos) . Existe limitación de paso en los túneles de Bracons.
C-152a	4.5 m.	43 + 847	En la carretera C-152a, P.K. 43 + 847 (Ambos sentidos) . Puente. Se prohíbe el paso.
C-66	4.3 m.	33 + 600	En la carretera C-66, P.K. 33 + 600 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior AP-7.
C-66	4.5 m.	37 + 130	En la carretera C-66, P.K. 37 + 130 (Ambos sentidos) . Paso superior Riudellots de la Creu (ida y vuelta).
C-66	4.4 m.	44 + 690	En la carretera C-66, P.K. 44 + 690 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior abocador.
C-66	4.6 m.	48 + 760	En la carretera C-66, P.K. 48 + 760 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior, Melianta.
C-63	4.6 m.	15 + 580	En la carretera C-63, P.K. 15 + 580 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Puente.
C-63	4.5 m.	66 + 535 a 67+458	En la carretera C-63, P.K. 66 + 535 al 67+458 (Ambos sentidos) . Limitación de paso. Túnel de Sant Esteve d'en Bas.
C-260	4.5 m.	28 + 120	En la carretera C-260, P.K. 28 + 120 (Ambos sentidos) . Paso superior N-II
C-260	3.5 m.	34 + 865	En la carretera C-260, P.K. 34 + 865 (Ambos sentidos) . Paso inferior bajo el tronco de la carretera C-260. Zona industrial Castelló Nou.
C-252	4.3 m.	35 + 750	En la carretera C-252, P.K. 35 + 750 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Paso superior.
C-252	4.0 m.	46 + 155	En la carretera C-252, P.K. 46 + 155 (Ambos sentidos) . Arco del Castell de Peralada. Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 m.	5 + 1015	En la carretera GI-400, P.K. 5 + 1015 (Ambos sentidos) . Túnel. Se prohíbe el paso.
GI-400	4.4 m.	5 + 825	En la carretera GI-400, P.K. 5 + 825 (Ambos sentidos) . Túnel. Se prohíbe el paso.
GI-633	4.3 m.	0 + 400	En la carretera GI-633, P.K. 0 + 400 (Ambos sentidos)

			Se prohíbe el paso.
GI-661	4.5 m.	1 + 697	En la carretera GI-661, P.K. 1 + 697 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Puente.
GI-682	3.6 m.	30 + 729	En la carretera GI-682, P.K. 30 + 729 (Ambos sentidos) . Túnel de Salions. Se prohíbe el paso.
GI-682	4.6 m.	6 + 360	En la carretera GI-682, P.K. 6 + 360 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Pasarela peatonal.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	3.0 m.	86 + 600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	3.5 m.	88 + 800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	3.5 m.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	3.5 m.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-31	3.5 m.	310 + 100	En la carretera C-31, P.K. 310 + 100 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols sur.
C-31	3.5 m.	312 + 900	En la carretera C-31, P.K. 312 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Sant Feliu de Guixols norte.
C-31	3.5 m.	313 + 700	En la carretera C-31, P.K. 313 + 700 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Platja D'Aro.
C-65	3.5 m.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el tronco.
C-65	3.5 m.	5 + 200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Santa Cristina D'Aro.
C-65	3.0 m.	8 + 0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por anchura en el enlace Llagostera este.
GI-555	2.6 m.	0 + 0 a 14+145	En la carretera GI-555, P.K. 0 + 0 al 14+145 (Ambos sentidos) . Limitación por anchura. No se permite el cruce con otros vehículos de anchura similar.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-17	80.0 Tm.	86 + 600	En la carretera C-17, P.K. 86 + 600 (Ambos sentidos) . Enlace Farga Bebié.
C-17	80.0 Tm.	88 + 800	En la carretera C-17, P.K. 88 + 800 (Ambos sentidos) . Enlace Tarradellas.
C-17	80.0 Tm.	91 + 786 a 92+100	En la carretera C-17, P.K. 91 + 786 al 92+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-17	80.0 Tm.	85 + 641 a 91+786	En la carretera C-17, P.K. 85 + 641 al 91+786 (Sentido decreciente) . En el tronco, limitación de paso.
C-65	80.0 Tm.	2 + 400 a 9+25	En la carretera C-65, P.K. 2 + 400 al 9+25 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el tronco.
C-65	80.0 Tm.	5 + 200	En la carretera C-65, P.K. 5 + 200 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Santa Cristina D'Aro.
C-65	80.0 Tm.	8 + 0	En la carretera C-65, P.K. 8 + 0 (Ambos sentidos) . Limitación de paso por masa en el enlace Llagostera este.
C-252	60.0 Tm.	11 + 0	En la carretera C-252, P.K. 11 + 0 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-38	60.0 Tm.	1 + 900	En la carretera C-38, P.K. 1 + 900 (Ambos sentidos) . Limitación de paso.

GRANADA

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y

TRANSPORTES DE LA JUNTA EN GRANADA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-315.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	4.9	5.55	130.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-92N, A-92, A-92G.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
35.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-385.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4101R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-323, A-341.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN GRANADA

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-323		0 + 0 a 20+520	En la carretera A-323, P.K. 0 + 0 al 20+520 (Ambos sentidos) . Carretera cortada por obras.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-334, A-308, A-401, A-403.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	4.9	100.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-330.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	10.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4201.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4126, A-4001, A-4130, A-4028, A-4100, A-4102, A-4104, A-4005, A-4000, A-4002, A-4004, A-4027, A-4101, A-4103, A-4127, A-4129, A-4131, A-4133, A-4006, A-4105, A-4135, A-326R1, A-330R1, A-330R2.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4128.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.6	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4003.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	4.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-326.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	4.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-315R5.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-338, A-4302, A-4076, A-4151, A-4152, A-4301, A-4303, A-4134, A-4102R1, A-4130R1, A-4130R2.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	4.2	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4153.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
40.0	5.0	5.0	80.0	Tabla Masa Eje 1

Carreteras Autorizadas para la Red

A-395.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
30.0	5.0	4.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4200.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	4.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-348R1, A-348R4, A-328R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	5.0	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-328, A-325, A-395R1, A-395R2, A-92R1, A-403R3, A-4000R1, A-92NR5, A-4203, A-334R2, A-92NR1, A-92NR2, A-92NR3, A-92NR4, A-92NR6.

Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-337, A-4150, A-4075, A-4026, A-4156, A-4002R1, A-92GR1, A-4226, A-4001R1, A-325R1.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
15.0	5.0	4.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-317.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.5	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4155.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.8	4.5	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4136.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	3.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4077.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
10.0	5.0	3.0	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				
A-4030.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
12.0	5.0	2.7	80.0	RGV
Carreteras Autorizadas para la Red				

A-335.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-403R2, GR-411a, GR-420a, GR-440a, GR-450a, GR-470a, GR-490a, A-4157, GR-430a, GR-780a.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	3.0	3.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-336.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-402.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	4.5	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-345.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	5.0	5.0	40.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4132.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.0	4.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-4050.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.0	3.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-402R1.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	5.0	80.0	RGV

Carreteras Autorizadas para la Red

A-348, A-346.

HUELVA

RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN HUELVA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-5054, A-486, A-483, A-481, A-474, A-492, A-494, A-497, A-499, A-434, A-5052, A-5056, A-484, A-475, A-495, A-493, A-5050, A-5051, A-472, A-5059, A-5076, A-5077, A-5076R1.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUELVA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-499	2.9 m.	8 + 400 a 16+750	En la carretera A-499, P.K. 8 + 400 al 16+750 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-499	2.9 m.	17 + 450 a 30+500	En la carretera A-499, P.K. 17 + 450 al 30+500 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-499	2.9 m.	32 + 330 a 33+560	En la carretera A-499, P.K. 32 + 330 al 33+560 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-475	2.5 m.	0 + 0 a 11+200	En la carretera A-475, P.K. 0 + 0 al 11+200 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-475	2.3 m.	11 + 200 a 11+950	En la carretera A-475, P.K. 11 + 200 al 11+950 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Villanueva de las Cruces. Durante 80 m tiene una anchura de carril de 2,3 m.
A-475	2.5 m.	11 + 950 a 22+640	En la carretera A-475, P.K. 11 + 950 al 22+640 (Ambos sentidos) . A partir de 2,5 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-5059	2.9 m.	0 + 0 a 1+0	En la carretera A-5059, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.
A-5059	2.9 m.	1 + 100 a 1+820	En la carretera A-5059, P.K. 1 + 100 al 1+820 (Ambos sentidos) . A partir de 2,9 m de anchura, excede de ancho de carril. Extremar las precauciones.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-5054		7 + 750 a 9+680	En la carretera A-5054, P.K. 7 + 750 al 9+680 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Isla Cristina.
A-481		1 + 640 a 3+80	En la carretera A-481, P.K. 1 + 640 al 3+80 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-492		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-492, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Corrales.
A-499		7 + 0 a 8+400	En la carretera A-499, P.K. 7 + 0 al 8+400 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Villablanca.
A-499		16 + 750 a 17+450	En la carretera A-499, P.K. 16 + 750 al 17+450 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de San Silvestre de Guzmán.
A-499		30 + 500 a 32+330	En la carretera A-499, P.K. 30 + 500 al 32+330 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Villanueva de los Castillejos.
A-499		46 + 220 a 46+390	En la carretera A-499, P.K. 46 + 220 al 46+390 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de La Puebla de Guzmán.
A-499		46 + 390 a 46+940	En la carretera A-499, P.K. 46 + 390 al 46+940 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de La Puebla de Guzmán.
A-434		8 + 500 a 10+300	En la carretera A-434, P.K. 8 + 500 al 10+300 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Cala.
A-434		20 + 700 a 22+530	En la carretera A-434, P.K. 20 + 700 al 22+530 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Arroyomolinos de León.
A-5052		0 + 0 a 2+300	En la carretera A-5052, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía El Rompido (Cartaya).
A-5052		4 + 360 a 6+550	En la carretera A-5052, P.K. 4 + 360 al 6+550 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Nuevo Portil (Cartaya).
A-5052		6 + 550 a 7+700	En la carretera A-5052, P.K. 6 + 550 al 7+700 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de El Portil (Punta Umbría).
A-5056		0 + 0 a 0+500	En la carretera A-5056, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Lepe.
A-475		34 + 160 a 34+260	En la carretera A-475, P.K. 34 + 160 al 34+260 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de la Puebla de Guzmán.
A-475		34 + 420 a 34+770	En la carretera A-475, P.K. 34 + 420 al 34+770 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de la Puebla de Guzmán.
A-495		28 + 530 a 29+0	En la carretera A-495, P.K. 28 + 530 al 29+0 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Alosno.
A-495		35 + 80 a 36+90	En la carretera A-495, P.K. 35 + 80 al 36+90 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía de Tharsis.
A-495		83 + 400 a 84+220	En la carretera A-495, P.K. 83 + 400 al 84+220 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía Rosal de la Frontera.
A-493		2 + 400 a 4+50	En la carretera A-493, P.K. 2 + 400 al 4+50 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-493		4 + 100 a 4+600	En la carretera A-493, P.K. 4 + 100 al 4+600 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-472		22 + 410 a 23+880	En la carretera A-472, P.K. 22 + 410 al 23+880 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.
A-472		38 + 550 a 39+600	En la carretera A-472, P.K. 38 + 550 al 39+600 (Ambos sentidos) . Necesaria autorización municipal. Travesía.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-5054, P.K. 1 + 0 al 7+750 (Ambos

A-5054	4.3 m.	1 + 0 a 7+750	sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. No pasa por Pasarela de Pantones.
A-497	4.45 m.	2 + 830 a 2+880	En la carretera A-497, P.K. 2 + 830 al 2+880 (Sentido creciente) . No pasar en caso de superar esta limitación. Estructura superior de enlace nº 3 con gálibo inferior a 4,5 m. Sólo sentido creciente y carril derecho.
A-497	4.35 m.	4 + 960 a 5+20	En la carretera A-497, P.K. 4 + 960 al 5+20 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Estructura superior de enlace nº 5 con gálibo inferior a 4,5 m. Sólo en ramal de incorporación sentido Punta Umbría desde A-5077.
A-493	3.3 m.	4 + 50 a 4+100	En la carretera A-493, P.K. 4 + 50 al 4+100 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Limitación de altura en paso inferior.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-475	2.1 m.	34 + 260 a 34+420	En la carretera A-475, P.K. 34 + 260 al 34+420 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Excede ancho de carril. Estrechamiento por infraestructura existente (Puente). Tramo con doble sentido de circulación sin línea de separación de carriles en el eje.
A-475	1.85 m.	34 + 770 a 35+340	En la carretera A-475, P.K. 34 + 770 al 35+340 (Ambos sentidos) . No pasar en caso de superar esta limitación. Ancho de calzada reducido. Existen varios estrechamientos y curvas de radio reducido en este tramo. No existe línea de separación de carriles.

HUESCA

RED DE SERVICIO PROVINCIAL URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUESCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

A-1206, A-1226, A-1605, A-140, A-130, A-129, A-133, A-131, A-139, A-1207, A-1209, A-1240, A-1241, A-1232, A-1234, A-1235, A-1237, A-1239, A-1210[De San Jorge (N-330a) a Tardienta (A-1211) / De Tardienta (A-1211) a Grañén (A-1213)/], A-1213, A-242, A-230, A-176.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN HUESCA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-130	2.5 m.	9 + 107	En la carretera A-130, P.K. 9 + 107 (Ambos sentidos) . Travesía de Pomar.
A-133	RGV m.	0 + 0 a 0+200	En la carretera A-133, P.K. 0 + 0 al 0+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Binéfar. Anchura máxima de 3,90 m en zona urbana.

ILLES BALEARS

RED DE DIRECCIÓ DE CARRETERES DEL CONSELL DE MALLORCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	12.6
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>Ma-5013, Ma-6102, Ma-1110, Ma-20, Ma-4020, Ma-5120, Ma-3470, Ma-13[De Palma de Mallorca (Ma-20) a Sa Pobla (Ma-2200 y Ma-3420)/], Ma-4013, Ma-1[De Peguera a Puerto de Andratx (Ma-1021) / De Cala Major a Peguera/], Ma-2050, Ma-3010[De Ma-13 a Pòrtol (Ma-3014)/], Ma-3020, Ma-3030, Ma-3500, Ma-6030, Ma-19[De Palma de Mallorca (C/ Manuel Azaña) a Lluçmajor / De Palma de Mallorca (puerto) a Palma de Mallorca (C/ Manuel Azaña) /], Ma-11, Ma-15[De Palma de Mallorca (Ma-20) a Manacor oeste (Ma-15C)/], Ma-30, Ma-3460.</p>				
JAEN				
RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN JAEN				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6
Carreteras Autorizadas para la Red				
<p>A-317, A-306, A-305, A-316, A-401, A-315, A-326, A-6176, A-6051, A-324, A-321, A-320, A-319, A-6076, A-312, A-310, A-311, A-302, A-6105, A-6101, A-6204, A-6303, A-6203, A-6103, A-403, A-6100, A-339, A-301, A-6050, A-6052, A-6075, A-6102, A-6104, A-6175, A-6202, A-6300, A-6302, A-335, A-420, A-6001, A-403R1, A-6304, A-6107, A-316R1, EF A-6204R3 (1).</p>				
<i>RESTRICCIONES Y RESERVAS EN JAEN</i>				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-320	16.0 m.	21 + 500 a 22+700	En la carretera A-320, P.K. 21 + 500 al 22+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Jimena. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de Jimena para circular por la travesía.	
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-312	4.36 m.	79 + 950 a 80+60	En la carretera A-312, P.K. 79 + 950 al 80+60 (Ambos sentidos) . Estructura bajo N-322. Acceso por ramal.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-317	2.25 m.	54 + 200 a 59+120	En la carretera A-317, P.K. 54 + 200 al 59+120 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.	
A-317	2.65 m.	39 + 100 a 39+500	En la carretera A-317, P.K. 39 + 100 al 39+500 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.	
A-305	2.5 m.	20 + 400 a 22+500	En la carretera A-305, P.K. 20 + 400 al 22+500 (Ambos sentidos) . Comprobar la viabilidad de las maniobras.	
A-305	2.5 m.	17 + 300 a 18+300	En la carretera A-305, P.K. 17 + 300 al 18+300 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.	
A-305	2.75 m.	31 + 900 a 34+400	En la carretera A-305, P.K. 31 + 900 al 34+400 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura. Comprobar la viabilidad de las maniobras.	
			En la carretera A-315, P.K. 32 + 900 al 33+200 (Ambos	

A-315	2.15 m.	32 + 900 a 33+200	sentidos) . Travesía urbana de Quesada. Deberá <u>ponerse en contacto con la Policía Local de Quesada.</u>
A-315	2.34 m.	43 + 200 a 43+900	En la carretera A-315, P.K. 43 + 200 al 43+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Los Rosales. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local de Quesada.
A-326	2.7 m.	8 + 400 a 13+370	En la carretera A-326, P.K. 8 + 400 al 13+370 (Ambos sentidos) . Comprobar la viabilidad de las maniobras.
A-6176	2.4 m.	2 + 940 a 15+300	En la carretera A-6176, P.K. 2 + 940 al 15+300 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura entre 2,40 y 3 m. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-320	2.0 m.	21 + 500 a 22+700	En la carretera A-320, P.K. 21 + 500 al 22+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Jimena. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de Jimena para circular por la travesía.
A-319	2.35 m.	12 + 900 a 15+500	En la carretera A-319, P.K. 12 + 900 al 15+500 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura entre 2,35 y 3,10 m. Comprobar viabilidad de las maniobras. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de Cazorla para circular por la travesía. Travesía urbana de Cazorla.
A-319	2.4 m.	20 + 500 a 23+0	En la carretera A-319, P.K. 20 + 500 al 23+0 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura entre 2,40 y 2,95 m. Comprobar viabilidad de las maniobras. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de La Iruela para circular por la travesía. Travesía de Burunchel.
A-6076	2.0 m.	7 + 100 a 7+200	En la carretera A-6076, P.K. 7 + 100 al 7+200 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local en la travesía urbana de Mengibar.
A-6105	2.9 m.	7 + 500 a 9+900	En la carretera A-6105, P.K. 7 + 500 al 9+900 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-6204	2.5 m.	12 + 500 a 17+600	En la carretera A-6204, P.K. 12 + 500 al 17+600 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura entre 2,5 y 3,10 m. Comprobar viabilidad de las maniobras. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local de Santo Tomé para circular por la travesía. Travesía de Santo Tomé.
A-6303	2.75 m.	0 + 0 a 12+950	En la carretera A-6303, P.K. 0 + 0 al 12+950 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local de Benatae para circular por la travesía.
A-6203	2.95 m.	0 + 0 a 21+600	En la carretera A-6203, P.K. 0 + 0 al 21+600 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-6203	2.4 m.	32 + 200 a 32+300	En la carretera A-6203, P.K. 32 + 200 al 32+300 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Montizón. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-6203	2.85 m.	22 + 400 a 23+0	En la carretera A-6203, P.K. 22 + 400 al 23+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Cuéllar. Comprobar la viabilidad de las maniobras.
A-6103	2.8 m.	1 + 250 a 1+350	En la carretera A-6103, P.K. 1 + 250 al 1+350 (Ambos sentidos) . Paso inferior bajo N-322.
A-6050	2.5 m.	29 + 100 a 49+100	En la carretera A-6050, P.K. 29 + 100 al 49+100 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura.
A-6050	2.5 m.	28 + 100 a 29+100	En la carretera A-6050, P.K. 28 + 100 al 29+100 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura. Travesía Valdepeñas de Jaén.
A-6052	2.3 m.	0 + 0 a 24+500	En la carretera A-6052, P.K. 0 + 0 al 24+500 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura entre 2,30 y 2,75 m. Deberá ponerse en contacto con la Policía Local en las travesías urbanas de Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava. Travesías urbanas de Santiago de Calatrava e Higuera de Calatrava.
A-6104	2.3 m.	6 + 150 a 6+250	En la carretera A-6104, P.K. 6 + 150 al 6+250 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Guadalquivir. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-6104	2.4 m.	11 + 500 a 21+750	En la carretera A-6104, P.K. 11 + 500 al 21+750 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo.
A-6104	2.7 m.	10 + 850 a 10+950	En la carretera A-6104, P.K. 10 + 850 al 10+950 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura entre 2,70 y 3,00 m. Comprobar viabilidad de las maniobras.

A-6175	3.0 m.	0 + 400 a 7+800	En la carretera A-6175, P.K. 0 + 400 al 7+800 (Ambos sentidos) . Limitación de anchura.
A-6202	2.75 m.	2 + 500 a 23+730	En la carretera A-6202, P.K. 2 + 500 al 23+730 (Ambos sentidos) . Existe una limitación en anchura de 2,75 m. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-420	2.9 m.	0 + 0 a 3+800	En la carretera A-420, P.K. 0 + 0 al 3+800 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-420	2.2 m.	6 + 900 a 7+980	En la carretera A-420, P.K. 6 + 900 al 7+980 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura variable entre 2,2 y 3 m. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-420	2.2 m.	8 + 50 a 8+900	En la carretera A-420, P.K. 8 + 50 al 8+900 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura variable entre 2,2 y 3 m. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-6304	2.6 m.	0 + 400 a 5+40	En la carretera A-6304, P.K. 0 + 400 al 5+40 (Ambos sentidos) . Comprobar viabilidad de las maniobras.

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-315		47 + 300 a 54+0	En la carretera A-315, P.K. 47 + 300 al 54+0 (Ambos sentidos) . Trazado con curvas de radio reducido que obligan a invadir el carril contrario. Extremar las precauciones.
A-321		7 + 650 a 7+750	En la carretera A-321, P.K. 7 + 650 al 7+750 (Ambos sentidos) . Glorieta de radio interior reducido de 10 m. Deberá requerir colaboración de la Policía Local de Arjona para circular por la izquierda en la glorieta.
A-310		4 + 0 a 6+200	En la carretera A-310, P.K. 4 + 0 al 6+200 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de La Puerta de Segura.
A-310		22 + 600 a 24+100	En la carretera A-310, P.K. 22 + 600 al 24+100 (Ambos sentidos) . Deberá requerir colaboración de la Policía Local en la travesía urbana de Siles.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6050	11.0 m.	28 + 100 a 29+100	En la carretera A-6050, P.K. 28 + 100 al 29+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Valdepeñas de Jaén. Cuando supere la limitación de longitud de 11 m no se podrá circular por el tramo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-319	2.05 m.	74 + 400 a 86+930	En la carretera A-319, P.K. 74 + 400 al 86+930 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura entre 2,05 y 2,55 m. Comprobar viabilidad de las maniobras.
A-6175	2.4 m.	0 + 0 a 1+100	En la carretera A-6175, P.K. 0 + 0 al 1+100 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso con una anchura a partir de 2,40 m.
A-6107	2.95 m.	0 + 0 a 2+400	En la carretera A-6107, P.K. 0 + 0 al 2+400 (Ambos sentidos) . Limitación en anchura.
A-6107	2.95 m.	3 + 300 a 5+500	En la carretera A-6107, P.K. 3 + 300 al 5+500 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso con una anchura a partir de 2,95 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6051	20.0 Tm.	3 + 50 a 3+150	En la carretera A-6051, P.K. 3 + 50 al 3+150 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Víboras.
A-6105	40.0 Tm.	2 + 700 a 2+800	En la carretera A-6105, P.K. 2 + 700 al 2+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Jandullilla. Cuando supere la limitación de masa de 40 t, no se podrá circular por el puente.
A-6075	40.0 Tm.	7 + 500 a 7+900	En la carretera A-6075, P.K. 7 + 500 al 7+900 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalquivir. Cuando supere la limitación de masa de 40 t, no se podrá circular por el puente.
A-420	16.0 Tm.	7 + 980 a 8+50	En la carretera A-420, P.K. 7 + 980 al 8+50 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalquivir.

A-420	16.0 Tm.	7 + 980 a 8+50	En la carretera A-420, P.K. 7 + 980 al 8+50 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalquivir. Cuando se supere la limitación de 16 t de masa no se podrá circular por el tramo.	
RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-305		27 + 500	En la carretera A-305, P.K. 27 + 500 (Ambos sentidos) . Cortada la carretera por obras de reparación del puente en Porcuna hasta el 01/09/2018.	
A-6050		46 + 500	En la carretera A-6050, P.K. 46 + 500 (Ambos sentidos) . Carretera cortada por obras de reparación del puente sobre el río San Juan en Castillo de Locubín, hasta el 01/09/2018.	
LANZAROTE				
REDES DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO DE LANZAROTE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	4.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-505, LZ-1, LZ-101, LZ-14, LZ-2, LZ-20, LZ-201, LZ-206, LZ-3, LZ-30, LZ-301, LZ-34, LZ-35, LZ-40, LZ-401, LZ-402, LZ-404, LZ-407, LZ-501, LZ-504, LZ-701, LZ-704, LZ-706, LZ-506, LZ-42, LZ-46, LZ-303, LZ-410, LZ-208.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	RGV	RGV	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-56, LZ-202, LZ-204, LZ-205, LZ-207, LZ-302, LZ-406, LZ-408, LZ-409, LZ-503, LZ-58, LZ-67, LZ-702, LZ-703, LZ-203.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
RGV	4.3	RGV	60.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-10, LZ-405.				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.3	4.0	RGV	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas para la Red				
LZ-403.				

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RED DE ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	60.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

GC-1, GC-10, GC-100, GC-105, GC-110, GC-111, GC-140, GC-191, GC-2, GC-20, GC-23, GC-292, GC-293, GC-3, GC-309, GC-330, GC-4, GC-500, GC-501, GC-31.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
GC-1		0 + 0 a 61+900	En la carretera GC-1, P.K. 0 + 0 al 61+900. No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.
GC-100		0 + 0 a 31+700	En la carretera GC-100, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-110		0 + 0 a 8+919	En la carretera GC-110, P.K. 0 + 0 al 8+919 (Ambos sentidos) . No se permite el paso por el ramal de conexión de la carretera GC-1 con la GC-110, en el enlace Guinguada, desde la calzada de la Hoya de La Plata-Puerto, de la GC-1, hacia la calzada Las Palmas-Tafira, de la GC-110.
GC-191		0 + 0 a 12+60	En la carretera GC-191, P.K. 0 + 0 al 12+60 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-292		0 + 0 a 6+515	En la carretera GC-292, P.K. 0 + 0 al 6+515 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.
GC-330		0 + 0 a 5+150	En la carretera GC-330, P.K. 0 + 0 al 5+150 (Ambos sentidos) . Para circular por los tramos municipalizados de esta carretera, se deberá solicitar autorización a los respectivos Ayuntamientos.

LEON

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LEÓN

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LEON

RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	16.0 m.	0 + 0 a 15+500	En la carretera LE-142, P.K. 0 + 0 al 15+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-524	18.0 m.	0 + 0 a 22+0	En la carretera LE-524, P.K. 0 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	entre 1.75 m. y 3.5	40 + 0 a 40+300	En la carretera LE-142, P.K. 40 + 0 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de El Acebo. Ancho total 3,50 m.
LE-213	1.75 m.	0 + 0 a 23+500	En la carretera LE-213, P.K. 0 + 0 al 23+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-232	2.0 m.	33 + 320 a 33+420	En la carretera LE-232, P.K. 33 + 320 al 33+420 (Ambos sentidos) . Salida de la travesía de Almanza. Puente sobre el río Cea. Ancho total 4,00 m.
LE-473	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 22+300	En la carretera LE-473, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla. Ancho total 3,50 m.
LE-481	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 15+900	En la carretera LE-481, P.K. 0 + 0 al 15+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-481	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 15+900	En la carretera LE-481, P.K. 0 + 0 al 15+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-482	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 2+300	En la carretera LE-482, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-491	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-321	entre 1.5 m. y 3.0	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-321	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
SC-LE-06	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-510	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 31+700	En la carretera LE-510, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho de calzada 5,00 m.
LE-524	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 22+0	En la carretera LE-524, P.K. 0 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-521	entre 1.75 m. y 3.5	17 + 0 a 17+300	En la carretera LE-521, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Curva de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
LE-541	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 5+200	En la carretera LE-541, P.K. 0 + 0 al 5+200 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (a= 5,00 m).
LE-542	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 8+0	En la carretera LE-542, P.K. 0 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. (a= 5,00 m).
LE-723	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 13+600	En la carretera LE-723, P.K. 0 + 0 al 13+600 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-08	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 0+600	En la carretera SC-LE-08, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-233	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 12+100	En la carretera LE-233, P.K. 0 + 0 al 12+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-315	entre 1.5 m. y 3.0	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-333	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 14+400	En la carretera LE-333, P.K. 0 + 0 al 14+400 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña. Ancho total 3,50 m.
LE-513	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 4+0	En la carretera LE-513, P.K. 0 + 0 al 4+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.

LE-932	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 1+500	En la carretera LE-932, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-01	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 1+400	En la carretera SC-LE-01, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-02	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-02, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (Manzanal). ancho total 3,50 m.
SC-LE-03	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 6+100	En la carretera SC-LE-03, P.K. 0 + 0 al 6+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
SC-LE-09	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-09, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (La Retuerta). Ancho total 3,50 m.
SC-LE-04	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 2+700	En la carretera SC-LE-04, P.K. 0 + 0 al 2+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	9.0 m.	15 + 500 a 54+900	En la carretera LE-142, P.K. 15 + 500 al 54+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-213	18.0 m.	0 + 0 a 23+500	En la carretera LE-213, P.K. 0 + 0 al 23+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-473	18.0 m.	0 + 0 a 22+300	En la carretera LE-473, P.K. 0 + 0 al 22+300 (Ambos sentidos) . Curvas muy reducidas. Puerto de Aralla.
LE-481	16.0 m.	0 + 0 a 15+900	En la carretera LE-481, P.K. 0 + 0 al 15+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-482	16.0 m.	0 + 0 a 2+300	En la carretera LE-482, P.K. 0 + 0 al 2+300 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-491	16.0 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-321	16.0 m.	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
LE-321	16.0 m.	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos.
SC-LE-06	18.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-510	18.0 m.	0 + 0 a 31+700	En la carretera LE-510, P.K. 0 + 0 al 31+700 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-521	18.0 m.	17 + 0 a 17+300	En la carretera LE-521, P.K. 17 + 0 al 17+300 (Ambos sentidos) . Curva de radio reducido.
LE-541	18.0 m.	0 + 0 a 5+200	En la carretera LE-541, P.K. 0 + 0 al 5+200 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-542	18.0 m.	0 + 0 a 8+0	En la carretera LE-542, P.K. 0 + 0 al 8+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-723	10.0 m.	0 + 0 a 13+600	En la carretera LE-723, P.K. 0 + 0 al 13+600 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña.
SC-LE-08	18.0 m.	0 + 0 a 0+600	En la carretera SC-LE-08, P.K. 0 + 0 al 0+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-233	16.0 m.	0 + 0 a 12+100	En la carretera LE-233, P.K. 0 + 0 al 12+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
LE-315	16.0 m.	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos.
LE-333	11.0 m.	0 + 0 a 14+400	En la carretera LE-333, P.K. 0 + 0 al 14+400 (Ambos sentidos) . Carretera de montaña.
LE-932	16.0 m.	0 + 0 a 1+500	En la carretera LE-932, P.K. 0 + 0 al 1+500 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
SC-LE-01	18.0 m.	0 + 0 a 1+400	En la carretera SC-LE-01, P.K. 0 + 0 al 1+400 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Tramo sustituido por variante en Cebrones.
SC-LE-02	18.0 m.	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-02, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha (Manzanal).
SC-LE-03	16.0 m.	0 + 0 a 6+100	En la carretera SC-LE-03, P.K. 0 + 0 al 6+100 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha.
SC-LE-09	18.0 m.	0 + 0 a 3+0	En la carretera SC-LE-09, P.K. 0 + 0 al 3+0 (Ambos

			sentidos) . Carretera estrecha (La Retuerta).
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	3.0 m.	40 + 0 a 40+300	En la carretera LE-142, P.K. 40 + 0 al 40+300 (Ambos sentidos) . Travesía de El Acebo. Altura reducida.
LE-524	3.6 m.	2 + 600 a 2+700	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 600 al 2+700 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Villafer.
LE-524	3.6 m.	13 + 300 a 13+400	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 300 al 13+400 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Valderas.
RESTRICCIONES POR ANCHURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 54+900	En la carretera LE-142, P.K. 0 + 0 al 54+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,50 m.
LE-491	3.0 m.	0 + 0 a 2+600	En la carretera LE-491, P.K. 0 + 0 al 2+600 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-321	3.0 m.	18 + 683 a 44+800	En la carretera LE-321, P.K. 18 + 683 al 44+800 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
LE-321	3.0 m.	0 + 0 a 17+749	En la carretera LE-321, P.K. 0 + 0 al 17+749 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios muy reducidos. Ancho total 3,00 m.
SC-LE-06	3.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera SC-LE-06, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Carretera estrecha. Ancho total 3,00 m.
LE-315	3.0 m.	0 + 0 a 30+600	En la carretera LE-315, P.K. 0 + 0 al 30+600 (Ambos sentidos) . Carretera muy estrecha con curvas de radios reducidos. Ancho total 3,00 m.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LE-142	60.0 Tm.	2 + 800	En la carretera LE-142, P.K. 2 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
LE-142	60.0 Tm.	49 + 632	En la carretera LE-142, P.K. 49 + 632 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Mervelo.
LE-213	60.0 Tm.	22 + 442	En la carretera LE-213, P.K. 22 + 442 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esla.
LE-213	60.0 Tm.	22 + 711	En la carretera LE-213, P.K. 22 + 711 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esla.
LE-481	60.0 Tm.	6 + 300	En la carretera LE-481, P.K. 6 + 300 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
LE-321	60.0 Tm.	32 + 162	En la carretera LE-321, P.K. 32 + 162 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Curveño.
LE-524	16.0 Tm.	2 + 600 a 2+700	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 600 al 2+700 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Villafer.
LE-524	16.0 Tm.	13 + 300 a 13+400	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 300 al 13+400 (Ambos sentidos) . Puente metálico de Valderas.
LE-524	60.0 Tm.	2 + 788	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 788 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
LE-524	60.0 Tm.	2 + 968	En la carretera LE-524, P.K. 2 + 968 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esla.
LE-524	60.0 Tm.	13 + 606	En la carretera LE-524, P.K. 13 + 606 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cea.
LE-521	60.0 Tm.	7 + 800	En la carretera LE-521, P.K. 7 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
LE-315	60.0 Tm.	18 + 390	En la carretera LE-315, P.K. 18 + 390 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.
LE-315	60.0 Tm.	8 + 800	En la carretera LE-315, P.K. 8 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.
LE-315	60.0 Tm.	9 + 61	En la carretera LE-315, P.K. 9 + 61 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.
LE-315	60.0 Tm.	9 + 460	En la carretera LE-315, P.K. 9 + 460 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Torio.
SC-LE-05	6.0 Tm.	0 + 0 a 0+300	En la carretera SC-LE-05, P.K. 0 + 0 al 0+300 (Ambos sentidos) . Prohibida circulación de vehículos especiales en todo el tramo.

LLEIDA

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE LLEIDA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	10.0	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-13, C-1412a, C-26, C-14, C-55, C-242, N-IIaa, N-141f, C-53, C-28, C-233, C-45, C-1311, C-142-B, C-142z, C-147, C-147z, C-12, C-1412b, C-149 z, C-149a, LV-2001, LV-3025, LV-5118, LV-7023, LV-9224, LV-9225, LP-2015, LP-2335, LP-3322, LP-7013, LP-7041, LP-9221, L-200, L-201, L-203, L-214, L-220, L-232, L-241, L-243, L-303, L-304, L-310, L-311, L-311-B, L-311z, L-313, L-800, L-902, L-910, L-700, L-702, L-401, L-500, L-501, L-503, L-504, L-510, L-511, L-512, C-148a, LV-4241, N-II, C-14z, C-451, C-12D, C-12F, C-12z, C-148, C-13B, C-563, C-13z, C-26z, C-28z, C-451B, C-462, C-55z, C-45LD, C-45LE, C-1412aLE, C-1412bz, C-14LE, C-242a, L-201z, C-149z, C-1412aLD, C-462z, C-363.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN LLEIDA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-13	4.55 m.	46 + 400 a 47+200	En la carretera C-13, P.K. 46 + 400 al 47+200 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-242	4.0 m.	10 + 200 a 10+330	En la carretera C-242, P.K. 10 + 200 al 10+330 (Ambos sentidos) . Travesía de La Granadella. Se prohíbe el paso.
C-242	5.0 m.	16 + 830	En la carretera C-242, P.K. 16 + 830 (Ambos sentidos) . Travesía de Bellaguarda. Se prohíbe el paso.

MALAGA

REDES DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN MÁLAGA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-369, A-333, A-367, A-365, A-92M, A-7282, A-357, A-377, A-7058, A-7053, A-397, A-7052, A-7056, A-92, A-7284, A-374, A-384, A-7051, A-7054, A-7055, A-7057, A-7100, A-7175, A-7200, A-7275, A-7278, A-7281, A-7300, A-356, A-451, A-404, A-405, A-7280, A-7279, A-7059, A-7283, A-355, A-7378, A-357R1, A-357R2, A-7200R1, A-7282R1, A-7280R1, A-7205R2, A-7205R1, A-356R1, A-356R2, A-356R3, A-357R3.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MALAGA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7279	2.8 m.	0 + 0 a 14+660	En la carretera A-7279, P.K. 0 + 0 al 14+660 (Ambos sentidos) . Anchura de carril, 2,88 m. Extremar las precauciones.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7051		0 + 0 a 2+920	En la carretera A-7051, P.K. 0 + 0 al 2+920 (Ambos sentidos) . Restringido el paso por este tramo.
A-7275		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-7275, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Restringido el paso por este tramo.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	2.5	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-372, A-373.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-343.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-366, A-7203, A-406, A-7202, A-7075, A-354, A-343R1.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN MALAGA

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-366		0 + 0 a 42+270	En la carretera A-366, P.K. 0 + 0 al 42+270 (Ambos sentidos) . Restringido el paso por este tramo.
A-7075		32 + 370 a 51+720	En la carretera A-7075, P.K. 32 + 370 al 51+720 (Ambos sentidos) . Restringido el paso por este tramo.

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.0	4.5	2.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-387.

PALENCIA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN PALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN PALENCIA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-210	entre 1.75 m. y 3.5	12 + 950 a 13+50	En la carretera P-210, P.K. 12 + 950 al 13+50 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en la Travesía de Santibañez de Resoba. Ancho total 3,50 m.
P-210	entre 1.75 m. y 3.5	55 + 0 a 55+200	En la carretera P-210, P.K. 55 + 0 al 55+200 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Velilla del río Carrión. Ancho total 3,50 m.
P-213	entre 1.65 m. y 3.3	3 + 860 a 3+900	En la carretera P-213, P.K. 3 + 860 al 3+900 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Renedo de Zalima. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,30 m.
P-220	entre 1.5 m. y 3.0	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-220, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho total 3,00 m.
P-225	entre 1.65 m. y 3.3	24 + 200 a 24+400	En la carretera P-225, P.K. 24 + 200 al 24+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Buenavista de Valdavia (Castrillo de Villago). ancho total 3,30 m.
P-231	entre 1.88 m. y 3.75	10 + 800 a 10+805	En la carretera P-231, P.K. 10 + 800 al 10+805 (Ambos sentidos) . Estrechamiento por puente sobre arroyo. Ancho total 3,75 m.
P-231	entre 1.75 m. y 3.5	14 + 750 a 14+794	En la carretera P-231, P.K. 14 + 750 al 14+794 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Boedo. Ancho total 3,50 m.
P-241	entre 1.65 m. y 3.3	0 + 100 a 0+250	En la carretera P-241, P.K. 0 + 100 al 0+250 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía Carrión de los Condes. Ancho total 3,30 m.
P-900	entre 1.8 m. y 3.6	5 + 500 a 5+650	En la carretera P-900, P.K. 5 + 500 al 5+650 (Ambos sentidos) . Estrechamiento por puente sobre el río Carrión. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.
P-913	entre 1.5 m. y 3.0	10 + 710 a 10+735	En la carretera P-913, P.K. 10 + 710 al 10+735 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	entre 1.5 m. y 3.0	8 + 600 a 8+627	En la carretera P-922, P.K. 8 + 600 al 8+627 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-924	entre 1.85 m. y 3.7	2 + 300 a 2+312	En la carretera P-924, P.K. 2 + 300 al 2+312 (Ambos sentidos) . Puente sobre canal de Castilla. Ancho total 3,70 m.
P-941	entre 1.5 m. y 3.0	3 + 645 a 3+670	En la carretera P-941, P.K. 3 + 645 al 3+670 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	entre 1.5 m. y 3.0	7 + 950 a 7+970	En la carretera P-953, P.K. 7 + 950 al 7+970 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-954	entre 1.6 m. y 3.2	3 + 560 a 3+588	En la carretera P-954, P.K. 3 + 560 al 3+588 (Ambos sentidos) . Puente sobre el canal de Castilla. Ancho total 3,20 m.

P-991	entre 1.6 m. y 3.2	2 + 750 a 2+850	En la carretera P-991, P.K. 2 + 750 al 2+850 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Carrión. Carretera estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-410	entre 1.8 m. y 3.6	9 + 0 a 9+400	En la carretera P-410, P.K. 9 + 0 al 9+400 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en travesía de Valdeolmillos. Ancho total 3,60 m.
P-434	entre 1.7 m. y 3.4	14 + 0 a 14+150	En la carretera P-434, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Pisuega. Ancho total 3,40 m.
P-131	entre 1.5 m. y 3.0	46 + 0 a 46+40	En la carretera P-131, P.K. 46 + 0 al 46+40 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-130	entre 1.8 m. y 3.6	12 + 600 a 12+800	En la carretera P-130, P.K. 12 + 600 al 12+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Pisuega (Torquemada). Estrechamiento. Ancho total 3,60 m.
P-141	entre 1.55 m. y 3.1	11 + 0 a 11+100	En la carretera P-141, P.K. 11 + 0 al 11+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de Antigüedad. Ancho total 3,10 m.
P-143	entre 1.6 m. y 3.2	10 + 150 a 10+450	En la carretera P-143, P.K. 10 + 150 al 10+450 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Cobos de Cerrato. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,20 m.
P-217	entre 1.75 m. y 3.5	2 + 660 a 2+668	En la carretera P-217, P.K. 2 + 660 al 2+668 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Puente sobre arroyo. Carretera muy estrecha. Ancho total 3,50 m.
P-113	entre 1.85 m. y 3.7	0 + 400 a 0+610	En la carretera P-113, P.K. 0 + 400 al 0+610 (Ambos sentidos) . Existe un estrechamiento en la travesía de Castrillo de Don Juan. Ancho total 3,70 m.
SC-P-1	entre 1.55 m. y 3.1	0 + 700 a 0+740	En la carretera SC-P-1, P.K. 0 + 700 al 0+740 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en puente sobre el río Sequillo. Carretera estrecha. Ancho total 3,10 m.
P-230a	entre 1.5 m. y 3.0	9 + 70 a 9+290	En la carretera P-230a, P.K. 9 + 70 al 9+290 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
P-230a	entre 1.5 m. y 3.0	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-230a, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Se ha construido variante. Ancho total 3,00 m.
SC-P-15	entre 1.8 m. y 3.6	26 + 100 a 26+450	En la carretera SC-P-15, P.K. 26 + 100 al 26+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Villoldo. Se ha construido variante. Ancho total 3,60 m.
P-236a	entre 1.55 m. y 3.1	9 + 50 a 9+100	En la carretera P-236a, P.K. 9 + 50 al 9+100 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Valdavia. Estrechamiento. Ancho total 3,10 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-405	4.5 m.	1 + 200 a 1+250	En la carretera P-405, P.K. 1 + 200 al 1+250 (Ambos sentidos) . Paso bajo autovía. Enlace de variante de Palencia.
P-924	4.25 m.	1 + 100 a 1+150	En la carretera P-924, P.K. 1 + 100 al 1+150 (Ambos sentidos) . Paso bajo F.C.
P-953	4.3 m.	8 + 350 a 8+400	En la carretera P-953, P.K. 8 + 350 al 8+400 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.
P-431	4.0 m.	0 + 350 a 0+400	En la carretera P-431, P.K. 0 + 350 al 0+400 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC. Travesía de Frómista.
P-110	3.5 m.	10 + 100 a 10+500	En la carretera P-110, P.K. 10 + 100 al 10+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cevico de la Torre.
SC-P-14	3.0 m.	2 + 400 a 2+420	En la carretera SC-P-14, P.K. 2 + 400 al 2+420 (Ambos sentidos) . Travesía de Paredes de Nava. Paso bajo CL-613.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-212	2.5 m.	0 + 800 a 1+100	En la carretera P-212, P.K. 0 + 800 al 1+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Carretera muy estrecha. Travesía de San Martín de los Herreros. Ancho total 2,50 m.
P-220	3.0 m.	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-220, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Barruelo de Santullán. Ancho

			total 3,00 m.
P-913	3.0 m.	10 + 710 a 10+735	En la carretera P-913, P.K. 10 + 710 al 10+735 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-922	3.0 m.	8 + 600 a 8+627	En la carretera P-922, P.K. 8 + 600 al 8+627 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-941	3.0 m.	3 + 645 a 3+670	En la carretera P-941, P.K. 3 + 645 al 3+670 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 3,00 m.
P-953	3.0 m.	7 + 950 a 7+970	En la carretera P-953, P.K. 7 + 950 al 7+970 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-983	2.5 m.	3 + 450 a 3+475	En la carretera P-983, P.K. 3 + 450 al 3+475 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Canal de Castilla. Estrechamiento. Ancho total 2,50 m.
P-990	2.8 m.	4 + 850 a 5+50	En la carretera P-990, P.K. 4 + 850 al 5+50 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Carrión. Ancho total 2,80 m.
P-434	2.75 m.	6 + 975 a 7+0	En la carretera P-434, P.K. 6 + 975 al 7+0 (Ambos sentidos) . Estrechamiento. Puente sobre el Canal de Castilla. Ancho total 2,75 m.
P-131	3.0 m.	46 + 0 a 46+40	En la carretera P-131, P.K. 46 + 0 al 46+40 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanzón. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m.
P-233	2.9 m.	0 + 0 a 0+190	En la carretera P-233, P.K. 0 + 0 al 0+190 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 2,90 m.
P-230a	3.0 m.	9 + 70 a 9+290	En la carretera P-230a, P.K. 9 + 70 al 9+290 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Ancho total 3,00 m. Cuenta con variante.
P-230a	3.0 m.	14 + 800 a 14+900	En la carretera P-230a, P.K. 14 + 800 al 14+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Sotobañado. Estrechamiento. Se ha construido variante. Ancho total 3,00 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
P-210	60.0 Tm.	52 + 350	En la carretera P-210, P.K. 52 + 350 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Carrión.
P-242	60.0 Tm.	9 + 315	En la carretera P-242, P.K. 9 + 315 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Ucieza.
P-913	60.0 Tm.	12 + 420	En la carretera P-913, P.K. 12 + 420 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Angijón.
P-934	60.0 Tm.	0 + 310	En la carretera P-934, P.K. 0 + 310 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Sequillo.
P-954	60.0 Tm.	2 + 290	En la carretera P-954, P.K. 2 + 290 (Ambos sentidos) . Paso sobre canal.
P-102	60.0 Tm.	1 + 0	En la carretera P-102, P.K. 1 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pisuega.
P-110	16.0 Tm.	10 + 100 a 10+500	En la carretera P-110, P.K. 10 + 100 al 10+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cevico de la Torre.
P-131	10.0 Tm.	42 + 500 a 42+750	En la carretera P-131, P.K. 42 + 500 al 42+750 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Arlanza (Palenzuela).
P-130	16.0 Tm.	12 + 600 a 12+800	En la carretera P-130, P.K. 12 + 600 al 12+800 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Pisuega (Torquemada).
SC-P-1	16.0 Tm.	0 + 0 a 1+200	En la carretera SC-P-1, P.K. 0 + 0 al 1+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Boadilla de Rioseco.

SALAMANCA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SALAMANCA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
				Tabla Masa Eje

20.55	4.5	3.0	90.0	Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SALAMANCA				
RESERVAS DE PASO POR LONGITUD				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
SA-205	13.0 m.	27 + 0 a 37+0	En la carretera SA-205, P.K. 27 + 0 al 37+0 (Ambos sentidos) . Puerto de San Miguel de Valero. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.	
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-510	2.6 m.	17 + 120	En la carretera CL-510, P.K. 17 + 120 (Ambos sentidos) . Puerto sobre el río Tormes. Ancho total de calzada 5,2 m.	
CL-517	3.0 m.	104 + 0 a 114+0	En la carretera CL-517, P.K. 104 + 0 al 114+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.	
SA-605	3.0 m.	0 + 500	En la carretera SA-605, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Puerto bajo FF.CC. Ancho total 6,00 m.	
SA-102	2.7 m.	16 + 500	En la carretera SA-102, P.K. 16 + 500 (Ambos sentidos) . Puerto sobre el río Tormes. Ancho total 5,40 m.	
SA-104	2.3 m.	4 + 600	En la carretera SA-104, P.K. 4 + 600 (Ambos sentidos) . Puerto sobre el río Tormes. Ancho total 4,60 m.	
SA-201	2.0 m.	21 + 0 a 37+400	En la carretera SA-201, P.K. 21 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido. Ancho total 4,00 m.	
SA-201	2.0 m.	35 + 418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 (Ambos sentidos) . Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.	
SA-201	3.0 m.	11 + 100 a 11+700	En la carretera SA-201, P.K. 11 + 100 al 11+700 (Ambos sentidos) . Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.	
SA-201	2.0 m.	36 + 610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 (Ambos sentidos) . Pontones estrechos con curvas reducidas. Ancho total 4,00 m.	
SA-203	3.0 m.	0 + 0 a 12+0	En la carretera SA-203, P.K. 0 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puerto Peña de Francia. carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos. Ancho total 6,00 m.	
SA-214	2.5 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera SA-214, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido. Ancho total 5,00 m.	
SA-214	2.5 m.	21 + 800 a 22+215	En la carretera SA-214, P.K. 21 + 800 al 22+215 (Ambos sentidos) . Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido pasos estrechos. Ancho total 5,00 m.	
SA-305	2.0 m.	5 + 680	En la carretera SA-305, P.K. 5 + 680 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho. Ancho total 4,00 m.	
SA-305	2.0 m.	10 + 400	En la carretera SA-305, P.K. 10 + 400 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho. Ancho total 4,00 m.	
SA-305	3.0 m.	41 + 370 a 41+500	En la carretera SA-305, P.K. 41 + 370 al 41+500 (Ambos sentidos) . Puerto sobre el río Tormes en Ledesma. Ancho total 6,00 m.	
SA-305	2.5 m.	43 + 800 a 43+900	En la carretera SA-305, P.K. 43 + 800 al 43+900 (Ambos sentidos) . Puerto sobre ribera de Cañedo. Ancho total 5,00 m.	

SA-305	2.0 m.	5 + 500 a 23+800	En la carretera SA-305, P.K. 5 + 500 al 23+800 (Ambos sentidos) . Firme envejecido. Ancho total 4,00 m.
SA-324	2.5 m.	11 + 560 a 11+600	En la carretera SA-324, P.K. 11 + 560 al 11+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo. Ancho total 5,00 m.
SA-324	3.0 m.	0 + 400 a 0+450	En la carretera SA-324, P.K. 0 + 400 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Ciudad Rodrigo. Paso inferior F.C.
SA-601	3.0 m.	12 + 240	En la carretera SA-601, P.K. 12 + 240 (Ambos sentidos) . Paso a nivel en Huelmos con curva cerrada. Ancho total 6,00 m.
SA-801	2.25 m.	4 + 100 a 4+500	En la carretera SA-801, P.K. 4 + 100 al 4+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeaseca. Paso estrecho. Ancho total 4,50 m.
SA-804	2.25 m.	25 + 400 a 25+600	En la carretera SA-804, P.K. 25 + 400 al 25+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Arabayona. Paso estrecho. Ancho total 4,50 m.
SA-205	2.7 m.	22 + 0 a 23+140	En la carretera SA-205, P.K. 22 + 0 al 23+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 5,40 m.
SA-316	entre 1.75 m. y 3.5	0 + 0 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 0 + 0 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido. Ancho total 3,50 m.
SA-316	2.5 m.	7 + 700 a 7+760	En la carretera SA-316, P.K. 7 + 700 al 7+760 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes, paso estrecho de 5,00 m de ancho.
SA-325	2.25 m.	4 + 200 a 4+700	En la carretera SA-325, P.K. 4 + 200 al 4+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Boada. Estrechamiento. Ancho total 4,5 m.
SA-325	2.0 m.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-325	2.0 m.	27 + 700 a 28+250	En la carretera SA-325, P.K. 27 + 700 al 28+250 (Ambos sentidos) . Travesía de Bogajo. Calles estrechas y curva cerrada a 90° entre edificios. ancho total 4,00 m.
SA-325	2.5 m.	21 + 0 a 21+800	En la carretera SA-325, P.K. 21 + 0 al 21+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 5,00 m.
SA-325	2.2 m.	37 + 0 a 37+400	En la carretera SA-325, P.K. 37 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas. Ancho total 4,40 m.
SA-212	3.0 m.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos). Ancho total 6,00 m.
SA-212	2.25 m.	4 + 690 a 5+870	En la carretera SA-212, P.K. 4 + 690 al 5+870 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuenterroble. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,50 m.
SA-212	2.5 m.	13 + 390 a 14+460	En la carretera SA-212, P.K. 13 + 390 al 14+460 (Ambos sentidos) . Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 5,00 m.
SA-212	2.0 m.	23 + 290 a 24+760	En la carretera SA-212, P.K. 23 + 290 al 24+760 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	25 + 37	En la carretera SA-212, P.K. 25 + 37 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo Mandiles. Paso estrecho y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-212	2.0 m.	29 + 500 a 30+500	En la carretera SA-212, P.K. 29 + 500 al 30+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
			En la carretera SA-212, P.K. 36 + 300 al 36+600

SA-212	2.0 m.	36 + 300 a 36+600	(Ambos sentidos) . Travesía de Tejada y Segoyuela. Pasos estrechos y gálibos limitados. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	18 + 880 a 19+770	En la carretera SA-213, P.K. 18 + 880 al 19+770 (Ambos sentidos) . Travesía de Alba de Yeltes. Travesía con pasos estrechos. Ancho total 4,00 m.
SA-213	2.0 m.	19 + 600	En la carretera SA-213, P.K. 19 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Morasverdes. Paso estrecho (4,00 m).
SA-213	2.0 m.	26 + 400 a 26+630	En la carretera SA-213, P.K. 26 + 400 al 26+630 (Ambos sentidos) . Travesía de Bocacara. Travesía con pasos estrechos y curvas cerradas. Ancho total 4,00 m.
SA-121	2.0 m.	0 + 820	En la carretera SA-121, P.K. 0 + 820 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alhandiga, ancho total 4 m.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-517	13.0 m.	104 + 0 a 114+0	En la carretera CL-517, P.K. 104 + 0 al 114+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Fregeneda. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-201	12.0 m.	21 + 0 a 37+400	En la carretera SA-201, P.K. 21 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Puerto de las Batuecas. Puerto de montaña con fuertes pendientes y curvas de radio reducido.
SA-201	12.0 m.	35 + 418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	12.0 m.	36 + 610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	13.0 m.	11 + 100 a 11+700	En la carretera SA-201, P.K. 11 + 100 al 11+700 (Ambos sentidos) . Travesía de El Cabaco. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-203	13.0 m.	0 + 0 a 12+0	En la carretera SA-203, P.K. 0 + 0 al 12+0 (Ambos sentidos) . Puerto de la Peña de Francia. Carretera con fuertes pendientes y curvas de radios reducidos.
SA-214	13.0 m.	0 + 0 a 0+100	En la carretera SA-214, P.K. 0 + 0 al 0+100 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Travesía con curvas de radio reducido.
SA-214	13.0 m.	21 + 800 a 22+215	En la carretera SA-214, P.K. 21 + 800 al 22+215 (Ambos sentidos) . Travesía de Cristóbal. Travesía con curvas de radio reducido y pasos estrechos.
SA-601	13.0 m.	12 + 240	En la carretera SA-601, P.K. 12 + 240 (Ambos sentidos) . Paso a nivel en Huelmos con curva cerrada.
SA-810	13.0 m.	5 + 400 a 5+500	En la carretera SA-810, P.K. 5 + 400 al 5+500 (Ambos sentidos) . Paso a nivel con FF.CC. Acceso con curvas de pequeño radio.
SA-205	13.0 m.	22 + 0 a 23+140	En la carretera SA-205, P.K. 22 + 0 al 23+140 (Ambos sentidos) . Travesía de Linares de Riofrío. Estrechamiento con curva cerrada.
SA-316	13.0 m.	0 + 0 a 7+755	En la carretera SA-316, P.K. 0 + 0 al 7+755 (Ambos sentidos) . Puerto de Fermoselle. Puerto de montaña con pasos estrechos y curvas de radio reducido.
SA-325	13.0 m.	4 + 200 a 4+700	En la carretera SA-325, P.K. 4 + 200 al 4+700 (Ambos sentidos) . Travesía de Boada. Estrechamiento.
SA-325	13.0 m.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	27 + 700 a 28+250	En la carretera SA-325, P.K. 27 + 700 al 28+250 (Ambos sentidos) . Travesía de Bogajo. Calles estrechas y curva cerrada a 90° entre edificios.
SA-325	13.0 m.	21 + 0 a 21+800	En la carretera SA-325, P.K. 21 + 0 al 21+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Villavieja de Yeltes. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-325	13.0 m.	37 + 0 a 37+400	En la carretera SA-325, P.K. 37 + 0 al 37+400 (Ambos sentidos) . Travesía de Cerralbo. Estrechamiento con curvas cerradas.
SA-212	16.0 m.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).

SA-212	16.0 m.	4 + 690 a 5+870	En la carretera SA-212, P.K. 4 + 690 al 5+870 (Ambos sentidos) . Travesía de Fuenterroble. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).
SA-212	16.0 m.	13 + 390 a 14+460	En la carretera SA-212, P.K. 13 + 390 al 14+460 (Ambos sentidos) . Travesía de Endrinal. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados.
SA-212	16.0 m.	29 + 500 a 30+500	En la carretera SA-212, P.K. 29 + 500 al 30+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Escorial. Curva cerrada, pasos estrechos y gálibos limitados.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SA-605	4.5 m.	0 + 500	En la carretera SA-605, P.K. 0 + 500 (Ambos sentidos) . Gálibo limitado bajo el puente del FF.CC.
SA-104	4.5 m.	1 + 400 a 1+500	En la carretera SA-104, P.K. 1 + 400 al 1+500 (Ambos sentidos) . Paso bajo variante N-630 en Guijuelo.
SA-114	4.5 m.	27 + 200	En la carretera SA-114, P.K. 27 + 200 (Ambos sentidos) . Paso bajo pasarela peatonal en Alba de Tormes.
SA-315	4.5 m.	0 + 275	En la carretera SA-315, P.K. 0 + 275 (Ambos sentidos) . Puente bajo el ferrocarril.
SA-324	4.0 m.	0 + 400 a 0+450	En la carretera SA-324, P.K. 0 + 400 al 0+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Ciudad Rodrigo. Paso inferior FF.CC. Gálibo limitado.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-510	60.0 Tm.	17 + 120	En la carretera CL-510, P.K. 17 + 120 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-102	60.0 Tm.	16 + 500	En la carretera SA-102, P.K. 16 + 500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-104	60.0 Tm.	4 + 600	En la carretera SA-104, P.K. 4 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-201	60.0 Tm.	36 + 610	En la carretera SA-201, P.K. 36 + 610 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-201	60.0 Tm.	35 + 418	En la carretera SA-201, P.K. 35 + 418 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho con curva reducida.
SA-305	16.0 Tm.	5 + 500 a 23+800	En la carretera SA-305, P.K. 5 + 500 al 23+800 (Ambos sentidos) . Firme envejecido. Prohibido el paso de los vehículos cuyo peso en carga o total, supere las 16 toneladas.
SA-305	16.0 Tm.	5 + 680	En la carretera SA-305, P.K. 5 + 680 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho y peso máximo 16 toneladas.
SA-305	16.0 Tm.	10 + 400	En la carretera SA-305, P.K. 10 + 400 (Ambos sentidos) . Pontón estrecho y peso máximo 16 toneladas.
SA-305	60.0 Tm.	41 + 370 a 41+500	En la carretera SA-305, P.K. 41 + 370 al 41+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-305	60.0 Tm.	43 + 800 a 43+900	En la carretera SA-305, P.K. 43 + 800 al 43+900 (Ambos sentidos) . Puente sobre ribera Cañedo.
SA-324	60.0 Tm.	11 + 560 a 11+600	En la carretera SA-324, P.K. 11 + 560 al 11+600 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo.
SA-316	60.0 Tm.	7 + 700 a 7+760	En la carretera SA-316, P.K. 7 + 700 al 7+760 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Tormes.
SA-325	60.0 Tm.	15 + 600 a 16+200	En la carretera SA-325, P.K. 15 + 600 al 16+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villares de Yelte. Estrechamiento con curvas cerradas y puente sobre el río Yeltes.
SA-212	60.0 Tm.	0 + 160 a 0+300	En la carretera SA-212, P.K. 0 + 160 al 0+300 (Ambos sentidos) . Travesía de Guijuelo. Curva cerrada, puente sobre FF.CC. y gálibos limitados (cruzamientos aéreos).
SA-212	60.0 Tm.	25 + 37	En la carretera SA-212, P.K. 25 + 37 (Ambos sentidos) . Puente sobre arroyo.
SA-213	16.0 Tm.	19 + 600	En la carretera SA-213, P.K. 19 + 600 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Morasverdes. Peso máximo total limitado a 16 t.

SA-121	60.0 Tm.	0 + 800 a 0+835	En la carretera SA-121, P.K. 0 + 800 al 0+835 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Alhandiga.	
SANTA CRUZ TENERIFE				
RED DE SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO DE TENERIFE				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	84.0	14.0
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
SEGOVIA				
RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SEGOVIA				
Limitaciones de Red				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento
Carreteras Autorizadas del Titular				
TODAS				
RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEGOVIA				
RESERVAS DE PASO POR ANCHURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
CL-603	2.23 m.	52 + 190 a 52+330	En la carretera CL-603, P.K. 52 + 190 al 52+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas. Ancho total 4,45 m.	
CL-603	2.05 m.	54 + 860 a 54+930	En la carretera CL-603, P.K. 54 + 860 al 54+930 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Cabezuela. Ancho total 4,1 m.	
CL-602	2.27 m.	103 + 100 a 103+450	En la carretera CL-602, P.K. 103 + 100 al 103+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Valledado. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,53 m.	
SG-211	2.28 m.	6 + 480 a 6+800	En la carretera SG-211, P.K. 6 + 480 al 6+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave. Ancho total 4,55 m.	
SG-211	2.2 m.	11 + 490 a 11+800	En la carretera SG-211, P.K. 11 + 490 al 11+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,4 m.	
SG-211	2.05 m.	23 + 490 a 23+550	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 490 al 23+550 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Cea. Curva fuerte. Ancho total 4,1 m.	
SG-211	2.0 m.	32 + 190 a 32+500	En la carretera SG-211, P.K. 32 + 190 al 32+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 4,00 m.	
SG-211	entre 1.88 m. y 3.75	17 + 960 a 18+70	En la carretera SG-211, P.K. 17 + 960 al 18+70 (Ambos sentidos) . Estrechamiento en Travesía de Aguilafuente, ancho total 3,75 m.	
SG-234	2.25 m.	5 + 750 a 5+780	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 750 al 5+780 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano. Ancho total 4,5 m.	
			En la carretera SG-322, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos	

SG-322	2.55 m.	26 + 600 a 27+0	sentidos) . Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada. Ancho calzada 5,10 metros.
SG-342	2.3 m.	14 + 0 a 14+150	En la carretera SG-342, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas. Ancho total 4,6 m.
SG-343	1.9 m.	7 + 580 a 7+620	En la carretera SG-343, P.K. 7 + 580 al 7+620 (Ambos sentidos) . Travesía de Santiuste de San Juan Bautista. Estrechamiento en recta. Ancho total 3,8 m.
SG-413	entre 1.45 m. y 2.9	1 + 440 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 440 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.
SG-612	2.2 m.	10 + 0 a 10+100	En la carretera SG-612, P.K. 10 + 0 al 10+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento con curva cerrada. Ancho total 4,4 m.
SC-SG-9	2.25 m.	24 + 700 a 24+953	En la carretera SC-SG-9, P.K. 24 + 700 al 24+953 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha. Ancho total 4,5 m.
SC-SG-10	2.35 m.	1 + 815 a 1+820	En la carretera SC-SG-10, P.K. 1 + 815 al 1+820 (Ambos sentidos) . Ancho total de calzada 4,70 m.
SC-SG-21	2.1 m.	2 + 270 a 2+280	En la carretera SC-SG-21, P.K. 2 + 270 al 2+280 (Ambos sentidos) . Arco de la Fuencisla. Arco ornamental estrecho. Ancho total 4,2 m.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	20.0 m.	52 + 190 a 52+330	En la carretera CL-603, P.K. 52 + 190 al 52+330 (Ambos sentidos) . Travesía de Cantalejo. Estrechamiento con curvas.
CL-602	20.0 m.	103 + 100 a 103+450	En la carretera CL-602, P.K. 103 + 100 al 103+450 (Ambos sentidos) . Travesía de Valledado. Estrechamiento con curva suave.
SG-211	20.0 m.	6 + 480 a 6+800	En la carretera SG-211, P.K. 6 + 480 al 6+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Mozoncillo. Estrechamiento con curva suave.
SG-211	20.0 m.	11 + 490 a 11+800	En la carretera SG-211, P.K. 11 + 490 al 11+800 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeareal. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-211	20.0 m.	23 + 490 a 23+550	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 490 al 23+550 (Ambos sentidos) . Puente sobre río Cea. Curva fuerte.
SG-211	20.0 m.	32 + 190 a 32+500	En la carretera SG-211, P.K. 32 + 190 al 32+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Hontalbilla. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-234	20.0 m.	5 + 750 a 5+780	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 750 al 5+780 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano.
SG-322	20.0 m.	26 + 600 a 27+0	En la carretera SG-322, P.K. 26 + 600 al 27+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Monterrubio. Estrechamiento con curva cerrada.
SG-342	20.0 m.	14 + 0 a 14+150	En la carretera SG-342, P.K. 14 + 0 al 14+150 (Ambos sentidos) . Travesía de Narros de Cuéllar. Zona de curvas.
SG-413	20.0 m.	1 + 435 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 435 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte.
SG-612	20.0 m.	10 + 0 a 10+100	En la carretera SG-612, P.K. 10 + 0 al 10+100 (Ambos sentidos) . Estrechamiento con curva cerrada.
SC-SG-9	20.0 m.	24 + 700 a 24+953	En la carretera SC-SG-9, P.K. 24 + 700 al 24+953 (Ambos sentidos) . Travesía de Aldeonsancho. Travesía muy estrecha.
SC-SG-10	20.0 m.	1 + 815 a 1+820	En la carretera SC-SG-10, P.K. 1 + 815 al 1+820 (Ambos sentidos) .

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SG-413	2.9 m.	1 + 440 a 1+600	En la carretera SG-413, P.K. 1 + 440 al 1+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Montejo de Arévalo. Estrechamiento con curva fuerte. Ancho total 2,9 m.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-603	60.0 Tm.	36 + 360	En la carretera CL-603, P.K. 36 + 360 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duratón.
CL-605	60.0 Tm.	15 + 920	En la carretera CL-605, P.K. 15 + 920 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Moros.
CL-605	60.0 Tm.	35 + 682	En la carretera CL-605, P.K. 35 + 682 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Voltoya.
CL-602	60.0 Tm.	97 + 936	En la carretera CL-602, P.K. 97 + 936 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cega.
SG-211	60.0 Tm.	7 + 400	En la carretera SG-211, P.K. 7 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pirón.
SG-211	60.0 Tm.	23 + 510	En la carretera SG-211, P.K. 23 + 510 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cega.
SG-232	60.0 Tm.	10 + 535	En la carretera SG-232, P.K. 10 + 535 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duratón.
SG-232	60.0 Tm.	20 + 735	En la carretera SG-232, P.K. 20 + 735 (Ambos sentidos) . Paso sobre río San Juan.
SG-234	60.0 Tm.	5 + 748	En la carretera SG-234, P.K. 5 + 748 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Serrano.
SG-332	60.0 Tm.	6 + 330	En la carretera SG-332, P.K. 6 + 330 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pirón.
SG-342	60.0 Tm.	3 + 430	En la carretera SG-342, P.K. 3 + 430 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cega.
SG-342	60.0 Tm.	20 + 570	En la carretera SG-342, P.K. 20 + 570 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Pirón.
SG-342	60.0 Tm.	27 + 775	En la carretera SG-342, P.K. 27 + 775 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Eresma.
SG-343	60.0 Tm.	4 + 190	En la carretera SG-343, P.K. 4 + 190 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Voltoya.
SG-722	60.0 Tm.	5 + 545	En la carretera SG-722, P.K. 5 + 545 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Moros.
SG-724	60.0 Tm.	1 + 460	En la carretera SG-724, P.K. 1 + 460 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC.

SEVILLA

RED DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA EN SEVILLA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.0	90.0	12.6

Carreteras Autorizadas para la Red

A-471, A-363, A-371, A-375, A-8126, A-3150, A-431, A-447, A-453, A-386, A-379, A-481, A-474, A-476, A-5301, A-351, A-8026, A-8100, A-8032, A-8030, A-8127, A-8327, A-8075, A-8063, A-8059, A-8153, A-8061, A-8052, A-8054, A-8050, A-407, A-8005, A-456, A-8202, A-8078, A-8080, A-477, A-452, A-455, A-433, A-392, A-378, A-388, A-398, A-380, A-362, A-361, A-364, A-394, A-8028, A-8003, A-8151, A-92, A-8203, A-8125, A-318, A-376, A-8002, A-8004, A-8006, A-8007, A-8025, A-8029, A-8031, A-8051, A-8053, A-8055, A-8057, A-451, A-8058, A-8060, A-8062, A-8064, A-8076, A-8077, A-8079, A-3131, A-8081, A-8150, A-8152, A-8200, A-8325, A-8326, A-360, A-436, A-472, A-473, A-8009, A-462, A-457, A-8204, A-8033, A-8034, A-8010, A-8082, A-8154, A-8175, A-471R, A-8013, A-8066, A-8068, A-8083, A-8101, A-8031R1, A-353R1, A-451R1, A-457R1, A-364R1, A-471R2, A-471R3, A-8068R3, A-8082R1, A-8067, A-8065.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SEVILLA

RESERVAS DE PASO POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-92	4.4 m.	91 + 800 a 91+950	En la carretera A-92, P.K. 91 + 800 al 91+950 (Sentido creciente) . Margen derecha. Los vehículos de altura mayor de 4,40 m deberán pasar a través del camino de servicio.
A-92	4.4 m.	96 + 800 a 96+950	En la carretera A-92, P.K. 96 + 800 al 96+950 (Sentido creciente) . Margen derecha. Los vehículos de altura mayor de 4,40 m deberán pasar a través del camino de servicio.
RESTRICCIONES POR LONGITUD			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8059	12.0 m.	0 + 0 a 2+800	En la carretera A-8059, P.K. 0 + 0 al 2+800 (Ambos sentidos) . Travesía Umbrete. Cuando supere la limitación de longitud de 12 m, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	10.0 m.	0 + 0 a 0+900	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Mairena del Aljarafe. Cuando supere la limitación de longitud de 10 m, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	10.0 m.	0 + 900 a 1+600	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 900 al 1+600 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de longitud de 10 m, no se podrá circular por el tramo.
RESTRICCIONES POR ALTURA			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-92	4.4 m.	0 + 0 a 0+50	En la carretera A-92, P.K. 0 + 0 al 0+50 (Sentido creciente) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	0 + 600 a 0+800	En la carretera A-92, P.K. 0 + 600 al 0+800 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	2 + 340 a 2+420	En la carretera A-92, P.K. 2 + 340 al 2+420 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	11 + 480 a 11+510	En la carretera A-92, P.K. 11 + 480 al 11+510 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-92	4.4 m.	14 + 50 a 14+100	En la carretera A-92, P.K. 14 + 50 al 14+100 (Ambos sentidos) . Paso superior.
A-8029	4.4 m.	9 + 600 a 9+900	En la carretera A-8029, P.K. 9 + 600 al 9+900 (Ambos sentidos) .
A-462	2.7 m.	6 + 450 a 6+550	En la carretera A-462, P.K. 6 + 450 al 6+550 (Ambos sentidos) . Paso inferior de Brenes.
A-462	2.7 m.	6 + 70 a 6+110	En la carretera A-462, P.K. 6 + 70 al 6+110 (Ambos sentidos) . Paso inferior. Los vehículos de altura mayor de 2,70 m no podrán pasar por esta carretera.
RESTRICCIONES POR MASA TOTAL			
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8032	10.0 Tm.	0 + 0 a 1+0	En la carretera A-8032, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía Bellavista. Cuando supere la limitación de masa de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8032	10.0 Tm.	0 + 500 a 0+700	En la carretera A-8032, P.K. 0 + 500 al 0+700 (Ambos sentidos) . Travesía Bellavista. Cuando supere la limitación de masa de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8032	10.0 Tm.	0 + 0 a 0+500	En la carretera A-8032, P.K. 0 + 0 al 0+500 (Ambos sentidos) . Travesía Bellavista. Cuando supere la limitación de masa de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8032	10.0 Tm.	0 + 700 a 1+0	En la carretera A-8032, P.K. 0 + 700 al 1+0 (Ambos sentidos) . Travesía Bellavista. Cuando supere la limitación de masa de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8153	12.0 Tm.	0 + 300 a 2+600	En la carretera A-8153, P.K. 0 + 300 al 2+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Carrión de los Céspedes. Cuando supere la limitación de masa de 12 t, no se podrá circular por el tramo.
A-477	60.0 Tm.	0 + 0 a 32+450	En la carretera A-477, P.K. 0 + 0 al 32+450 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa de 60

			t, no se podrá circular por el tramo.
A-455	16.0 Tm.	7 + 990 a 8+50	En la carretera A-455, P.K. 7 + 990 al 8+50 (Ambos sentidos) . Cuando supere las 16 t, no se puede circular por la estructura sobre el río Huéznar.
A-392	12.0 Tm.	7 + 0 a 10+770	En la carretera A-392, P.K. 7 + 0 al 10+770 (Ambos sentidos) . Travesía de Alcalá de Guadaíra. Cuando supere la limitación de masa de 12 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8125	26.0 Tm.	0 + 0 a 16+610	En la carretera A-8125, P.K. 0 + 0 al 16+610 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa de 26 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8004	5.5 Tm.	2 + 430 a 4+560	En la carretera A-8004, P.K. 2 + 430 al 4+560 (Ambos sentidos) . Cuando se supere la limitación de masa de 5,5 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	3.5 Tm.	0 + 0 a 0+900	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 0 al 0+900 (Ambos sentidos) . Travesía de Mairena del Aljarafe. Cuando supere la limitación de masa de 3,5 t, no se podrá circular por el tramo.
A-8055	10.0 Tm.	0 + 900 a 1+600	En la carretera A-8055, P.K. 0 + 900 al 1+600 (Ambos sentidos) . Cuando se supere la limitación de longitud de 10 t, no se podrá circular por el tramo.
A-457	5.5 Tm.	22 + 200 a 25+110	En la carretera A-457, P.K. 22 + 200 al 25+110 (Ambos sentidos) . Cuando supere la limitación de masa de 5,5 t, no podrá circular por la travesía.

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-8100		28 + 580 a 37+120	En la carretera A-8100, P.K. 28 + 580 al 37+120 (Ambos sentidos) . Existe una restricción de paso en este tramo.

SORIA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SORIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN SORIA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-380	2.35 m.	6 + 85 a 6+150	En la carretera SO-380, P.K. 6 + 85 al 6+150 (Ambos sentidos) . Ancho total 4,70 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-380	4.2 m.	6 + 85 a 6+150	En la carretera SO-380, P.K. 6 + 85 al 6+150 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.
SO-100a	4.5 m.	0 + 627 a 0+650	En la carretera SO-100a, P.K. 0 + 627 al 0+650 (Ambos sentidos) . Paso inferior FF.CC.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
SO-100	60.0 Tm.	8 + 0	En la carretera SO-100, P.K. 8 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Mazos.

SO-100	60.0 Tm.	16 + 240	En la carretera SO-100, P.K. 16 + 240 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC. Torralba-Soria.
SO-100	60.0 Tm.	40 + 350	En la carretera SO-100, P.K. 40 + 350 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
SO-110	60.0 Tm.	44 + 150	En la carretera SO-110, P.K. 44 + 150 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
SO-132	60.0 Tm.	12 + 395	En la carretera SO-132, P.K. 12 + 395 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
SO-135	60.0 Tm.	11 + 150	En la carretera SO-135, P.K. 11 + 150 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
SO-152	60.0 Tm.	23 + 0	En la carretera SO-152, P.K. 23 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
SO-340	60.0 Tm.	22 + 50	En la carretera SO-340, P.K. 22 + 50 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Nágima.
SO-350	60.0 Tm.	15 + 675	En la carretera SO-350, P.K. 15 + 675 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
SO-411	60.0 Tm.	0 + 190	En la carretera SO-411, P.K. 0 + 190 (Ambos sentidos) . Paso sobre cauce.
SO-411	60.0 Tm.	0 + 400	En la carretera SO-411, P.K. 0 + 400 (Ambos sentidos) . Paso sobre A-2.
SO-630	60.0 Tm.	30 + 805	En la carretera SO-630, P.K. 30 + 805 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Alhama.
SO-630	60.0 Tm.	0 + 805	En la carretera SO-630, P.K. 0 + 805 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cidacos.
SO-800	60.0 Tm.	5 + 600 a 5+650	En la carretera SO-800, P.K. 5 + 600 al 5+650 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.
SO-820	60.0 Tm.	1 + 315	En la carretera SO-820, P.K. 1 + 315 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Tera.
SO-820	60.0 Tm.	12 + 570	En la carretera SO-820, P.K. 12 + 570 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Razon.
SO-820	60.0 Tm.	34 + 200	En la carretera SO-820, P.K. 34 + 200 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Revinuesa.
SO-910	60.0 Tm.	0 + 521	En la carretera SO-910, P.K. 0 + 521 (Ambos sentidos) . Paso sobre riachuelo.

TARRAGONA

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE CARRETERES DELEGACIÓ TERRITORIAL DE TARRAGONA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	10.0	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-31, C-14, C-37, C-242, T-202, T-221, T-224, T-230, T-232, T-233, T-241, T-300, T-310, T-312, T-315, T-323, T-363, T-700, T-701, T-702, T-704, T-710, T-713, T-721, T-742, T-743, TP-2002, TP-2115, TP-2124, TP-2125, TP-2311, TP-2442, TV-2004, TV-3001, TV-3031, TV-3101, TV-3141, TV-3142, TV-3143, TV-3404, TV-7004, TV-7005, TV-7041, TV-7211, C-44, C-42, C-51, C-31B, T-724, TP-7013, C-14z, T-714, N-230a, T-322, C-422, T-204, T-214, C-241d, C-241e, C-37z, C-421B, C-242z, SC-B3, T-200, T-300z, T-318, T-240, C-14LD[De C-14 a C-14 (Ponts)/], C-241z, C-240z, C-240a, C-51z, C-51z.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TARRAGONA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-14	4.35 m.	19 + 950	En la carretera C-14, P.K. 19 + 950 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso. Antiguo tramo de la C-14.

T-363	3.7 m.	0 + 190	En la carretera T-363, P.K. 0 + 190 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
T-702	4.1 m.	21 + 400	En la carretera T-702, P.K. 21 + 400 (Ambos sentidos) . Túnel de Cabacés. Se prohíbe el paso.
TP-2124	4.4 m.	3 + 350	En la carretera TP-2124, P.K. 3 + 350 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
TV-3143	4.45 m.	0 + 345	En la carretera TV-3143, P.K. 0 + 345 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
C-14z	4.35 m.	19 + 950	En la carretera C-14z, P.K. 19 + 950 (Ambos sentidos) . Existe limitación de gálibo.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
T-363	2.55 m.	1 + 343	En la carretera T-363, P.K. 1 + 343 (Ambos sentidos) . Travesía de Marçá. Anchura máxima 4,40 m.
T-702	4.8 m.	21 + 400	En la carretera T-702, P.K. 21 + 400 (Ambos sentidos) . Túnel de Cabacés. Se prohíbe el paso.
T-742	3.66 m.	4 + 671	En la carretera T-742, P.K. 4 + 671 (Ambos sentidos) . Travesía de Picamoixons. Anchura máxima 3,66 m.
TV-7004	3.4 m.	9 + 50	En la carretera TV-7004, P.K. 9 + 50 (Ambos sentidos) . Traversera de Vilanova de Prades. Anchura máxima 3,4 m.

RED DE SERVEI TERRITORIAL DE MOBILITAT DE LES TERRES DEL'EBRE

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
21.4	4.65	10.0	96.0	12.0

Carreteras Autorizadas para la Red

C-221, C-233, C-12, T-331, T-332, T-340, T-362, T-720, T-733, TP-3311, TP-3318, TV-3022, TV-3031, TV-3301, TV-3316, TV-3317, TV-3319, TV-3321, TV-3322, TV-3403, TV-3405, TV-3406, TV-3408, TV-3454, TV-3531, TV-7231, C-44, C-43, C-42, C-12B, N-230b, T-302, T-333, T-330, T-714, N-230a, T-334, C-103, T-344, T-303, T-350, T-741, T-3321a, C-14LD, TV-3321a, C-221z, T-741a, T-741z, T-733a.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TARRAGONA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
C-12	4.4 m.	18 + 94	En la carretera C-12, P.K. 18 + 94 (Sentido creciente) . Sentido Lleida. Se prohíbe el paso.
C-12	4.5 m.	18 + 94	En la carretera C-12, P.K. 18 + 94 (Sentido decreciente) . Sentido Amposta. Se prohíbe el paso.
C-12	4.6 m.	67 + 710	En la carretera C-12, P.K. 67 + 710 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.
TV-3031	2.7 m.	0 + 120	En la carretera TV-3031, P.K. 0 + 120 (Ambos sentidos) . Paso bajo ferrocarril. Se prohíbe el paso.
TV-3454	4.5 m.	0 + 835	En la carretera TV-3454, P.K. 0 + 835 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
TV-3031	3.0 m.	0 + 120	En la carretera TV-3031, P.K. 0 + 120 (Ambos sentidos) . Paso bajo ferrocarril. Anchura máxima 3,00 m.

TERUEL

RED DE SERVICIO PROVINCIAL ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE TERUEL

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

A-2521, A-231, A-2306, A-225, A-226, A-227, A-228, A-222, A-223, A-224, A-2402, A-2405, A-2407, A-2409, A-2511, A-2512, A-2514, A-2515, A-2506, A-2703, A-2706, A-2707, A-2708, A-2709, A-1701, A-1702, A-1703, A-1507, A-1508, A-1509, A-1510, A-1511, A-1512, A-1513, A-1514, A-1515, A-1401, A-1402, A-1403, A-1405, A-1406, A-1407, A-1408, A-1409, A-1410, A-1412, A-1413, A-1414, A-1415, A-1416, TE-730, TE-731, TE-732, TE-130, A-2510, A-1704, A-232, A-2404, A-2520, A-2710, A-2705.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN TERUEL

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	2.55 m.	21 + 0	En la carretera A-231, P.K. 21 + 0 (Ambos sentidos) . Puente de Valderrobres. Ancho total 4,80 m.
A-226	entre 2.55 m. y 3.7	27 + 500	En la carretera A-226, P.K. 27 + 500 (Ambos sentidos) . Travesía de Cedrillas. Ancho total 3,70 m.
A-226	2.55 m.	69 + 500 a 69+160	En la carretera A-226, P.K. 69 + 500 al 69+160 (Ambos sentidos) . Travesía de Fortanete. Ancho total 4,22 m.
A-1512	2.55 m.	28 + 760	En la carretera A-1512, P.K. 28 + 760 (Ambos sentidos) . Túnel. Ancho total 5,00 m.
A-1403	2.55 m.	17 + 200	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 200 (Ambos sentidos) . Túnel. Ancho total 4,50 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	4.5 m.	20 + 950	En la carretera A-231, P.K. 20 + 950 (Ambos sentidos) . Puente de Valderrobres.
A-223	4.5 m.	13 + 480	En la carretera A-223, P.K. 13 + 480 (Ambos sentidos) . Paso elevado carretera mina de Andorra.
A-1512	4.3 m.	28 + 760	En la carretera A-1512, P.K. 28 + 760 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1512	4.4 m.	22 + 850	En la carretera A-1512, P.K. 22 + 850 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1514	4.4 m.	0 + 635	En la carretera A-1514, P.K. 0 + 635 (Ambos sentidos) . N-234 (Los Mases) - Cruce de Albentosa. Paso bajo el FF.CC.
A-1403	4.5 m.	17 + 180	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 180 (Ambos sentidos) . Bóveda de coca.
A-1403	4.5 m.	17 + 200	En la carretera A-1403, P.K. 17 + 200 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-1415	4.5 m.	14 + 780	En la carretera A-1415, P.K. 14 + 780 (Ambos sentidos) . Paso elevado carretera mina de Andorra.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-231	40.0 Tm.	20 + 900	En la carretera A-231, P.K. 20 + 900 (Ambos sentidos) . Puente sobre el río Matarraña en Valderrobres.
A-1408	10.0 Tm.	6 + 500	En la carretera A-1408, P.K. 6 + 500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Guadalope.

VALENCIA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS C.V.O.P.V.T. EN VALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-333, CV-650, CV-653, CV-667, CV-660, CV-440, CV-445, CV-438, CV-439, CV-410, CV-400, CV-403, CV-390, CV-512, CV-515, CV-567, CV-550, CV-585, CV-365, CV-30, CV-32, CV-33, CV-36, CV-407, CV-41, CV-50, CV-610, CV-645, CV-300, CV-686, CV-306, CV-366, CV-572.

VALLADOLID

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALLADOLID

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-505	entre 1.75 m. y 3.5	8 + 700 a 9+200	En la carretera VA-505, P.K. 8 + 700 al 9+200 (Ambos sentidos) . Travesía de Villabrágima. Ancho de calzada 3,5 m.
VA-515	entre 1.75 m. y 3.5	37 + 0 a 37+500	En la carretera VA-515, P.K. 37 + 0 al 37+500 (Ambos sentidos) . Travesía de Castromonte. Ancho total 3,5 m.
VA-515	2.0 m.	17 + 400 a 17+600	En la carretera VA-515, P.K. 17 + 400 al 17+600 (Ambos sentidos) . Travesía de Torrelobatón. Ancho total 4,00 m.
VA-905	2.0 m.	21 + 0 a 22+0	En la carretera VA-905, P.K. 21 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villalón de Campos. Ancho de calzada 4 metros.

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-302	9.0 m.	4 + 0 a 5+0	En la carretera VA-302, P.K. 4 + 0 al 5+0 (Ambos sentidos) . Travesía de la Pedraja de Portillo.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-612	4.4 m.	39 + 595	En la carretera CL-612, P.K. 39 + 595 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso bajo la vía.
VA-505	3.3 m.	8 + 700 a 9+200	En la carretera VA-505, P.K. 8 + 700 al 9+200 (Ambos sentidos)

sentidos) . Travesía de Villabrágima.

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
VA-101	60.0 Tm.	1 + 340	En la carretera VA-101, P.K. 1 + 340 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Duero.
VA-101	60.0 Tm.	28 + 78	En la carretera VA-101, P.K. 28 + 78 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Esqueva.
CL-602	60.0 Tm.	69 + 440	En la carretera CL-602, P.K. 69 + 440 (Ambos sentidos) . Paso sobre FF.CC. (Segovia-Medina).
CL-602	60.0 Tm.	71 + 800	En la carretera CL-602, P.K. 71 + 800 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Adaja.
CL-602	60.0 Tm.	83 + 930	En la carretera CL-602, P.K. 83 + 930 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Eresma.
VA-103	60.0 Tm.	1 + 300	En la carretera VA-103, P.K. 1 + 300 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Pisuerga.
VA-104	60.0 Tm.	0 + 600	En la carretera VA-104, P.K. 0 + 600 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.
VA-113	60.0 Tm.	5 + 480	En la carretera VA-113, P.K. 5 + 480 (Ambos sentidos) . Paso sobre ferrocarril.
VA-113	5.0 Tm.	12 + 0 a 12+500	En la carretera VA-113, P.K. 12 + 0 al 12+500 (Ambos sentidos) . Puente sobre el Pisuerga en Cabezón de Pisuerga.
VA-905	5.5 Tm.	21 + 0 a 22+0	En la carretera VA-905, P.K. 21 + 0 al 22+0 (Ambos sentidos) . Travesía de Villalón de Campos.
CL-610a	60.0 Tm.	10 + 930	En la carretera CL-610a, P.K. 10 + 930 (Ambos sentidos) . Paso viejo sobre el río Duero.
CL-601a	60.0 Tm.	10 + 906	En la carretera CL-601a, P.K. 10 + 906 (Ambos sentidos) . Paso sobre el río Duero.

ZAMORA

RED DE SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ZAMORA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	90.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas del Titular

TODAS

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZAMORA

RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	2.2 m.	0 + 150 a 0+325	En la carretera CL-602, P.K. 0 + 150 al 0+325 (Ambos sentidos) . Puente metálico sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.
ZA-123	2.25 m.	5 + 80 a 5+90	En la carretera ZA-123, P.K. 5 + 80 al 5+90 (Ambos sentidos) . Puente Quintos sobre el río Esla. Ancho total 4,50 metros.
ZA-321	2.2 m.	7 + 273 a 7+350	En la carretera ZA-321, P.K. 7 + 273 al 7+350 (Ambos sentidos) . Puente de Requejo sobre el río Duero. Ancho de calzada 4,4 m.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CL-602	4.5 m.	0 + 150 a 0+325	En la carretera CL-602, P.K. 0 + 150 al 0+325 (Ambos sentidos) . Puente metálico sobre el río Duero.

ZA-106	4.5 m.	11 + 260 a 11+290	En la carretera ZA-106, P.K. 11 + 260 al 11+290 (Ambos sentidos) . (N-525). Paso inferior ferrocarril.
--------	--------	-------------------	--

RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
ZA-610	60.0 Tm.	19 + 710	En la carretera ZA-610, P.K. 19 + 710. Paso sobre río Talanda en Venialbo.
ZA-321	15.0 Tm.	7 + 273 a 7+350	En la carretera ZA-321, P.K. 7 + 273 al 7+350. Puente de Reguejo sobre el río Duero.
ZA-512	60.0 Tm.	1 + 875	En la carretera ZA-512, P.K. 1 + 875 (Ambos sentidos) . Paso sobre río.
ZA-510	60.0 Tm.	3 + 0	En la carretera ZA-510, P.K. 3 + 0 (Ambos sentidos) . Paso sobre río Cea.

ZARAGOZA

RED DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES ZARAGOZA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
20.55	4.5	3.0	60.0	Tabla Masa Eje Fomento

Carreteras Autorizadas para la Red

A-124, A-1106, A-129, A-230, A-222, A-223, A-224, A-2305, A-211, A-2502, A-2503, A-116, A-121, A-1201, A-1107, A-127, A-125[De Tudela (L.P. Navarra) a Polígono Industrial de Ejea de los Caballeros / De Polígono Industrial de Ejea de los Caballeros a Ejea de los Caballeros (A-127)/], A-123, A-122, Z-890, A-1305, ARA-A1, A-120[De Aeropuerto de Zaragoza (N-125) a Feria de Muestras (A-2)/], A-1203.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ZARAGOZA

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-2502	4.25 m.	1 + 90	En la carretera A-2502, P.K. 1 + 90 (Ambos sentidos) . Paso bajo N-II.
A-2502	4.0 m.	1 + 114	En la carretera A-2502, P.K. 1 + 114 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.
A-2503	4.3 m.	4 + 500	En la carretera A-2503, P.K. 4 + 500 (Ambos sentidos) . Túnel.
A-122	4.35 m.	22 + 750	En la carretera A-122, P.K. 22 + 750 (Ambos sentidos) . Paso bajo FF.CC.

TITULARES DE DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE

RED DE DIPUTACIÓN DE ALICANTE/ALACANT

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-718, CV-719, CV-723, CV-729, CV-730, CV-731, CV-732, CV-733, CV-735, CV-737, CV-738, CV-740[De Teulada (inicio Multicarril) a fin Multicarril/], CV-742, CV-743, CV-745, CV-746, CV-748, CV-750, CV-753, CV-757, CV-759, CV-760, CV-767, CV-772, CV-777, CV-774, CV-781, CV-783, CV-786, CV-794, CV-795, CV-798, CV-802, CV-803, CV-807, CV-808, CV-810, CV-812, CV-814, CV-816, CV-818, CV-823, CV-824, CV-828, CV-826, CV-831, CV-832, CV-833, CV-834, CV-838, CV-839, CV-837, CV-843, CV-844, CV-841, CV-846, CV-847, CV-849, CV-850, CV-851, CV-853, CV-854, CV-856, CV-859, CV-861, CV-871, CV-875, CV-901, CV-656, CV-657, CV-678, CV-701, CV-703, CV-704, CV-813, CV-819, CV-902, CV-788, CV-7930, CV-7531, CV-7940, CV-747.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN ALICANTE

RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-719	10.0 m.	1 + 700 a 2+200	En la carretera CV-719, P.K. 1 + 700 al 2+200 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud 10 m. en travesía de Murla.
CV-729	10.0 m.	3 + 460 a 3+590	En la carretera CV-729, P.K. 3 + 460 al 3+590 (Ambos sentidos) . Limitación de longitud 10 metros.
CV-745	10.0 m.	1 + 70 a 1+430	En la carretera CV-745, P.K. 1 + 70 al 1+430 (Ambos sentidos) . Travesía de Lliber, límite de longitud 10 metros.
CV-772	10.0 m.	2 + 900	En la carretera CV-772, P.K. 2 + 900 (Ambos sentidos) . Enlace a CV-191 y paso FEVE, límite de longitud 10 metros.

RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-808	3.5 m.	0 + 572 a 0+592	En la carretera CV-808, P.K. 0 + 572 al 0+592 (Ambos sentidos) . Gálibo 3.5 metros.
CV-850	3.8 m.	0 + 0 a 8+727	En la carretera CV-850, P.K. 0 + 0 al 8+727 (Ambos sentidos) . Ramal de Buenavista, gálibo 3,8 metros.

RESTRICCIONES POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-719	3.0 m.	1 + 700 a 2+200	En la carretera CV-719, P.K. 1 + 700 al 2+200 (Ambos sentidos) . Ancho calzada 3 metros en travesía de Murla.
CV-729	2.8 m.	3 + 460 a 3+590	En la carretera CV-729, P.K. 3 + 460 al 3+590 (Ambos sentidos) . Ancho de calzada 2.8 metros.
CV-748	3.0 m.	3 + 110 a 3+150	En la carretera CV-748, P.K. 3 + 110 al 3+150 (Ambos sentidos) . Obra de paso, ancho 3 metros.

CASTELLON

RED DE DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN/CASTELLÓ

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-226, CV-240, CV-157, CV-101, CV-113, CV-128, CV-142, CV-156[De La Vall D'Alba (CV-15) a Benlloch/], CV-159[De Les Useres (CV-165) a CV-10 por Vall D'Alba/], CV-188, CV-209, CV-190-A, CV-126, CV-158, CV-163.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN CASTELLON

RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-156		5 + 600 a 6+750	En la carretera CV-156, P.K. 5 + 600 al 6+750 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso por la travesía de Benlloch.

VALENCIA

RED DE DIPUTACIÓN DE VALENCIA/VALENCIA

Limitaciones de Red

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.0	4.5	3.5	90.0	Tabla Masa Eje 2

Carreteras Autorizadas para la Red

CV-680, CV-674, CV-614, CV-593, CV-594, CV-597, CV-603, CV-675, CV-671, CV-673, CV-441, CV-405, CV-522, CV-523, CV-510, CV-516, CV-509, CV-562, CV-563, CV-545, CV-578, CV-329, CV-316, CV-317, CV-319, CV-368, CV-370[De Manises (V-11) a Ribarroja de Turia (CV-37)/], CV-375, CV-376, CV-378, CV-305, CV-304, CV-649, CV-670, CV-687, CV-314.

RESTRICCIONES Y RESERVAS EN VALENCIA

RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
CV-614		2 + 380 a 3+520	En la carretera CV-614, P.K. 2 + 380 al 3+520 (Ambos sentidos) . Tramo con fuertes pendientes.
CV-510		13 + 250 a 13+730	En la carretera CV-510, P.K. 13 + 250 al 13+730 (Ambos sentidos) . En la travesía de Favara se producen desvíos en fiestas.
CV-329		0 + 0 a 3+857	En la carretera CV-329, P.K. 0 + 0 al 3+857. Pendiente longitudinal de hasta el 6,5 %.
CV-687		1 + 140	En la carretera CV-687, P.K. 1 + 140 (Ambos sentidos) . Curva de radio 10 m.
CV-370		2 + 555 a 13+535	En la carretera CV-370, P.K. 2 + 555 al 13+535. No se autoriza la circulación por la travesía de Manises.
CV-370		2 + 555 a 13+535	En la carretera CV-370, P.K. 2 + 555 al 13+535. No se autoriza la circulación por la travesía de Vilamarxant.
CV-375		0 + 0 a 7+462	En la carretera CV-375, P.K. 0 + 0 al 7+462 (Ambos sentidos) . No se autoriza la circulación por el paso inferior del ferrocarril al inicio de la travesía de Benaguasil.